

Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia



16ª y 17ª Reunión - 8ª Sesión Ordinaria – 22 de julio de 2009

XXVI Período legislativo

Versión Taquigráfica

PRESIDENCIA:

de su titular, señor **Verdile, José Luis** (Afirmación para una República Igualitaria).

SECRETARÍA:

de su titular, señor **Ganci Mario Humberto** (Frente para la Victoria).

PROSECRETARÍA:

de su titular, señor **Ayala Norberto Gastón** (Movimiento Popular Fueguino).

CONCEJALES PRESENTES:

Cárdenas, Luis Alberto (Partido Federal Fueguino),

Chapperón, Adriana Cristina (Unión Cívica Radical),

Coria Héctor Omar (Unión Cívica Radical),

De Marco, Damián Alejandro (Movimiento Popular Fueguino),

Llanes, Mario Alberto (Frente para la Victoria),

Pino, Juan Carlos (Frente para la Victoria).

ÍNDICE:

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA:	7
1.- APERTURA DE LA SESIÓN	7
2.- IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL	7
3.- APROBACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS	7
4.- <i>Solicitud de aprobación del Acta de la Sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2008</i>	7
5.- BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	7
I.- <i>Mensajes del Departamento Ejecutivo Municipal</i>	8
II.- <i>Asuntos Oficiales</i>	10
III.- <i>Asuntos Particulares</i>	10
IV.- <i>Dictámenes Finales de Comisión</i>	11
<i>De Legislación e Interpretación:</i>	12
<i>De Hacienda, Presupuesto y Cuentas:</i>	12
<i>De Planeamiento y Obras Públicas:</i>	12
<i>De Policía Municipal:</i>	13
<i>De Calidad de Vida y Turismo:</i>	13
V.- <i>Asuntos con Tratamiento en Segunda Lectura</i>	14
VI.- <i>Proyectos Presentados</i>	14
<i>Del bloque de la Unión Cívica Radical:</i>	14
<i>Del bloque del Partido Federal Fueguino:</i>	14
<i>Del bloque del Movimiento Popular Fueguino:</i>	15
<i>Del bloque Afirmación por una República Igualitaria:</i>	15
6.- <i>Solicitud de Moción de Reconsideración</i>	16
7.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	16
8.- <i>Moción</i>	17
<i>Incorporación de Asuntos al Orden del Día</i>	17
<i>Moción de Preferencia</i>	20
9.- <i>Adelantamiento del tratamiento del asunto 581/2009</i>	20
10.- BANCA DEL VECINO	21
<i>El señor Pablo Fanjul se manifiesta sobre la creación de la reserva natural urbana Bahía Encerrada</i>	21
<i>Moción de Orden</i>	24
11.- <i>Cuarto Intermedio</i>	24
<i>Moción de Preferencia</i>	25
12.- <i>Adelantamiento del tratamiento del asunto 624/2009</i>	25
13.- <i>Excepción a la Ordenanza municipal 337 a favor de la señora Mirta Ramona Aragón</i>	25
<i>(624/2009, expediente 70/1988)</i>	25
<i>Moción de Preferencia</i>	25
14.- <i>Adelantamiento del tratamiento del asunto 174/2009</i>	25
15.- <i>Designación de Don Espinoza a plaza de barrio Kaupén</i>	26
<i>(174/2009, expediente 152/2008)</i>	26
<i>Moción de Orden</i>	27
16.- <i>Cuarto Intermedio</i>	27
17.- <i>Ratificación de convenio de cooperación entre el Superior Tribunal de Justicia, la Fundación Libra y la Municipalidad de Ushuaia</i>	27
<i>(520/2009, expediente 115/2009)</i>	27

18.- Ratificación de Convenio celebrado entre la Asociación Civil Ushuaia Golf Club y la Municipalidad de Ushuaia - En Primera Lectura	27
(526/2009, expediente 246/2009)	27
19.- Ratificación de convenio entre el colegio Médico Veterinario de Tierra del Fuego y la Municipalidad de Ushuaia .28	
(536/2009, expediente 26/2007)	28
20.- Sustitución del artículo 20 de la Ordenanza municipal 3437.....	28
(537/2009, expediente 144/1994)	28
21.- Ratificación de convenio entre Escuela Especial N°1 “Kayú Chénèn” y Municipalidad de Ushuaia	28
(549/2009, expediente 119/2009)	28
22.- Ratificación de Permiso de Uso celebrado entre Armado Argentina y Municipalidad de Ushuaia.....	29
(578/2009, expediente 124/2009)	29
23.- Ratificación del Acta celebrada entre la Municipalidad de Ushuaia, el Área Naval Austral, la Asociación Museo Marítimo de Ushuaia y la Asociación Fuegoína de Actividades Subacuáticas y Náuticas	29
(582/2009, expediente 126/2009)	29
24.- Ratificación del Acta Acuerdo celebrada entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma Agrotécnica Fuegoína S.A.C.I.F.....	29
(584/2009, expediente 182/2002)	29
25.- Declaración de interés municipal el evento denominado “Día internacional de la toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez”, organizadas por el Consejo Provincial del Adulto Mayor de Tierra del Fuego	30
(512/2009, expediente 138/2007)	30
26.- Ratificación de addenda de prórroga suscripta entre el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas y el CENT N° 35 de Río Grande.....	31
(552/2009, expediente 175/2007)	31
27.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que tome conocimiento sobre el Programa de Apoyo y Contención Comunitaria para Personas con Dependencias a Droga o Alcohol.....	31
(519/2009, expediente 114/2009)	31
28.- Solicitud de modificación de la Ordenanza municipal 337- Se remite a Archivo	31
(518/2009, expediente.....	31
29.- Declaración de interés municipal del Campeonato Argentino de Patinaje de Velocidad sobre Hielo	32
(533/2009, expediente 868/1996)	32
30.- Autorización de espacio reservado entre discos para estacionamiento en propiedad del señor Miguel Vidal Dos Santos	32
(534/2009, expediente 117/2009)	32
31.- Declaración de interés municipal de la 3° Edición del Festival Ushuaia SHH	32
(573/2009, expediente 121/2009)	32
32.- Ratificación de Acta de Manifestación celebrada con la señora Rosa Damiana Figue	33
(490/2009, expediente 1013/1998)	33
33.- Solicitud de incorporación de la agente contratada Verónica Cornara – Se remite a Archivo.....	33
(428/2009, expediente 201/2008)	33
34.- Sistema de distinciones y régimen de honores a ciudadanos de la ciudad – Se remite a comisión de Legislación e Interpretación.	33
(352/2009 y 701/2008, expediente 320/1996).....	33
Moción de Orden	33
35.- Aplazamiento del tratamiento del asunto 138/2009, expediente 828/1998.....	33
36.- Denuncia sobre incumplimiento de Convenio Municipal de Empleo - Se remite a Archivo	34
(1245/2009, expediente 242/2008)	34
37.- Solicitud de uso de Banca del Vecino realizada por docentes de escuelas experimentales- Se remite a Archivo	34
(1220/2009, expediente 230/2008)	34
38.- Respuesta a la Asociación Civil Ushuaia Nuestra Tierra sobre fondos de la Ley provincial 766.....	35
(497/2009, expediente 67/2009)	35
39.- Ratificación de Convenio celebrado entre CENT N° 11 y Municipalidad de Ushuaia	35

(489/2009, expediente 511/2004)	35
40.- Autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar a la cuenta Rentas Generales fondos con afectación específica –Se remite a Archivo	36
(408/2009, expediente 201/2008)	36
41.- Determinación de excedentes financieros correspondientes a los Ejercicios 2006/2007 del Concejo Deliberante.....	40
(561/2008, expediente 524/2007)	40
42.- Respuesta a la señora Castiglioni sobre actividad comercial que desarrolla en la parcela 16-53-D.....	40
(425/2009, expediente 168/1989)	40
43.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal sobre requerimiento de los señores Jorge Décima y Omar Llanos por proyecto de uso de espacio recreativo en el sector ubicado en el macizo 11-J	40
(422/2009 expediente 953/2001)	40
44.- Rechazo a excepción al Código de Planeamiento Urbano para la parcela 16-39-H propiedad del señor Abraham Colque.....	41
(315/2009 expediente 572/2004)	41
45.- Excepción a la Ordenanza municipal 2139 (Código de Planeamiento de Urbano) a favor de obra propiedad del señor Jorge Chocrón	41
(247/2009 expediente 45/2009)	41
46.- Autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar plano para la comprobación sita en parcela 8-59B-D	41
(135/2009, expediente 22/2009)	41
47.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que atienda requerimiento del señor Leonardo Lupiano	42
(991/2008, expediente 186/2008)	42
48.- Solicitud de desafectación de espacio verde – Se remite a Archivo	42
(69/2008, expediente 812/1997)	42
Moción de Preferencia	42
49.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 615/2009.....	42
50.- Modificación a las Ordenanzas municipales 2139, 3228 y 2426 y derogación de la Ordenanza municipal 2182	43
(615/2009, expediente 52/1993)	43
Moción de Preferencia	43
51.- Solicitud de adelantamiento del tratamiento del asunto 625/2009.....	43
52.- Sustitución de artículo del Código de Planeamiento Urbano y derogación de Ordenanza municipal 3562	44
(625/2009, expediente 52/1993)	44
Moción.....	44
53.- Incorporación al Orden del Día del asunto 635/2009, expediente 141/2009.....	44
54.- Solicitud de información al Departamento Ejecutivo municipal sobre antecedentes como conductor del señor Cristian Juan Moschner	45
(635/2009, expediente 141/2009)	45
Moción de Orden	46
55.- Cuarto Intermedio.....	46
56.- Solicitud de excepción a la Ordenanza municipal 2895 - Se remite a Archivo	46
(419/2009, expediente 277/2008)	46
57.- Incorporación de inciso a la Ordenanza municipal 1306.....	46
(301/2009, expediente 663/1997)	46
58.- Creación de línea urbana municipal	47
(262/2009, expediente 229/2008)	47
59.- Modificación a la Ordenanza municipal 1777 – Se remite a Archivo-	47
(508/2008, expediente 277/1997)	47
60.- Creación del Programa de Concientización Juvenil sobre el Abuso del Alcohol.....	47
(373/2009, expediente 11/2009)	47
61.- Creación del Consejo Municipal para la Prevención y Seguridad Ciudadana.....	48

(298/2009, expediente 60/2009)	48
62.- Desafectación del uso público de superficie de calle - En segunda Lectura	51
(229/2009, expediente 670/2006)	51
63.- Sustitución a artículo 1º de las Ordenanzas municipales 2727, 1419, 689, 1457, 435, 759, 1432, 776 y 762	51
(609/2009, expedientes 884/2001, 09/1993, 173/1989, 604/1994, 354/1990 y 338/1990).....	51
64.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que estudie la factibilidad de implementar paradas de taxis en inmediaciones de locales bailables	53
(611/2009, expediente 32/1984)	53
Moción.....	53
65.- Incorporación al Orden del Día de los asuntos 634 y 629/2009	53
Moción de Preferencia	53
66.- Adelantamiento del tratamiento de los asuntos 634 y 629/2009	53
67.- Excepción a Ordenanza Municipal 3501 sobre trámites de escrituración - Se trata como último tema.....	53
(634/2009, expediente 237/2008)	53
68.- Sustitución del artículo 4º de la Ordenanza municipal 3273.....	55
(629/2009, expediente 144/1994)	55
69.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que incluya en el Plan de Trabajos Públicos diversas obras en el barrio Latinoamericano	55
(586/2009, expediente 60/1996)	55
70.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de incluir en Planeamiento de Obra Pública la colocación de guard raill	56
(587/2009, expediente 133/1994)	56
Moción.....	56
71.- Incorporación al Orden del Día de los asuntos 631, 632 y 633/2009	56
Moción de Preferencia	57
72.- Adelantamiento del tratamiento de los asuntos 631, 632 y 633/2009.....	57
73.-Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal sobre el no cumplimiento del Decreto CD N° 129/2009..	57
(631/2009, expediente 104/2009)	57
74.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal sobre no cumplimiento de Resoluciones CD N° 131/208 y 123/2009.....	57
(632/2009, expediente 524/2007)	57
75.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal sobre el Ushuaia Bureau	59
(633/2009, expediente 600/2004)	59
Moción de Orden	63
76.- Cuarto Intermedio.....	63
77.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal relacionada con la modificación de la Ordenanza municipal 337 ...	63
(588/2009, expediente 70/1988)	63
78.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre medidas implementadas para la aplicación del Código de Conductas para la Prevención de Explotación Sexual Comercial	64
(589/2009, expediente 276/2008)	64
79.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que modifique el recorrido de la línea C de colectivos.....	64
(590/2009, expediente 237/1990)	64
80.- Declaración de interés municipal del Encuentro Federal de Desarrollo Local	65
(591/2009, expediente 128/2009)	65
81.- Declaración de interés municipal del Torneo Argentino de Selecciones Juveniles de Fútbol de Salón-Se remite a comisión de Calidad de Vida y Turismo	65
(592/2009, expediente 129/2009)	65
82.- Adhesión al Acuerdo del Bicentenario	65
(593/2009, expediente 130/2009)	65
83.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que se exhiba cartel de valor de moneda extranjera en comercios	66

(595/2009, expediente 132/2009)	66
84.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que incorpore en Plan de Obras Públicas la construcción de sendas peatonales	67
(596/2009, expediente 140/1997)	67
85.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que incorpore información a la página web sobre obtención de carnet de conducir	67
(597/2009, expediente 370/2004)	67
86.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal estudie la factibilidad de colocar un reductor de velocidad sobre la calle Provincia Grande	68
(605/2009, expediente 137/2009)	68
87.- Declaración de interés municipal a la Revista del 125 Aniversario de la ciudad de Ushuaia	68
(607/2009, expediente 116/2009)	68
88.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que remita el monto percibido por Coparticipación de Ley provincial 766	68
(622/2009, expediente 67/2009)	68
Moción de Orden	69
89.- Cuarto Intermedio	69
90.- Excepción a la Ordenanza municipal 3501, de los trámites de escrituración a efectuarse por la Escribanía General Municipal, en virtud del mecanismo de subasta implementado por Ordenanza municipal 3482	69
(634/2009, expediente 237/2008)	69
91.- Incorporación de asuntos al Orden del Día	71
92.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que remita copia de contrato con Segovia Construcciones	71
(639/2009, expediente 526/2004)	71
92.- Se vería con agrado que la Legislatura provincial prorrogue la Ley provincial N° 766	72
(643/2009, expediente 1118/1999)	72
93.- Aprobación del pliego licitatorio para desarrollo y explotación del camping municipal Río Pipo	75
(138/2009, expediente 828/1998)	75
Moción de Orden	76
94.- Solicitud del concejal Cárdenas para apartarse del Reglamento Interno	76
95.- Manifestación del concejal Cárdenas	76
96.- Fijación de fecha para próxima sesión ordinaria	76
97.- ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL	76
98.- INSERCIÓN	77
Ordenanzas sancionadas	77

oo0oo

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA:

-En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintidós días del mes de julio de dos mil nueve, en el Recinto de Sesiones "Jorge Omar Retamar", siendo la hora 11 y 50:

1.- APERTURA DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Con la presencia de los concejales: Pino, Llanes, Coria, Chapperón, Cárdenas, De Marco y esta Presidencia y habiendo quórum legal, doy por iniciada la sesión ordinaria prevista para el día de la fecha.

2.- IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Invito al concejal Juan Carlos Pino a izar el Pabellón Nacional y el Provincial, a concejales y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace.
- Aplausos.

3.- APROBACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la aprobación de las Versiones Taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias del 22 de abril y del 13 de junio de 2009.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobadas por unanimidad.

4.- Solicitud de aprobación del Acta de la Sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2008

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Quiero recordarle que falta poner a consideración del Cuerpo el Acta de la última sesión ordinaria, del mes de diciembre del año pasado, que no tuvo Versión Taquigráfica pero, sí tiene audio tomado en ese momento por la Presidencia, porque no teníamos el personal del Concejo, y por el escribano de la Municipalidad.

Hay actas hechas por el escribano, lo último que supe es que se estaba transcribiendo el audio para hacer el acta desde el área de Parlamentaria. Le pido, por favor, que se termine con ese acta en algún momento y se ponga a consideración de los concejales porque no ha sido aprobada. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Opino de la misma manera.

Tenemos que aprobar el acta correspondiente a esa sesión de diciembre. Hay algunas cuestiones que le he observado al escribano, ustedes recordarán que en ese momento, había problemas con el personal del Concejo Deliberante pero hay algunas cuestiones formales de esa sesión que merecen discutirse ya que no estoy de acuerdo cómo las reflejó en el acta el escribano. Gracias, nada más.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Creo que corresponde preparar este material para que esté en conocimiento de todos los concejales, estimo que para la próxima sesión estaríamos en condiciones de aprobar, o no, ese acta.

5.- BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Acto seguido, por Secretaría se dará lectura al Boletín Asuntos Entrados.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

I.- Mensajes del Departamento Ejecutivo Municipal

Asunto 520/2009, expediente 115/2009. Remite Decreto municipal N° 718/2009, referente a aprobar ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Cooperación de Asistencia Técnica N° 4726, celebrado entre la Municipalidad y la fundación Libra con la finalidad de promover, difundir e implementar los Programas de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos en la Comunidad.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 525/2009, expediente 435/1997. Remite copia autenticada de las fojas 116 a 127 inclusive, del Libro de Registro de Convenios N° 6 de la Municipalidad, en el cual figuran los convenios y/o contratos registrados durante el transcurso del mes de mayo de 2009, a saber, N° 4712 al 4751 inclusive.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 526/2009, expediente 246/1990. Remite Decreto municipal N° 723/2009, referente a aprobar ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio N° 4713 celebrado entre la Municipalidad y la Asociación Ushuaia Golf Club, mediante el cual el municipio cede el uso de un sector del Remanente 59R, del macizo 1000, de la sección N.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sobre este asunto en particular, desde nuestro bloque surgen algunas dudas que no están relacionadas con la cuestión de fondo. Según lo que establece la Carta Orgánica, debería ser otro el instrumento para poder aprobar esta solicitud del Ejecutivo municipal. Solicito que se remita a la comisión de Legislación e Interpretación porque me parece que el instrumento que trataremos en el día de hoy no es el que corresponde.

SRA. CHAPPERÓN.- Coincido en el instrumento, lo acabamos de hablar con el concejal Pino, nos parece que esto debe ser aprobado por ordenanza con tratamiento de Doble Lectura. En el día de la fecha podríamos aprobarlo en Primera Lectura, mandarlo a Audiencia Pública y que posteriormente, se apruebe en Segunda Lectura, porque se trata de ceder el uso público a un privado, en este caso un club. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Hay dos mociones, la del concejal Cárdenas de mandar a comisión y la de la...

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Si podemos subsanar esta situación para que sea tratado como ordenanza, retiro mi moción.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Seguimos entonces, por ahora se trata.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Asunto 527/2009, expediente 237/2008. Remite Decreto municipal N° 720/2009, mediante el cual se reglamenta la Ordenanza municipal 3482.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 536/2009, expediente 26/2007. Remite Decreto municipal N° 744/2009, referente a aprobar, ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad y el Colegio Médico Veterinario de Tierra del Fuego.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 537/2009, expediente 144/1994. Remite proyecto de ordenanza que refiere a sustituir el artículo 2° de la Ordenanza municipal 3437 (espacio reservado de estacionamiento frente a edificio municipal).

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 538/2009, expediente 16/2009. Remite respuesta a Resolución del Concejo Deliberante N° 16/2009, referente a solicitud de informe sobre la situación de calle Formosa debido a su deterioro en la cinta asfáltica.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 539/2009, expediente 145/1997. Remite respuesta a Resolución del Concejo Deliberante N° 44/2009, referente a construcción de cordón cuneta y asfalto en calle Jorge Cafrune.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 540/2009, expediente 298/1999. Remite respuesta a Resolución del Concejo Deliberante N° 15/2009, referente a estado en que se encuentra la obra "Apertura calle Monseñor Scriva".

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 541/2009, expediente 14/2009. Remite respuesta a Resolución del Concejo Deliberante N° 29/2009, referente a ampliación del edificio originalmente destinado a estación terminal de ómnibus.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 546/2009, expediente 1041/1999. Remite proyecto de ordenanza que refiere a establecer la

jurisdicción catastral y la denominación del barrio Altos del Mirador, al sector comprendido por los macizos 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de la sección G.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 547/2009, expediente 654/2000. Remite respuesta a Resolución del Concejo Deliberante N° 63/2009, referente a solicitud de informe sobre cantidad de faltas de tránsito registradas durante el año 2008.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 548/2009, expediente 524/2007. Remite respuesta a Resolución del Concejo Deliberante N° 118/2009, referente a solicitud de informe sobre los expedientes que fueron cancelados y los que no fueron cancelados al cierre del Ejercicio 2008.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 549/2009, expediente 119/2009. Remite Decreto municipal N° 745/2009, referente a aprobar ad referendum del Concejo Deliberante, el Acta acuerdo de Cooperación y Colaboración N° 4717 celebrado entre la Municipalidad y la Escuela Especial N° 1 Kayú Chénèn.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 561/2009, expediente 41/2003. Remite proyecto de convenio de devolución de fondos, referente a devolución de los fondos previstos por la Ordenanza municipal 2553.

-A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 568/2009, expediente 67/2009. Informa que para poder abonar los sueldos del mes de junio y 1ª cuota del SAC, del personal dependiente del Departamento Ejecutivo municipal, Concejo Deliberante y Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, ha sido necesario utilizar fondos de las reservas colocadas en distintas entidades financieras.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 569/2009, expediente 120/2009. Remite Decreto municipal N° 814/2009, que refiere a aprobar, ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio N° 1605 celebrado entre la Municipalidad y los señores Brintrup.

-A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 578/2009, expediente 124/2009. Remite Decreto municipal N° 808/2009, que refiere a aprobar, ad referendum del Concejo Deliberante, el Permiso de uso N° 4706 celebrado entre la Municipalidad y la Armada Argentina (Estado Nacional) por el cual se autoriza el uso del Hangar Aeronáutico de la Base Naval Ushuaia, en el marco de las actividades vinculadas a la segunda Edición de la Bienal Internacional de Arte Contemporáneo del Fin del Mundo Edición 2009.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 579/2009, expediente 125/2009. Remite proyecto de ordenanza, que refiere a ratificar las actas de manifestación labradas mediante escritura pública con ocupantes de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra, N° 85, celebrada con Héctor Perrone sección O, macizo 1000; parcela 61R, ex quinta 9 y N° 91, celebrada con Juan Antonio Soro, sección O, macizo 1000, parcela 61R, ex quinta 35.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 580/2009, expediente 67/2009. Remite Informe de la Secretaría de Hacienda y Finanzas N° 159/2009 en respuesta a Resolución del Concejo Deliberante N° 122/2009.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 582/2009, expediente 126/2009. Remite Decreto municipal N° 845/2009, ad referendum del Concejo Deliberante, el Acta Acuerdo N° 4761 celebrada entre la Municipalidad, el Área Naval Austral, la Asociación Museo Marítimo de Ushuaia y la Asociación Fieguina de Actividades Subacuáticas y Náuticas, con la finalidad de poner en valor el casco de la ex Lancha A.R.A. Towora.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 583/2009, expediente 237/1190. Remite copia autenticada de nota elevada al Departamento Ejecutivo Municipal presentada por TALEM S.A. mediante la cual solicita urgente tratamiento al aumento del cuadro tarifario del servicio público de transporte colectivo de pasajeros.

-A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 584/2009, expediente 182/2002. Remite Decreto municipal N° 824/2009, que refiere a aprobar, ad referendum del Concejo Deliberante, el Acta Acuerdo N° 4786 celebrada con Agrotécnica Fieguina, con el objeto de establecer condiciones para la continuidad de la presentación del servicio de tratamiento de residuos por el método de relleno sanitario.

-Se reserva sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Respecto al asunto 584, debe haber un instrumento para ratificar el decreto, pediría si lo pueden acercar, para leerlo antes de que se trate el asunto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Asunto 584, expediente 182/2002.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

II.- Asuntos Oficiales

Asunto 510/2009, expediente 84/1993. Del Instituto Provincial de Vivienda. Solicita se asigne el nombre de Costa de los Yamanas a la calle sin salida delimitada por la calle Los Ñires, las parcelas 2XR, 2UR y 2WR del macizo 1000 de la sección J.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 512/2009, expediente 138/2007. Del Consejo Provincial del Adulto Mayor. Solicita se declare de interés municipal el Día internacional de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 552/2009, expediente 175/2007. Del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas. Remite addenda de prórroga del Convenio de Cooperación Recíproca N° 15/2008, ratificada por Resolución del Concejo Deliberante N° 111/20089.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 559/2009, expediente 377/1996. Del Superior Tribunal de Justicia. Remite cédula de notificación en los autos caratulados "Gartner, Favio Ernesto y otros según acción de amparo".

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 577/2009, expediente 123/2009. Del Museo del Fin del Mundo. Remite proyecto de ordenanza que refiere a Reserva Urbana Natural Bahía Encerrada.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 581/2009, expediente 123/2009. Del Museo del Fin del Mundo. Solicita Banca del Vecino a efectos de exponer sobre el proyecto Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada.

- Se reserva sobre tablas

III.- Asuntos Particulares

Asunto 511/2009, expediente 37/1986. De la Asociación Civil La Unión. Expone la necesidad de implementar el estacionamiento medido a 45° en las calles Rosas, Nueve de Julio, Fadul y Veinticinco de Mayo, entre Maipú y San Martín.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 516/2009, expediente 98/2009. De la Asociación Personal de Empleados Legislativos. Solicita que la Sala Acusadora disponga la suspensión de los plazos procesales del Juicio Político al señor intendente municipal, hasta tanto se resuelva la excusación formulada por el concejal Verdile.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 517/2009, expediente 113/2009. Participación Ciudadana, El diario del Fin del Mundo. Informan que darán inicio a la recolección de firmas para presentar el proyecto Reserva Urbana Ambiental "Presidente Raúl Alfonsín" bajo la modalidad de Iniciativa Popular.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 518/2009, expediente 70/1988. De la señora Mirta Aragón. Solicita se modifique la Ordenanza municipal 337 en lo que refiere a habilitación de vehículos de transporte público de remis de 1600 cm³ de cilindrada.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 519/2009, expediente 114/2009. De la Asociación Sindical de Empleados y Obreros Municipales. Remite programa de apoyo y contención comunitaria para personas con dependencias a las distintas adicciones, por la que atraviesa el personal municipal en el ámbito laboral.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 521/2009, expediente 116/2009. De Ediciones Beccar. Solicita se declare de interés municipal la publicación de la revista del 125° aniversario de la ciudad de Ushuaia que será entregada en forma gratuita.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 522/2009, expediente 89/2009. Del señor Roberto Carlos Pérez. Presenta documentación vinculada a denuncias sobre la empresa La Anónima expuestas en la Banca del Vecino.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 523/2009, expediente 89/2009. Del señor Roberto Carlos Pérez. Presenta documentación vinculada a denuncias sobre la empresa Supercanal S.A. expuestas en la Banca del Vecino.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 530/2009, expediente 84/1993. De Segovia Ingeniería. Solicita se considere la posibilidad de autorizar al Ejecutivo municipal al visado en forma provisoria de los nombres de calles de nuevas urbanizaciones a fin de posibilitar el servicio de gas.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 533/2009, expediente 868/1996. De la Escuela de Patín "Nora Vega". Solicita se declare de interés municipal el evento que organizan denominado Campeonato Argentino de Patinaje de Velocidad.

- Se reserva sobre tablas

Asunto 534/2009, expediente 117/2009. Del señor Miguel Vidal Dos Santos. Solicita estacionamiento exclusivo en calle Gobernador Trejo Noel 1055.

- Se reserva sobre tablas

Asunto 535/2009, expediente 118/2009. De la señora María Cristina Benítez. Solicita excepción a la Ordenanza municipal 2025.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 544/2009, expediente 70/1988. De la Asociación Propietarios de Taxis. Solicita se intervenga ante el Ejecutivo municipal, para que se suspenda la habilitación de agencia de remis hasta tanto no se modifique la ordenanza actual que regula dicho servicio.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 551/2009, expediente 854/2006. Del señor Eugenio Alberto Castro. Solicita la desafectación de dos parcelas de la sección E, remanente 205 A.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 553/2009, expediente 370/2006. Del Sindicato Argentino de Televisión Tierra del Fuego. Solicita excepción para la aprobación del beneficio de soluciones habitacionales a afiliados que han quedado fuera del Convenio N° 3422 firmado con la Municipalidad.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 557/2009, expediente 426/2005. Del señor Gualter Ramón Sosa "Reciclar". Pone en conocimiento el emprendimiento que lleva a cabo, que se refiere al proceso de residuos sólidos inorgánicos ubicado en Perito Moreno 3840.

- A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Asunto 560/2009, expediente 5/2009. De la señora Marisa Oreste. Reitera nota que solicita excepción de las medidas de un local comercial, para anexar al Polirrubro la venta de bebidas alcohólicas.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 562/2009, expediente 237/1990. De TALEM S.A. Solicita el tratamiento urgente de aumento tarifario.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 570/2009, expediente 70/1988. De la Asociación de Taxis. Solicita la no habilitación de una agencia de remis hasta tanto no se realice un estudio de mercado y reunión con la comisión de Policía Municipal.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 573/2009, expediente 121/2009. Del Festival Internacional de Cine de Montaña. Solicita se declare de interés municipal la 3^o Edición del Festival Ushuaia SHH...

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 576/2009, expediente 122/2009. De la señora María Rosa López. Solicita se la exima de abonar los impuestos y tasa generales de su terreno sito en Alem 466, sección D, macizo 58, parcela 4.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 585/2009, expediente 127/2009. Del señor Jorge Muñiz. Solicita la adjudicación de una parcela a fin de poder proseguir con su actividad metalúrgica.

- Para conocimiento de los bloques.

IV.- Dictámenes Finales de Comisión

De Legislación e Interpretación:

Asunto 490/2009, expediente 1013/1998. Aconseja aprobar proyecto de resolución que ratifica el Acta de Manifestación celebrada entre la Municipalidad de Ushuaia y la señora Rosa Figue, por el cual se conviene venta de fracción donde funciona el actual relleno sanitario.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 428/2009, expediente 201/2008. Requerimiento de incorporación de la agente contratada Verónica Cornara. Aconseja remitir a Archivo.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 352/2009, expediente 320/1996. Aconseja aprobar proyecto de ordenanza que instituye en la ciudad de Ushuaia las distinciones: Personalidad Ilustre, Ciudadano Destacado, Joven Destacado, Reconocimiento al Mérito y Huésped de Honor.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 138/2009, expediente 828/1998. Aconseja aprobar proyectos de resolución que aprueba el pliego de bases y condiciones que regirá en el llamado a licitación pública para la concesión de uso del Camping Municipal Río Pipo.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1245/2008, expediente 242/2009. Aconseja remitir las actuaciones a Archivo de la denuncia por incumplimiento del Convenio Municipal de Empleo por designaciones de cargos contrarios al artículo 16. Solicita intervención del Concejo Deliberante.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1220/2008, expediente 230/2008. Se aconseja el envío a Archivo de la solicitud planteada por docentes de escuelas experimentales en uso de la Banca del Vecino el día 05/11/2008.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 701/2008, expediente 320/1996. (Se unifica con asunto 619/2008, expediente 110/2008). Aconseja sancionar proyecto de ordenanza que establece sistema de distinciones que podrá otorgar el municipio y que crea el Régimen de Honores de la ciudad de Ushuaia.

- Se reserva sobre tablas.

De Hacienda, Presupuesto y Cuentas:

Asunto 497/2009, expediente 67/2009. Aconseja aprobar proyecto de minuta de comunicación dirigida a la Asociación Civil Ushuaia Nuestra Tierra, adjuntando Informe N° 159/2009, letra Secretaría de Hacienda y Finanzas, remitido al Concejo por la Municipalidad de Ushuaia, en cumplimiento a la Resolución CD 122/2009, y que responde al requerimiento planteado por la institución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 489/2009, expediente 511/2004. Aconseja aprobar proyecto de resolución que ratifica los términos del Decreto municipal N° 707/2009, mediante el cual se aprobó el Convenio 4744 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el CENT N° 11, para la realización de pasantías.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 408/2009, expediente 201/2008. Proyecto de ordenanza referente autorizar al Departamento Ejecutivo municipal, por el término de 180 días, a incorporar a la cuenta de Rentas Generales todo fondo con afectación específica para la que fueran creados, a los fines de garantizar el pago de su obligaciones.

En mayoría: concejales Cárdenas, Llanes, Pino y Verdile. Aconseja remitir las actuaciones a Archivo.

En minoría: concejales Chapperón y Coria. Aconseja mantener las actuaciones en comisión.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 561/2008, expediente 524/2007. Aconseja aprobar proyecto de decreto que instruye al presidente del Concejo Deliberante a que determine fehacientemente los excedentes financieros de los Ejercicios 2006 y 2007, para su incorporación a la partida Personal del Presupuesto 2008 de este Concejo.

-Se reserva sobre tablas.

De Planeamiento y Obras Públicas:

Asunto 425/2009, expediente 168/1989. Aconseja aprobar proyecto de minuta de comunicación dirigida a la señora Castiglioni informándole que el uso es compatible para la zonificación, no habiendo impedimento para el desarrollo de la actividad planteada.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 422/2009, expediente 953/2001. Aconseja aprobar proyecto de minuta de comunicación dirigida al Departamento Ejecutivo municipal para que evalúe la posibilidad de ejecutar un espacio recreativo en la sección J, macizo 11 de la ciudad de Ushuaia.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 315/2009, expediente 572/2004. Aconseja aprobar proyecto de decreto que rechaza el pedido de excepción solicitado por el señor Abraham Colque.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 247/2009, expediente 45/2009. Aconseja aprobar proyecto de ordenanza de excepción, condicionada a que se efectúe la vereda reglamentaría.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 135/2009, expediente 23/2009. Aconseja aprobar proyecto de ordenanza que autoriza al Departamento Ejecutivo municipal a aprobar el plano conforme a obra de la parcela 8, del macizo 59B, de la sección D.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 991/2008, expediente 186/2009. Aconseja aprobar proyecto de minuta de comunicación dirigida al intendente municipal para que destine un espacio verde para la futura Plaza Italia.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 69/2008, expediente 812/1997. Aconseja remitir al Archivo la solicitud de desafectación del espacio verde sito en calle Isla Año Nuevo entre Chubut, Doce de Octubre, sección L, macizo 45A.

-Se reserva sobre tablas.

De Policía Municipal:

Asunto 419/2009, expediente 277/2008. Aconseja remitir a Archivo la solicitud de excepción del pago de la tasa establecida en la Ordenanza municipal 2895 referente a espectáculos públicos.

-Se reserva sobre tablas.

Asuntos 301/2009, expediente 663/1997. Aconseja aprobar proyecto de ordenanza que incorpora como inciso m) al artículo 2º de la Ordenanza municipal 1306.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 262/2009, expediente 229/2008. Aconseja aprobar proyecto de ordenanza que crea en ámbito de la ciudad de Ushuaia una línea urbana municipal.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 174/2009, expediente 152/2008. Aconseja aprobar proyecto de ordenanza que designa Don Espinoza a una plaza de la ciudad Ushuaia.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 508/2008, expediente 277/1997. Aconseja remitir a Archivo el proyecto de ordenanza referente a modificación de Ordenanza municipal 1777. Será obligatoria la instalación de recipientes contenedores de preservativos, en los baños de hombres y mujeres ubicados en bares, pubs, clubes nocturnos y discotecas habilitados por la Municipalidad de Ushuaia.

-Se reserva sobre tablas.

De Calidad de Vida y Turismo:

Asunto 373/2009, expediente 11/2009. Aconseja aprobar proyecto de ordenanza que crea en el ámbito de la ciudad de Ushuaia el Programa de Concientización Juvenil sobre el Abuso de Alcohol.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 298/2009, expediente 60/2009. Aconseja aprobar proyecto de ordenanza que crea el Consejo municipal para la Prevención y Seguridad Ciudadana.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 298/2009, expediente 60/2009. Aconseja aprobar proyecto de ordenanza que crea el Consejo

Municipal para la Prevención y Seguridad Ciudadana.

- Se reserva sobre tablas

V.- Asuntos con Tratamiento en Segunda Lectura

Asunto 229/2009, expediente 670/2006. Ordenanza municipal sancionada en Primera Lectura en sesión ordinaria del 13 de mayo de 2009, a través de la cual se desafecta una superficie aproximada de 255,67 m² de la calle Eva Perón y su ochava con la intersección de la avenida Perito Moreno.

- Se reserva sobre tablas.

VI.- Proyectos Presentados

Del bloque de la Unión Cívica Radical:

Asunto 609/2009, expedientes 884/2001; 09/1993; 173/1989; 604/1994; 354/1990 y 338/1990. Proyecto de ordenanza, referente a sustituir el artículo 1º de las Ordenanzas municipales N° 2727, 1419, 689, 1457, 435, 759, 1432, 776 y 762.

- Se reserva sobre tablas

Asunto 610/2009, expediente 140/2009. Proyecto de ordenanza referente a la regularización de los criadores de perros.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 611/2009, expediente 32/1984. Proyecto de resolución referente a la solicitud de implementación de paradas transitorias de taxis en las inmediaciones de locales bailables.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 612/2009, expediente 144/1994. Proyecto de ordenanza referente a establecer el estacionamiento alternado en la sección A, en el horario de 21:00 a 07:00.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 614/2009, expediente 52/1993. Proyecto de ordenanza referente a modificación del artículo III.3.3.5. Pp (pasaje peatonal) del Anexo I de la Ordenanza municipal 2139.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 615/2009, expediente 52/1993. Proyecto de ordenanza referente a modificación del artículo II.1.1.2.5. Documentación necesaria para la aprobación de proyectos de arquitectura; inciso d) del Anexo I de la Ordenanza municipal 2139.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, en Labor Parlamentaria consensuamos que este proyecto se gire a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Ayer mantuvimos una reunión con la gente de Obras Privadas, en la que tuvimos con el concejal Cárdenas, y hay una necesidad del municipio de aprovechar esta oportunidad dada por Energía. Tenemos en comisión -lo tratamos también en Labor Parlamentaria- una nota de la Dirección de Energía manifestando que, a partir de ahora, ellos exigirán matriculados para realizar las instalaciones eléctricas y además deberán presentar un plano. Hasta hoy, de recibir esta presentación, se está haciendo cargo el municipio, a través de la Dirección de Obras Privadas. Entonces, lo que planteamos es darle tratamiento sobre tablas a este proyecto que permite que a partir de ahora, Obras Privadas, reciba, como lo recibe de Camuzzi, esa autorización que daría al ente, sin que el municipio tenga que compartir, en tal caso, responsabilidades, cuando no son sus profesionales los que lo están viendo.

Así que, pido concretamente poner a consideración la posibilidad de que este asunto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la moción presentada por la concejal Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad. El asunto 615/2009, expediente 52/1993, se trata sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Del bloque del Partido Federal Fueguino:

Asunto 586/2009, expediente 60/1996. Proyecto de resolución referente solicitud de diversas obras en el barrio Latinoamericano: cordón cuneta, sistema de red cloacal, colocación de juegos, alambrado perimetral en espacio verde del macizo 9A y construcción de veredas.

- Se reserva sobre tablas

Asunto 587/2009, expediente 133/1994. Proyecto de resolución que refiere a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de guarda rail en calle Yowen al 2200.

- Se reserva sobre tablas

Del bloque del Movimiento Popular Fueguino:

Asunto 588/2009, expediente 70/1988. Proyecto de minuta de comunicación dirigido al señor intendente municipal referente a dejar sin efecto cualquier trámite de habilitación de nuevas agencias de remis hasta que el Cuerpo Deliberativo haya culminado con las modificaciones de la Ordenanza municipal 337/88.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 589/2009, expediente 276/2008. Proyecto de resolución referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre medidas implementadas a través de la Secretaría de Turismo, tendientes a la aplicación del Código de Conductas para la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 590/2009, expediente 237/1990. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la modificación del recorrido de la Línea C del transporte público de colectivos en el sector del Río Pipo.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 591/2009, expediente 128/2009. Proyecto de resolución referente a declarar de interés municipal el Encuentro Federal de Desarrollo Local, organizado por el CFI y la provincia de Córdoba bajo el lema "El turismo como una oportunidad de desarrollo"

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 592/2009, expediente 129/2009. Proyecto de resolución referente a declarar de interés municipal el Torneo Argentino de Selecciones Juveniles de Fútbol de Salón, FUTSAL, organizado por la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 593/2009, expediente 130/2009. Proyecto de resolución referente a adherir en todos sus términos al documento político e institucional denominado Acuerdo del Bicentenario.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 594/2009, expediente 131/2009. Proyecto de ordenanza referente a crear el Consejo Económico y Social de la ciudad, previsto en el artículo 160 de la Carta Orgánica Municipal.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 595/2009, expediente 132/2009. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre las medidas operativas necesarias para que en oficinas privadas o públicas, comercios y agencias donde se realice cambios de divisas, deban exhibir un cartel indicativo del valor vigente de las monedas extranjeras.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 596/2009, expediente 140/1997. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción de sendas peatonales sobre la margen de la avenida Héroes de Malvinas en toda su extensión.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 597/2009, expediente 370/2004. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal para que incorpore en el sitio oficial de la página web, www.ushuaia.gov.ar, un ítem especial que informe sobre los requisitos para la obtención de la licencia de conductor.

- Se reserva sobre tablas.

Del bloque Afirmación por una República Igualitaria:

Asunto 598/2009, expedientes 133/2009. Proyecto de ordenanza referente a declarar de interés municipal la implementación de las normas de bioseguridad establecidas en la presente ordenanza.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 599/2009, expediente 442/2002. Proyecto de ordenanza referente a régimen para la

capacitación del empleado legislativo de la Municipalidad de Ushuaia.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 600/2009, expediente 649/2004. Proyecto de ordenanza referente a declarar de acuerdo a lo prescripto por el Código de Planeamiento Urbano, capítulo IX.2.1, zona restringida, al humedal del barrio Ecológico de sección E, macizo 18, parcela 30, 16, 17 y 3; macizo 17, parcela 9.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 601/2009, expediente 134/2009. Proyecto de ordenanza referente a pautas de prevención sobre el Síndrome Urémico Hemolítico en comercios expendedores de carne.

-A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 602/2009, expediente 277/1997. Proyecto de ordenanza referente a establecer nuevas normas de higiene en los baños públicos.

- A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Asunto 603/2009, expediente 135/2009. Proyecto de ordenanza referente a normas procedimentales para actuaciones de denuncia de violencia laboral en la Municipalidad de Ushuaia.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 604/2009, expediente 136/2009. Proyecto de ordenanza referente a crear el registro municipal de solicitud de tierra para la pequeña y mediana empresa (PyME).

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 605/2009, expediente 137/2009. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de un reductor de velocidad sobre Provincia Grande y Akainik.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 606/2009, expediente 138/2009. Proyecto de ordenanza referente a titularidad de viviendas sociales a mujeres madres de familia constituida o de hecho.

-A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 607/2009, expediente 116/2009. Proyecto de declaración de interés municipal a la Revista del 125 aniversario de la ciudad de Ushuaia.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 608/2009, expediente 139/2009. Proyecto de ordenanza que refiere designar con el nombre de Plazoleta Almirante Guillermo Brown al predio ubicado en la intersección de la pasarela Figue y Prefectura Naval.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

6.- Solicitud de Moción de Reconsideración

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Para reconsiderar el asunto 352 que habla de personalidades ilustres, y el asunto 701 sobre el mismo tema, si es posible mandarlos a la comisión de Legislación e Interpretación, así lo tratamos en conjunto con el que presentó el concejal De Marco.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Son dos proyectos que tienen que ver, con la declaración de ciudadano ilustre, ciudadano destacado y demás tipo.

En consideración del Cuerpo la propuesta del concejal Coria de remitir a la comisión de Legislación e Interpretación ambos proyectos.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Perdón, concejal Chapperón, ¿qué decía usted?

Tiene la palabra concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Debe reconsiderar primero, los dos temas, porque ya los tratamos, una vez que esté aprobado, si le cambiamos el giro, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Bien, lo resolvemos al tratar los asuntos.

7.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el Orden del Día.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

8.- Moción

Incorporación de Asuntos al Orden del Día

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Hay dos asuntos de nuestro bloque, que quisiéramos incorporar, antes de pasar a la Banca del Vecino, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Por Secretaría se dará lectura a los asuntos que se desean incorporar al Orden del Día.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Asunto 621/2009, expediente 526/2004; asunto 622/2009, expediente 67/2009; asunto 623/2009, expediente 201/1988; asunto 624/2009, expediente 70/1988 y asunto 625/2009, expediente 52/1993.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Nos puede decir qué giro le van a dar a los asuntos.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene razón concejal, nos olvidamos de darle el giro. Se dará lectura nuevamente para darle el giro.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Asunto 621/2009, expediente 526/2004, para su tratamiento sobre tablas; asunto 622/2009, expediente 67/2009, para su tratamiento sobre tablas; asunto 623/2009, expediente 201/1988, para su tratamiento sobre tablas; asunto 624/2009, expediente 70/1988, para su tratamiento sobre tablas; asunto 625/2009, expediente 52/1993, para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Solicito un cuarto intermedio de un minuto sobre bancas, para ver de qué tratan los expedientes.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la solicitud del concejal Coria de pasar a cuarto intermedio.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

-Es la hora 12 y 35.

-A la hora 12 y 50:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Continuamos con la sesión.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, solicito que el asunto 621/2009, que es una resolución que aprueba un convenio con el Ejecutivo municipal, por la obra del Concejo Deliberante se gire a la comisión de Legislación e Interpretación y, el asunto 623/2009, que trata de la derogación de un artículo del Presupuesto, se gire a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, y todos los demás puedan ser tratados sobre tablas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino

SR. PINO.- Señor presidente, con respecto al asunto 623/2009, proyecto presentado por este bloque, relacionado con la derogación del artículo 21 de la Ordenanza 3449, por la cual se aprobó el Presupuesto municipal del año 2009.

A raíz de la incorporación de recursos provenientes de la Provincia, a través de la Ley 766, el intendente, el día 4 de junio, hizo el correspondiente decreto que, en el artículo 2º, estipulan un monto de 19.000.000 de pesos.

Usted sabe, señor presidente, que discutimos desde hace casi 2 meses, vamos por el tercero sobre los fondos específicos del proyecto de ordenanza. En la sesión del día 21 de mayo el intendente reconoció en este recinto que esos fondos específicos que referían esta ley, están destinados a la urbanización, y que son alrededor de 10.000.000 de pesos.

El día 4 de junio una semana después se firmó este decreto que incorpora los recursos de la Ley 766 por un monto de 19.000.000 de pesos y, me parece que las incorporaciones que se hicieron fueron en función a este artículo particularmente.

Después de mucho discutir sobre cuál era la situación financiera del municipio, tengo que agradecer, la respuesta al pedido de informes del Concejo Deliberante referente a esta ley, que se desprende de esta información la firma de este decreto municipal. Por esto solicitamos que este asunto se trate sobre tablas, teniendo en cuenta que la próxima discusión es el vencimiento de la Ley 766, ahora, en el mes de agosto, y

buscamos justamente, su prórroga.

No quiero extenderme mucho más pero, me pregunto ¿bajo qué circunstancias nos vamos a sentar ante la Legislatura para solicitar la prórroga de la Ley 766? Si no se consigue esta prórroga haré responsable directamente al intendente que trajo esta discusión al Concejo Deliberante y que, si Dios quiere, y los concejales acompañan en el día de la fecha, podremos enviar a Archivo la discusión de los fondos específicos.

Por esto, señor presidente, solicito el tratamiento sobre tablas de este asunto porque es fundamental para la discusión que tengamos en la Legislatura para poder prorrogar la ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Como le he informado a todos los concejales en el cuarto intermedio, voy a acompañar el ingreso de este asunto, para que sea girado a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas para su análisis. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sobre el asunto 621/2009 que corresponde a aprobar un convenio, referente a la obra del Concejo Deliberante y los fondos, hay algunas cuestiones técnicas, económicas que no compartimos, por lo que solicito sea girado a la comisión de Legislación e Interpretación para mayor debate.

Respecto al asunto 623, presentado por el concejal Pino, convengamos que el artículo 21 faculta al Ejecutivo municipal a incorporar al presupuesto cualquier ingreso extra.

La verdad que no se dimensionaban fondos de esta naturaleza; convengamos que estos 19.000.000 de pesos representan casi un 10% del presupuesto municipal. No es un monto menor, que si no se hubiese discutido en todas las reuniones de comisión como se hizo, tal vez, no hubiésemos tomado conocimiento acabado de su existencia. Así que, desde mi bloque vamos a acompañar para que se trate en el día de hoy y en lo posible, se derogue este artículo 21, y nos permita tener conocimiento sobre los fondos extras que ingresan, fuera del presupuesto. No tiene ninguna situación que pueda comprometer las obligaciones municipales, simplemente, es la manera de saber cuáles son los ingresos extras que pueden ser incorporados al presupuesto municipal, y este Concejo Deliberante tiene la obligación de estar en conocimiento de cualquiera de estos ingresos.

Voy a solicitar, entonces, que sea tratado en el día de hoy el asunto 623.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Creo que es claro que el artículo 21 permite que el Ejecutivo pueda incorporar al presupuesto aquellos fondos que han sido votados por el Concejo Deliberante para su incorporación, es el caso, por ejemplo, de la adhesión a la Ley 766.

La verdad que habría que profundizar un poco más sobre la Ley 766 porque me parece que los señores concejales se están olvidando que establece que el destino de estos fondos lo resuelven la gobernadora y los intendentes, en una comisión que dicta la propia ley, que se firman actas respecto a cómo se utilizan estos fondos y que además, como es una ley provincial, se da cuenta a la Legislatura provincial de su utilización; estos fondos, más allá de que, por supuesto, son incorporados al presupuesto municipal. Y prueba de que no existe ninguna urgencia, es que tenemos en nuestras manos el asunto 580/2009, que es, exactamente, la respuesta al pedido de informes, donde está absolutamente todo lo que se ha hecho con los fondos de la ley:

Cuánto ha ingresado, cuánto hay en cada una de las cuentas, las cuestiones para las cuales se ha utilizado, en algunos casos, y en otros, se utilizará el fondo de la ley.

Me parece que la situación que se está planteando es más profunda que esta discusión. Hemos tenido una reunión hace pocos días entre el Ejecutivo municipal y el Legislativo, y una de las situaciones que mutuamente nos hemos reprochado, es no poder conversar sobre los temas centrales en los momentos oportunos. Estamos intentando derogar un artículo del presupuesto; además, la presentación que no es un tema menor, que hace el concejal ni siquiera está acompañada por la aprobación del presupuesto.

Lo que estamos pidiendo desde el bloque oficialista, es que en lugar de presentar este asunto sobre tablas, nos debemos sentar y discutir seriamente sobre el presupuesto y los artículos que consideremos se deban modificar. Si es necesario hacer una sesión especial para el tratamiento de algo urgente, no vamos a tener ningún inconveniente.

Respecto a lo que decía el concejal Pino sobre a quién va a responsabilizar si se prorroga o no la ley, comete un error al no tener en cuenta que esa propuesta de los fondos específicos la ha presentado el bloque oficialista y no el intendente de la ciudad. En tal caso, será el bloque oficialista el que le explique a la Legislatura en pleno, qué hemos presentado y qué dice el articulado del proyecto de ordenanza que pretendíamos aprobar.

No pretendo que el concejal Pino defienda mi proyecto de ordenanza, lo puedo defender yo, y tengo todos los elementos para explicar de qué hablábamos cuando nos referíamos a la utilización de estos fondos inmovilizados.

Refiero lo que corresponde, como le acabo de decir a usted respecto al convenio con el Concejo Deliberante y coincido en esto con el concejal Cárdenas. Que cuando no hay ninguna urgencia, porque nada pasa mañana distinto a hoy, podamos exponer lo que pensamos, debatirlo y si es necesario, hacer una sesión especial para dar tratamiento a algún tema que preocupa, con mucho gusto.

Lamentablemente, del asunto 623, los concejales nos acabamos de enterar porque acaba de ingresar, y nos terminan de dar copia para su tratamiento, de esto, exclusivamente, estoy hablando.

Como me parece que va a ser engorrosa, la incorporación de los asuntos, según el giro que tengan, le voy a pedir, por favor, que se voten por separado, así sabemos qué podemos acompañar y qué no. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- La verdad que de acuerdo a las expresiones de los concejales no contamos con los dos tercios para tratarlo sobre tablas, voy a tener que retirar esa moción y solicitar que pase a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

No es un tema menor, señor presidente, no se puede tratar con liviandad, este artículo porque se trata de la utilización de fondos específicos, exclusivos de esta ley, que ha traído dinero para nuestra ciudad.

En el marco del diálogo, como decía la concejal Chapperón, hemos establecido una agenda sobre los temas fundamentales de la ciudad, y consideramos que este artículo 21 del presupuesto, que refiere a la incorporación de recursos de la Provincia hacia la Municipalidad, es uno de ellos.

El concejal Cárdenas, recién decía que es casi un 10% del presupuesto municipal, lo que da una idea de la importancia de lo que estamos discutiendo.

Ahora, ¿qué pasaría si en agosto no se prorroga la ley?, ¿la ciudad se va a quedar sin estos recursos! No es un tema menor que el Decreto 708, firmado por el señor intendente el 4 de julio, incorpore al presupuesto únicamente los fondos de la Ley 766, 19.000.000 de pesos, que están destinados a la crisis habitacional: abrir calles, urbanizar; para eso están destinados.

Por eso, no es un tema menor, señor presidente, hemos tomado vista de esta información, que pedimos allá, por el mes de abril, y recién llegó la semana pasada al Concejo Deliberante.

Hemos estado analizando cada una de las incorporaciones hechas, y son facultades establecidas en ese artículo 21 del presupuesto.

Lamentablemente, la ley vence y tenemos que pedir la prórroga ahora, en el mes de agosto. Sin duda va a ser un motivo de discusión. Como no tenemos los dos tercios para incorporar el asunto, voy a retirar la moción para que se trate sobre tablas, y que vaya a la comisión, a efectos de poder discutir en este marco sobre los 19.000.000 de pesos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile)- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Simplemente para agregar que el año pasado no dimensionábamos de qué manera esta ley modificaría el presupuesto municipal, nos encontramos con una buena sorpresa en cuanto al monto.

Me parece que en este marco de diálogo que tratamos de recomponer, si no hacemos las cosas bien se perjudicará la ciudad; espero que demos señales a quienes originaron la ley. La verdad que no sé si la responsabilidad directa será de la Legislatura o del Ejecutivo provincial pero, necesitamos, colectivamente, tanto el Ejecutivo municipal como el Concejo Deliberante, dar muestras de que estamos preocupados por estos fondos y, a la vez garantizar que sean utilizados para lo que se creó. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile)- Entonces, se está discutiendo si dos asuntos permanecen sobre tablas o no.

Como autor de uno de los proyectos, me refiero al asunto 621 que, es el proyecto de Convenio con la Municipalidad por la construcción del edificio.

Este proyecto nació como resultado de una conversación que mantuvimos con el intendente cuando manifestaba que se podía retomar un proyecto del año pasado, en el cual se convenía que el Concejo Deliberante, aportaría una parte importante del costo de la obra de esta ampliación del edificio nuevo. En base a ese convenio del año pasado se redactó este proyecto.

Por lo que observo tiene un error, porque no se entiende la postura del Concejo que sustento al escribir esto. A lo mejor al tomar parte del proyecto el año pasado no quedó bien claro.

La propuesta que ofrecemos al intendente, es la posibilidad de que el Concejo Deliberante, aporte una cantidad importante de dinero para el proyecto y, que el mismo Concejo sea el que vaya certificando obras, hasta un monto determinado que se considerará en este proyecto.

Acá dice, 800.000 pesos, en principio, habíamos dicho 1.000.000 porque nos enteramos cuánto vale la obra, alrededor de un 1.500.000 según lo cotizado por la empresa. Entonces, dijimos: pongamos un poco más de la mitad, 800.000 pesos.

Por supuesto, en plazo fijo y para este propósito hay un poco más de 1.000.000 de pesos, pero en esta primera instancia, mencionamos 800.000 pesos, como para decir que a la mitad la pone el Concejo Deliberante. Sabemos que después de la construcción del edificio hay que amueblarlo, adecuarlo, porque este presupuesto de la empresa ni siquiera contempla la pintura del edificio.

Entendimos que 800.000 pesos, es una cifra razonable para aportar desde el Concejo Deliberante y, certificar la primera parte de la construcción hasta que se acabe este dinero. Este era el propósito de este proyecto, como resultado de una serie de charlas mantenidas, aprovechando un proyecto del año pasado, en el mismo sentido, el mismo intendente lo sugirió, y nos pareció excelente la idea.

A lo mejor el proyecto puede modificarse en algunas partes para que quede más claro este propósito. Como autor les digo a los concejales que si les parece, lo enviamos a comisión. ¡No tengo problemas!

Este era simplemente un intento de acercarnos a la solución del problema edilicio del Concejo Deliberante, que ustedes saben es grave. Probablemente esta sea la última sesión en este recinto porque tiene graves problemas. Pensamos que se debe hacer un esfuerzo importante para solucionar el problema edilicio. Solución reclamada, no solamente por el personal del Concejo que trabaja en estas condiciones, sino por los mismos concejales.

Quiero decir que este asunto, el 621 que está para su tratamiento sobre tablas, es un intento de solucionar un problema. Es un proyecto sencillo; si ustedes consideran, lo dejamos como último tema por si necesitan aportar modificaciones que crean necesarias, sino no tengo problemas en mantenerlo en comisión. Simplemente, es un intento para solucionar este problema que arrastramos y aparentemente, es cuestión de tomar una decisión nada más, porque, en principio, creo que todas las partes están de acuerdo.

Esto con respecto al asunto 621, si persisten los concejales en que se envíe a comisión, no hay problemas como autor del proyecto.

En segundo lugar, nos quedar votar el otro asunto presentado por el concejal Pino, considerando que no hay unanimidad, se tomará votación nominal

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Retiré la moción de tratarlo sobre tablas y que vaya a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas para que ingrese en el día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Entonces, si a usted le parece, podemos votar todos los asuntos juntos dado que el asunto 621, que es el proyecto de convenio de su autoría, puede pasar a la comisión de Legislación e Interpretación y el asunto 623 del bloque el Frente para la Victoria, puede pasar a comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, los demás se tratarían sobre tablas, creo que estamos en condiciones, todos, de votar, de una sola vez, la incorporación de todos los asuntos con el giro correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- No puedo dejar pasar la oportunidad para expresar que en el día de ayer, o antes de ayer, me llegó una nota del Tribunal de Cuentas, que dice que no ha podido recabar información suficiente para determinar los excedentes financieros del año 2006 y 2007. Por eso creo que no es un tema menor el monto que usted expone en el proyecto sobre el Concejo Deliberante; no hay ningún concejal que no tenga conciencia del lugar en que estamos y cómo nos encontramos.

Lo que nuestro bloque quiere saber desde que nos encontrábamos en la Presidencia, es qué ocurrió con los excedentes financieros del año 2006-2007, no se tiene los cierres de ejercicio del Concejo Deliberante y creo que estamos en la misma situación para el año 2008. Entonces, la cuestión económica, a nuestro entender, es preocupante y mucho más aun cuando el órgano de control, el Tribunal de Cuentas, desestima las actuaciones –no recuerdo bien cuáles fueron las palabras exactas- justamente porque el mismo Concejo Deliberante no remite la información para analizar y hacer los cierres de ejercicio que corresponden. Así que, señor presidente, me parece que tendremos que discutir seriamente sobre los recursos del Concejo Deliberante, cómo se utilizan los plazos fijos y los excedentes financieros que no cierran en la consolidación del ejercicio correspondiente con el Ejecutivo municipal. Además, hasta la fecha no he podido contar, con la información económica, hace un año y medio que estoy en esta gestión y lamentablemente debo decir no puedo contar con la información económica que debería, como concejal, encontrar en este Concejo Deliberante. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- La verdad, coincido con lo que dice el concejal Cárdenas, usted, sabe señor presidente, que por tercera vez he presentado un pedido de informe sobre el estado del Tesoro del Concejo Deliberante que aún no ha sido respondido. Me gustaría que, de la misma manera en que somos implacables con el Ejecutivo municipal, lo seamos con la casa propia y podamos tener cada uno de nosotros, firmado como corresponde, el informe de cuáles son los números de este Concejo Deliberante; que no podemos tener entonces, dejaríamos de discutir si es 800 o si es 1000, teniendo en cuenta que, como usted decía, se hará este aporte tan importante que es solo para la primera etapa, que es la más pequeña. El edificio del Concejo Deliberante está valuado en alrededor de 8.000.000 de pesos, evidentemente, el millón y pico es la primera etapa de la obra.

Dado que lo que vamos a discutir también en este tema, es económico, recién aportaba el concejal Pino, que vaya a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas donde podremos terminar de redondear el convenio y todos los concejales estamos en esa comisión. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la incorporación al Orden del día de los asuntos citados con su respectivo giro, aclarando que los asuntos 621 y 623 se giran a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

Moción de Preferencia

9.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 581/2009

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Solicito adelantar el tratamiento del asunto 581/2009, es una solicitud de la Banca del Vecino, a efectos de exponer sobre el proyecto de Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

10.- BANCA DEL VECINO

El señor Pablo Fanjul se manifiesta sobre la creación de la reserva natural urbana Bahía Encerrada

-El señor Fanjul ocupa la banca.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Le recuerdo que tiene media hora para expresarse señor vecino.

SR. FANJUL.- Buenos días, señor presidente, concejales.

En este momento estamos haciendo uso de la Banca del Vecino, no sólo a la Asociación de Guías Profesionales de Turismo, sino también al Museo del Fin del Mundo, ambas instituciones queremos acercarnos a un proyecto que creemos es muy positivo, muy importante para la ciudad, para mejorar la calidad de vida de los habitantes, como así también para potenciar a Ushuaia como destino turístico.

-Se proyectan diapositivas.

SR. FANJUL.- Es importante comentar la génesis de este proyecto, aquí tenemos algunas imágenes de la antigua Casa de Gobierno, que es una de las sedes del Museo del Fin del Mundo.

En ese lugar se desarrolló el año pasado un taller de avistaje de aves, a través del cual pasaron unos 1.200 chicos de escuelas de la ciudad; los guías del museo hacían una charla introductoria y luego con los niños salíamos hacia la costa de la Bahía Ushuaia, costa de Bahía Encerrada, donde iniciábamos el avistaje de aves.

A partir de recorrer esta zona, observamos que una de las principales áreas donde trabajábamos, en este aula a cielo abierto, cambios que no eran positivos ni beneficiosos para las aves que son las estrellas de estos talleres.

Encontramos zonas muy bonitas, de pastos naturales, que se están recuperando. Zonas que no lucen como pensamos que deberían lucir; este espacio que ya tiene un uso por la población, ha sido degradado por una mala gestión del lugar, en el transcurso de muchos años. No estamos hablando de una gestión en especial sino en el transcurso de muchos años.

Se encuentran en el lugar gran cantidad de residuos y zonas de relleno, en las que se está avanzando; desde la Dirección del Museo del Fin del Mundo nos pusimos en contacto con el programa Ushuaia Magnífica para que, a través de Obras Públicas del municipio, en el relleno indiscriminado que está destruyendo el hábitat de las aves.

Es importante destacar que en la zona de la Bahía Encerrada viven 49 especies de aves, algunas nidifican.

A partir de esta iniciativa el relleno se pudo detener, y comienza a surgir la idea de crear una reserva natural urbana.

Quisiéramos que el paisaje que está a lo lejos coincida con el paisaje cercano, pueden observar que luce perfecto, el Glaciar Martial, el Monte Martial, la ciudad, los hoteles pero, en las zonas cercanas el paisaje no luce como creemos que debe lucir.

Hay mucha cantidad de residuos. Todos saben cómo se encuentra el lugar. La idea de mostrar estas imágenes es traer un poquito la Bahía Encerrada a este lugar.

Es importante resaltar que las aguas del lugar no huelen muy bien, por problemas con cloacas clandestinas.

Este es el cauce del arroyo Buena Esperanza, es el único arroyo que queda abierto en la ciudad, el resto ha sido entubado. Hay algunos lugares que, como se ha visto, no están muy limpios.

En definitiva, este proyecto de conservar y jerarquizar este lugar, nace a partir del Museo del Fin del Mundo, en los talleres de avistaje de aves, y por iniciativa de los guías, luego de recorrer la zona. Se suma la Asociación de Guías de Turismo de Tierra del Fuego, y se inician gestiones con la Municipalidad de Ushuaia, a través del programa Ushuaia Magnífica.

¿Por qué, creemos que es importante proteger la Bahía Encerrada? Porque consideramos que hay que proteger los espacios de la ciudad que poseen valores naturales, históricos y educativos, que son de gran importancia para nuestra comunidad. Entre los naturales están las 49 especies de aves que les contaba, además es una zona de nidificación y de pastizales naturales y también hay un humedal.

Entre los históricos, la zona de Bahía Encerrada limita con la Misión Anglicana, que es el primer asentamiento del hombre blanco en Tierra del Fuego; la Bahía Ushuaia tiene vinculación directa con la voz Ushuaia que significa “bahía profunda que penetra hacia el oeste”, y también tenía un uso recreativo importante antiguamente, como la pista de patinaje cuando se congelaba la bahía.

En cuanto a lo educativo, permite a la ciudadanía mantener un contacto directo con la naturaleza. Se pueden desarrollar planes educativos áulicos, consideramos que es un aula a cielo abierto de gran importancia, y hoy en día tiene un importante uso educativo a través de los talleres de avistaje de aves del Museo del Fin del Mundo.

En cuanto a lo recreativo, el área es usada para paseos en bicicleta, recorridos pedestres y avistaje de aves. El lugar tiene grandes posibilidades de desarrollo, si bien hoy mucha gente lo usa para la recreación; teniendo en cuenta que muchos no tienen posibilidad, de conocer otros lugares tradicionalmente turísticos como el Parque Nacional o la zona de los Valles durante los fines de semana, -porque no tienen medios de transporte o no tienen ganas de hacer 12 ó 15 kilómetros hacia el Parque Nacional-, creemos que como la ciudad tiene muy cerca un espacio verde puede ser la primera instancia donde tomar contacto con un lugar silvestre muy próximo al casco urbano de la ciudad.

En definitiva proteger la Bahía Encerrada, es una forma de jerarquizar y poner en valor este espacio que es de gran representatividad para la ciudad.

Por otro lado, es una forma de potenciar un espacio público que hoy tiene un uso de esparcimiento y recreación el cual, desde el punto de vista turístico, se puede jerarquizar creando un área protegida.

La ciudad tiene la posibilidad, jerarquizando esta zona como de crear un nuevo producto turístico, pequeño, que contribuya a seducir al turista para que se quede más tiempo entre nosotros y entraría dentro del circuito nacional de observación de aves.

La actividad de observación de aves está creciendo mucho en el mundo. Aquí mostramos un folleto de la Secretaría de Turismo de la Nación que promociona a la Argentina como lugar para el avistaje de aves. Por supuesto, Tierra del Fuego existe con el Canal Beagle y el Parque Nacional. Creemos que las imágenes que se promocionan de gente recorriendo la zona consultando con otros, y observando aves puede ser una imagen que se transforme en habitual en la zona de Bahía Encerrada.

Hay datos a tener en cuenta desde el punto de vista turístico, en relación al avistaje de aves, nuestro país cuenta con un 10% de especies de aves del planeta. En la futura reserva natural urbana hay 49 especies de aves; por supuesto la mayor cantidad habita durante los meses de primavera y verano pero, también es una zona de nidificación.

El avistaje de aves es una actividad que se caracteriza por ser netamente conservacionista; en el mundo hay unos ochenta millones de personas que practican esta actividad; en la Argentina, bastante menos, alrededor de tres mil personas.

Es un segmento del mercado, como actividad recreativa, que está creciendo mucho, por esta razón es que el ACETUR y el Instituto de Promoción Turístico de la Nación, en forma consecutiva desde hace 3 años, se presenta en la Feria Internacional de Avistaje de Aves que se realiza en Londres, promocionando a la Argentina como un destino turístico de interés para la observación de aves.

- Se proyectan imágenes.

SR. FANJUL.- Creemos que esta imagen, que es real, no son actores, son turistas que visitan la ciudad, se puede repetir todos los veranos, más allá de los lugares habituales que tiene hoy Tierra del Fuego como el Parque Nacional o la zona del Canal del Beagle.

Ahora, ¿cuáles serían los fundamentos que argumentarían nuestro objetivo? Bueno, dentro del Plan Estratégico Ushuaia existen los proyectos de preservación y recuperación paisajística ambiental; dentro del Plan Estratégico de Desarrollo Turístico Sustentable también existen los espacios para recuperación ambiental y turístico-recreativa, que tiene una prioridad máxima para su realización.

Luego, el artículo 21 de la Carta Orgánica Municipal establece la recuperación de espacios naturales, espacios recreativos, tiempo libre y recreación.

En el Código de Planeamiento Urbano, en el capítulo Zonificación, se encuentra el distrito Reserva de Costa para uso de actividades deportivas, recreativas, de uso público, semipúblico y privado.

Después están los sitios de preservación histórica, en la zona cercana al final de la pasarela, frente al AFASyN, hacia el interior de la Bahía Encerrada se encuentra un conchero que tiene un gran valor histórico-cultural, sería el último dentro del casco urbano.

Por último, si bien no es un fundamento legal pero no es un tema menor, estamos a 12 Km del Parque Nacional Tierra del Fuego, y dentro del área protegida debe haber áreas de amortiguamiento, algunas existen, por ejemplo todo el valle del Río Pipo; consideramos que respecto a las aves esta zona protegida contribuiría a crear un amortiguamiento, más allá, de que se mueven de un lugar a otro a lo largo de toda la costa del canal.

El término “Reserva Natural”, es nuevo, en el país existen reservas naturales urbanas, un ejemplo muy conocido es la Reserva Costanera Sur que está en Buenos Aires.

El concepto “reserva” no significa restricciones de uso, al contrario, significa potenciar los actuales recursos recreativos dentro de un ámbito de respeto por el medio ambiente; y es “urbano”, justamente, porque al ser urbano el hombre tiene mucha vinculación y forma parte de esta reserva.

Todas estas fundamentaciones, en líneas generales, las hemos sacado de la ONG Aves Argentinas Asociación Ornitológica del Plata a través de la Escuela Argentina de Naturalistas que es una ONG que promociona la creación de reservas naturales urbanas en el país.

Una reserva natural urbana es un espacio verde dentro de una matriz urbana, como lotes con vegetación espontánea, en áreas fiscales abandonadas, zonas bajas, zonas costeras o rellenos, entre otros.

La futura reserva natural urbana “Bahía Encerrada” reúne todas estas características, ha sido producto de relleno al igual que la pasarela. Comúnmente son de tamaño pequeño o mediano, con una superficie mayor a 5 hectáreas que no superan las 5.000 -acá estaríamos hablando de 35 hectáreas- Se diferencia de los parques y las plazas -un detalle importante a tener en cuenta- porque no son ambientes modificados; tienen fines educativos y conservacionistas; su apariencia es silvestre aun cuando estos ambientes pueden haber sido modificados por el hombre y pueden ser recreados artificialmente mediante la implantación de especies nativas.

¿Los porqué de una reserva natural urbana?: poner en valor un área representativa de la ciudad con valores naturales y culturales; es una manera de conservar los ecosistemas nativos a través de un marco jurídico adecuado; reconstruir el área con especies herbarias y arbóreas nativas es posible; se estaría incentivando las buenas prácticas ambientales que después se podrían trasladar a la vida diaria, un proceso lento pero efectivo; sería una manera de promover actividades en la naturaleza a través del avistaje de aves; potenciar e incentivar las alternativas de recreación actuales dentro de la ciudad en un marco de respeto al medio ambiente; y conservar los servicios ambientales que proporciona la Bahía Encerrada; a futuro, incorporar la visita a la reserva en la currícula escolar del EGB, como un aula natural a cielo abierto, es importante tener en cuenta es que esta zona no es un área en conflicto, el 70% es agua y el 30% restante no es una zona urbanizable. Hay muchos proyectos que tienen que ver con la urbanización, pero el pueblo dijo que en caso que se lleven adelante, son totalmente compatibles, con una reserva ya que se estaría creando un área de servicios.

Ejemplos de reservas naturales urbanas en la Argentina. Hay una vista aérea de Reserva Costanera Sur, los diques de la derecha, son Puerto Madero y toda la zona de relleno se relaciona con la construcción de las autopistas, a fines de los 70 y los 80.

Otra zona, en la provincia de Buenos Aires, Olivos, también producto de relleno que es una reserva natural urbana; otra en Punta Lara, al sur de La Plata.

Esta sería la reserva natural urbana de Bahía Encerrada en Ushuaia; sería una manera de jerarquizar a

la ciudad y potenciarla en diferentes aspectos. Aquí un detalle de la ubicación geográfica -aunque todos saben dónde está- se encuentra a 12 km del Parque, cerca del Glaciar Martial.

Nosotros proponemos, más allá de que a ustedes no les toque definir cómo sería el plan de manejo, el Museo del Fin del Mundo y la Asociación de Guías- hacer un co-manejo del área con la Municipalidad; es lo habitual en estos tipos de espacios naturales donde el ciudadano participa directamente, es mucho más fácil gestionar fondos para el área, mucho más fácil desarrollar el proyecto, ya que los ciudadanos estarían involucrados directamente.

Todas estas tareas tendrían el asesoramiento del Museo del Fin del Mundo, de la Municipalidad, a través de la Dirección de Medio Ambiente, la Dirección de Parques y Jardines. Se invitaría al CADIC para definir el plan de manejo del área, la Administración de Parques Nacionales y la ONG Aves Argentinas.

-Se siguen proyectando imágenes.

SR. FANJUL.- Quisimos poner esta imagen histórica, donde la gente hacía uso recreativo del área en forma intensa, cuando se podía patinar en la Bahía Encerrada. Esta foto es de los años 60. No queremos que se vuelva a congelar la bahía, lamentablemente no se puede. Pero pretendemos que el área se incorpore nuevamente en la vida diaria de la comunidad, y por supuesto, potenciar su uso turístico.

-Se siguen proyectando imágenes.

SR. FANJUL.- Este es un breve boceto, que sugiere el desarrollo de un circuito de actividades. Las líneas rojas serían una senda peatonal, las líneas verdes bicisenda, lo amarillo la vereda de la Doble Mano de Maipú.

En el fondo de la bahía, que es el área más deteriorada y alterada, hacia la zona del CADIC, proponemos reconstruir una pequeña Tierra del Fuego, a partir de recrear una zona de estepa, una zona de humedal, una zona de bosque nativo, una zona de pastizales; recrear y crear un pequeño jardín botánico que represente geográficamente a toda la Tierra del Fuego en esa porción de terreno.

Traemos mensajes de algunos habitantes del lugar. El señor Cauquén dice: “yo también colaboro con el turismo”. La señora pata Barcino, otra ave que vive en el lugar, dice: “no destruyan mi nido”. Y la señora Garza Bruja quiso estar presente, y dice: “a mi también me gusta pasear por la costa”. Pepito Cauquén dice: “ahí aprendemos a volar y nadar”. Nada más, muchas gracias.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Por supuesto nos dio una muy buena clase. Quería consultarle, desde el bloque he tomado conocimiento de la presentación de un proyecto para una reserva ambiental urbana, Raúl Alfonsín.

¿Ustedes tienen conocimiento de este proyecto? si se complementa o se contraponen con este proyecto.

SR. FANJUL.- Hemos tenido conversaciones, con la gente de Participación Ciudadana que lleva adelante ese otro proyecto, los dos proyectos no se contraponen ni superponen, se potencian.

Los dos quieren mejorar la costa del Canal Beagle. En nuestro caso, nos interiorizamos en la Bahía Encerrada, que es lo que está a nuestro alcance en cuanto poder de gestión, y en cuanto a que son tierras fiscales que no están en conflicto con otros sectores.

El otro proyecto es muy ambicioso y positivo, pero de largo plazo, creemos que su realización necesita mucho más tiempo.

Para dejar claro, no se contraponen ni se superponen, al contrario se potencian, y se instala el tema en la comunidad, lo cual es fundamental.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Desde el bloque, nos comprometemos a trabajar en este proyecto, por supuesto que hay instancias de participación que tiene el Concejo Deliberante. La idea es aportar nuestro granito de arena y que pueda ser una realidad a corto tiempo.

Felicitar por esta iniciativa a todos los guías de turismo que trabajaron sobre este tema y, por supuesto, el compromiso a trabajarlo rápidamente

SR. FANJUL.- Muchas gracias.

Ante todo quiero agradecer a todos mis compañeros, que trabajamos mucho en este tema, con un poco de apuro porque deseáramos que este proyecto salga antes de la primavera, para aprovechar los meses estivales y avanzar poco a poco, en la mejora de este espacio. Muchas gracias a todos.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Agradezco la invitación realizada a los concejales en el museo.

Además, felicito a la gente del museo, a los guías de turismo, realmente es un proyecto interesante para ese sector de la ciudad. Quien mejor que ellos, que trabajan en este tipo de reservas para llevar adelante este proyecto.

Sorprendido cuando recibí la invitación porque hay cosas que los concejales desconocemos, distraídos por la vorágine de la discusión económica, de obras públicas, que son temas que llegan al Concejo con mucha más frecuencia que otros. Sorprendido por la preparación del proyecto: leer normas, comparar con otros lugares, ¡realmente sorprende!

Ojalá que las entidades intermedias sigan en este camino, aportando a la ciudad, más allá de su trabajo diario, se dedican a un proyecto de estas características, lo que tendrá el aval de todos los concejales y, también del municipio. Esto, lleva a que una comunidad organizada cuente con el aporte no solo de aquellos

que administran la cosa pública, sino también de entidades que más de una vez pasan desapercibidas. Estas son acciones para valorar, y darle la mayor difusión posible porque, a mí por lo menos, me sirve para aprender y valorar un lugar que siempre vemos, pasamos en vehículo o recorremos sin darnos cuenta de su potencial en el tema del turismo y para las aves. Cuenten, desde ya, con el apoyo del bloque para lo que podamos aportar al proyecto.

La otra mención que quería hacer es que pasaron más de 1.200 chicos, que no es menor que desde la escuela asistan a este lugar a conocerlo. Nosotros lo vemos desde el crecimiento urbano y, desde esta óptica se le da otro marco que es aprovechable para toda la comunidad. Simplemente esto.

Agradecerles la invitación y felicitarlos por la exposición y el trabajo. Ojalá, prosperen proyectos de estas características. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- En primer lugar, mis disculpa, había convenido con usted ir al museo, no lo pude hacer en ese momento, si bien le ofrecí mis disculpa.

Tenía conocimiento del proyecto porque, lo vienen trabajando con el Ejecutivo municipal, con la Secretaría de Turismo en particular. La verdad es que me parece, primero, muy auspicioso que podamos estar trabajando en conjunto, el Ejecutivo municipal tiene un proyecto muy ambicioso de recuperación de la zona costera, que evidentemente, va a costar mucho porque si este sector que acabamos de ver en imágenes, es el sector menos impactado, y lo vimos como lo vimos, todos nos imaginamos como está toda la zona costera. Lamentablemente, en muchos de estos lugares vamos a encontrarnos con intereses privados que van a hacer que las situaciones sean a largo plazo y probablemente tengamos que conseguir, entre todos, los acuerdos necesarios para poder modificar esta zona. Bienvenido sea este proyecto, el presentado, además, por otro grupo, donde se encuentra Participación Ciudadana; que todos podamos transformar a Ushuaia en el lugar donde queremos vivir y como queremos vivir.

Desde ya, todo nuestro apoyo, creo que no hay ningún inconveniente, y ustedes lo saben, en este plan de manejo integral, la ciudad tiene otras reservas naturales donde, lo que se ha hecho es el manejo de un plan director en conjunto, la gente de Secretaría de Planeamiento con otras áreas del municipio y con organizaciones de la sociedad civil y vecinos de la ciudad que tienen ganas de colaborar.

La verdad que es invaluable, además, el apoyo científico, porque como decía el concejal Pino, mucho de nosotros somos totalmente neófitos y no teníamos ni idea que esto tenía realmente el valor, no solo paisajístico, que por ahí lo podemos deducir, sino el valor para la fauna que ustedes mismos nos están contando. Bienvenido, entonces, que podemos trabajar en esto, por supuesto que desde ya, todo lo que el bloque oficialista pueda ofrecerles, sé que tienen buena llegada a la áreas del Ejecutivo para hacerlo, todo lo que necesiten desde el Concejo Deliberante estamos a disposición.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Quiero consultarle si, ustedes han convocado, hace poco tiempo, a gente que quiera participar en eventos de avistaje de aves, quisiera saber el lugar y horario porque mucha gente pregunta.

SR. FANJUL.- Sí, es correcto.

Primero, quiero hacer una aclaración a lo que recién decía el señor Pino en cuanto a la felicitación por la cantidad de niños que pasaron, bueno, eso es fruto de la Departamento de Extensión del Museo del Fin del Mundo a cargo de Carina Quattrocchi que ha llevado adelante la gestión y ha potenciado, todos estos talleres, no solo el de avistaje de aves sino otros, como el de arqueología.

Y en relación a lo que usted me pregunta también, a partir de estos talleres de avistaje de aves se desprendió otra gran idea que fue la creación del Club Observadores de Aves, se reúne todos los primeros viernes de cada mes a las 17:00 en el Museo del Fin del Mundo donde pueden recavar información.

Por supuesto, es un espacio gratuito para todos aquellos que quieran incursionar en el mundo de las aves.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Muchas gracias.

- El señor Fanjul se retira de la banca.

Moción de Orden

11.- Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Solicito un cuarto intermedio, para poder despedir a la gente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la moción del concejal Pino.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

- Es la hora 13 y 50.

-A la hora 14 y 14:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

Moción de Preferencia

12.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 624/2009

SR. DE MARCO.- Solicito el adelantamiento del tratamiento del asunto 624/2009, que tiene que ver con una excepción a la señora Mirta Ramona Aragón.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la solicitud del concejal De Marco.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad. Por Secretaría se dará lectura.

13.- Excepción a la Ordenanza municipal 337 a favor de la señora Mirta Ramona Aragón (624/2009, expediente 70/1988)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptúase a la señora Mirta Ramona Aragón, DNI Nº 14.128.727, propietaria del vehículo marca Chevrolet, modelo Corsa Classic, cuatro puertas, GLS 1,4 N Sedan, año 2009, dominio IAD 945; de lo indicado en el artículo 10, inciso a) de la Ordenanza municipal 337, modificada por la Ordenanza municipal 2275, artículo 2º, inciso 2), Decreto municipal Nº 254/2002, para que el mismo sea habilitado definitivamente como remis en la agencia Chaco's S.R.L. como móvil Nº 3.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Este tema ya fue discutido en comisión, y cada bloque ya tiene su postura. Solicito que se tome votación nominal, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Como lo hemos adelantado en comisión nuestro bloque no va a acompañar esta excepción, pero está dispuesto a comenzar la discusión sobre los remises.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Corresponde votación nominal que se tomará por Secretaría.
-Votan por la afirmativa los concejales: Pino, Llanes, Cárdenas, De Marco y Verdile.
-Votan por la negativa los concejales: Coria y Chapperón.
-Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Por cinco votos afirmativos y dos negativos, queda sancionada la ordenanza.

Moción de Preferencia

14.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 174/2009

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Para solicitar el adelantamiento del tratamiento del asunto 174/2009 correspondiente a un asunto de Policía Municipal. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la propuesta del concejal Cárdenas para adelantar el tratamiento del asunto.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

15.- Designación de Don Espinoza a plaza de barrio Kaupén**(174/2009, expediente 152/2008)****SR. SECRETARIO (Ganci).**- Dictamen final de comisión de Policía Municipal.

Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA*Artículo 1º.- Designase con el nombre de Don Espinoza, a la plaza ubicada entre las calles Yowen y Cilawaia, del barrio Kaupén.**Artículo 2º.- De forma.***SR. PRESIDENTE (Verdile).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.**SR. CÁRDENAS.**- La asociación civil del barrio Kaupén ha solicitado a través de una nota presentada en mi bloque, el reconocimiento a este vecino que no he tenido la posibilidad de conocer, que se ha preocupado mucho por este barrio, fue su presidente, y es bueno reconocer la actividad que llevó en sus tiempos. Poner a esta plaza su nombre es mantener la memoria de este vecino y reconocer a aquellos que hacen cosas por la ciudad. Muchas gracias.**SR. PRESIDENTE (Verdile).**- Tiene la palabra el concejal Pino.**SR. PINO.**- Señor presidente, la verdad, es un honor designar a una plaza con el nombre de Don Espinoza, o René como muchos lo conocíamos, quien fue presidente y fundador del barrio.

Fue reconocido en diferentes barrios de nuestra ciudad, por su colaboración, su labor y dedicación. Me tocó acompañarlo en distintas gestiones cuando yo era presidente del barrio Juan Domingo Perón, y con él casualmente se conformó el Consejo Interbarrial de nuestra ciudad; el traspaso de las tierras de la Provincia a la Municipalidad de Ushuaia dado que juntos presentamos la denuncia ante el Fiscal de Estado, sobre el manejo de las tierras que, en ese entonces, era a través de una comisión conformada por Gobierno, Municipalidad, y dos concejales. En ese momento el trabajo de don René fue importantísimo, con su acompañamiento juntamos, en aquella oportunidad, más de 46 barrios.

Él era integrante del Consejo Interbarrial, formaba parte de la comisión directiva, y a través de esa denuncia, propuesta por los barrios y encabezada por don René, ante el fiscal de Estado se logró el traspaso de las tierras a la Municipalidad, la entrega de un decreto definitivo, la instalación de servicios, el acceso a créditos para construir viviendas algo que seguramente, muchos desconocen.

Hago mención a esto porque muchas veces al colocar un nombre pasa desapercibida la actividad de algunos vecinos que tuvieron un rol fundamental en nuestra ciudad. Esta es una forma de recordarlo y reconocer su actividad.

Por supuesto el barrio siguió adelante. Los vecinos conocen mejor que yo la trayectoria y los pormenores de ese barrio y lo comento para que sepan el esfuerzo que llevó su organización.

Otro tema que trabajamos don René fue la apertura de la calle Yowen, que llegaba hasta Karukinka. El problema era cómo se abría esa calle porque había roca, entonces, entre los barrios decidimos dejar de lado las ambiciones propias para continuar con esa apertura y poder urbanizar ese lugar. Es así, como en esa ocasión René cedió parte de lo que tenía que hacer en su barrio para que se pudiera abrir esa calle.

Ojalá que en el tiempo se realicen muchas cosas más, basadas en la enseñanza que dejó don René, la lucha barrial, la constancia para acompañar al vecino que necesitaba una garrafa, el agua, siempre preocupado por todas estas situaciones. Cada vez que se referían al Kaupén se mencionaba a don Espinoza, René!

Quise destacar su trayectoria porque eran otras circunstancias para valorar en este momento.

Acompañamos este proyecto y ojalá, los vecinos del barrio continúen con esta tarea que empezó don René.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.**SRA. CHAPPERÓN.**- La verdad que, como decía el concejal Cárdenas, no he conocido a don Espinoza pero, por lo que estoy escuchando, me parece que es un buen momento para rescatar la tarea de gente que trabaja por la comunidad en un momento donde la sociedad es tan individualista. Cada uno de nosotros está ocupado en lo propio, en el interés personal y deja de lado el interés común.

Desde el Concejo Deliberante hemos trabajado mucho para poder aprobar la ordenanza que hoy regula las asociaciones vecinales, que es un mandato nuestra Carta Orgánica, y nos cuesta tanto hoy, siendo parte del Ejecutivo municipal, poder llevarla adelante, hay mucho desinterés.

Sin ninguna duda, también, creo que, desde la dirigencia política nos tenemos que hacer cargo, porque se ha desvirtuado en muchos casos, la tarea de la asociación barrial y llevó a que los vecinos, en definitiva, terminen, cada uno, manejando su propio interés, sin entender, entre todos, que cuando nos unimos podemos conseguir más cosas.

Es un orgullo para nosotros poder acompañar. Que se tenga en cuenta a esta gente que se ha involucrado, que ha trabajado por los demás; ponerle el nombre a un espacio por el cual don Espinoza ha trabajado es un orgullo no solo para este Concejo Deliberante sino para la comunidad de Ushuaia en general. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Tampoco tuve el gusto de conocer a don Espinoza pero, adhiero a los fundamentos, y esta reseña histórica que hizo el concejal Pino sirve como fundamento para este proyecto.

Me comentó uno de mis asesores que los vecinos del barrio estaban solicitando modificar el nombre, en el proyecto del concejal Cárdenas refiere a don Espinoza, que diga “Don René Espinoza”, que sería significativo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza con la modificación introducida por el concejal.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Moción de Orden

16.- Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Solicito un cuarto intermedio de un minuto para saludar a los representantes.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la moción.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

- Es la hora 14 y 36.

-A la hora 16 y 38:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión.
Por Secretaría se dará lectura al próximo asunto.

17.- Ratificación de convenio de cooperación entre el Superior Tribunal de Justicia, la Fundación Libra y la Municipalidad de Ushuaia.

(520/2009, expediente 115/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar los términos del Decreto municipal N° 718/2009, dictado ad referendum del Cuerpo de concejales, a través del cual se aprueba el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica N° 4726, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia y la Fundación Libra, para la promoción, difusión e implementación de los Programas de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos en la comunidad de Ushuaia.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo, el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Pino.

18.- Ratificación de Convenio celebrado entre la Asociación Civil Ushuaia Golf Club y la Municipalidad de Ushuaia - En Primera Lectura

(526/2009, expediente 246/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Ratificar los términos del Decreto municipal N° 723/2009, dictado ad referendum del Cuerpo de concejales, a través del cual se aprueba el Convenio N° 4713, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Ushuaia Golf Club, mediante el cual el municipio cede el uso, mantenimiento y administración de tres (3) fracciones de espacios públicos, en el sector identificado catastralmente como remanente 59R, macizo 1000, de la sección N, de la ciudad de Ushuaia y tierras fiscales sin mensurar, aledañas a dicho remanente para uso recreativo y deportivo de la actividad que surge de la práctica del golf.

Artículo 2º.- Convocar a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD Nº 09/2002.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Pino. Queda sancionada la ordenanza.

19.- Ratificación de convenio entre el colegio Médico Veterinario de Tierra del Fuego y la Municipalidad de Ushuaia

(536/2009, expediente 26/2007)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar los términos del Decreto municipal Nº 744/2009, dictado ad referendum del Cuerpo de concejales, a través del cual se aprueba el Convenio de cooperación Nº 4758, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Colegio Médico Veterinario de Tierra del Fuego, con el objeto de implementar acciones para el desarrollo de proyectos de carácter académico, científico, educativo y cultural, que mejoren la calidad de vida y las condiciones que hacen a la salud pública, la sanidad y el bienestar animal.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

20.- Sustitución del artículo 20 de la Ordenanza municipal 3437

(537/2009, expediente 144/1994)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 2º de la Ordenanza municipal 3437, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- Establécese frente al ingreso del Edificio municipal “Adolfo José Cano”, sito en la calle Arturo Coronado Nº 466 de la ciudad de Ushuaia, sobre la margen oeste de dicha arteria, un espacio reservado de treinta metros (30m), el cual será destinado para tres (3) unidades con la leyenda “Reservado para ascenso y descenso de pasajeros” y para dos (2) unidades con la leyenda “Reservado señor intendente municipal y oficina móvil”.”

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

21.- Ratificación de convenio entre Escuela Especial Nº1 “Kayú Chénèn” y Municipalidad de Ushuaia

(549/2009, expediente 119/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar los términos del Decreto municipal Nº 745/2009, dictado ad referendum del Cuerpo

de concejales, a través del cual se aprueba el Acta Acuerdo de cooperación y colaboración N° 4717, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Escuela Especial N° 1 “Kayú Chénèn”, con la finalidad de cooperar institucionalmente en temas de interés común como la formación de recursos humanos, asistencia técnica y toda otra iniciativa referente a sus finalidades e intereses, a fin de brindar servicios a la comunidad.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Pino.

22.- Ratificación de Permiso de Uso celebrado entre Armado Argentina y Municipalidad de Ushuaia

(578/2009, expediente 124/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar los términos del Decreto municipal N° 808/2009, dictado Ad referéndum del Cuerpo de concejales, a través del cual se aprueba el Permiso de Uso N° 4706, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Armada Argentina – Estado Nacional, por el cual se autoriza al municipio al uso del hangar aeronáutico que posee la Armada en la Base Naval Ushuaia anexo Península, ex aeropuerto de la ciudad de Ushuaia, en el marco de las actividades vinculadas a la segunda edición de la Bienal Internacional de Arte Contemporáneo del Fin del Mundo edición 2009.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

23.- Ratificación del Acta celebrada entre la Municipalidad de Ushuaia, el Área Naval Austral, la Asociación Museo Marítimo de Ushuaia y la Asociación Fuegoquina de Actividades Subacuáticas y Náuticas

(582/2009, expediente 126/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar los términos del Decreto municipal 845/2009, dictado ad referéndum del Cuerpo de concejales, a través del cual se aprueba el Acta Acuerdo N° 4761, celebrada entre la Municipalidad de Ushuaia, el Área Naval Austral, la Asociación Museo Marítimo de Ushuaia y la Asociación Fuegoquina de Actividades Subacuáticas y Náuticas, con la finalidad de poner en valor el casco de la ex lancha A.R.A. Towora de la Armada Argentina.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

24.- Ratificación del Acta Acuerdo celebrada entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma Agrotécnica Fuegoquina S.A.C.I.F.

(584/2009, expediente 182/2002)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar los términos del Decreto municipal N° 824/2009, dictado ad referendum del Cuerpo de concejales, a través del cual se aprueba el Acta Acuerdo N° 4786, celebrada entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F. , con el objeto de establecer diversas condiciones para la continuidad de la prestación del servicio de tratamiento de residuos por el método de relleno sanitario de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- El subsecretario Ontivero ha mandado otro proyecto de resolución que acerca al secretario para su lectura.

-La concejal acerca el proyecto al secretario.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar el Decreto municipal N° 824/2009, de fecha 14 de julio de 2009, por el cual se aprueba el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 4786, por la cual se establecen las condiciones para la continuidad de la prestación del servicio de tratamiento de residuos por el método de relleno sanitario de la ciudad de Ushuaia, para el período comprendido entre el 01/05/2009 y por un período de noventa (90) días corridos.

Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar actas acuerdos para la continuidad de la prestación del servicio de tratamiento de residuos por el método de relleno sanitario de la ciudad de Ushuaia, en los términos y condiciones de la ratificada por el artículo 1º de la presente, desde el 01/08/2009 y hasta la iniciación de aquellos por quien vaya a tomarla a su cargo, en el marco de la licitación pública que se tramita por expediente OP-266-2009 “Sobre/licitación pública servicio de tratamiento de residuos Ushuaia”.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Recién mantuvimos una reunión con funcionarios de la Municipalidad, y acompañamos el artículo 2º porque está en marcha una licitación, y la actual vence este mes. Nos explicaron que la licitación estaría saliendo en unos dos meses; esto le permitiría al intendente seguir acordando con la empresa, en las mismas condiciones que lo ha hecho hasta ahora. Si esta licitación no se diera, seguramente el Concejo tendrá las herramientas para modificar cualquier actitud que se tome en el día de la fecha. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

25.- Declaración de interés municipal el evento denominado “Día internacional de la toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez”, organizadas por el Consejo Provincial del Adulto Mayor de Tierra del Fuego

(512/2009, expediente 138/2007)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el evento “Día internacional de la toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez”, el que organizado por el Consejo Provincial del Adulto Mayor de Tierra del Fuego, se desarrolló el día 15 de junio del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- La declaración enunciada en el artículo precedente, no ocasionará gastos al erario público de la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

26.- Ratificación de addenda de prórroga suscripta entre el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas y el CENT N° 35 de Río Grande

(552/2009, expediente 175/2007)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar a la Addenda de prórroga del Convenio de Cooperación Recíproca suscripto entre el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas de la ciudad de Ushuaia y el Centro Educativo de Nivel Terciario N° 35 de la ciudad de Río Grande, celebrado el día 14 del mes de marzo del año 2008 y ratificado por este Concejo Deliberante mediante Resolución CD N° 111/2008, dado en sesión ordinaria de fecha 11/06/2008.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

27.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que tome conocimiento sobre el Programa de Apoyo y Contención Comunitaria para Personas con Dependencias a Droga o Alcohol

(519/2009, expediente 114/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, en relación a asunto 519/2009, expediente 114/2009, presentado por la Asociación Sindical de Empleados y Obreros Municipales, referido al Programa de Apoyo y Contención Comunitaria para Personas con Dependencias a las Drogas o al Alcohol, en el ámbito laboral municipal, presentado por la Asociación Sindical de Empleados y Obreros Municipales.

Ello a los fines de que tome conocimiento y disponga las acciones tendientes a considerar el proyecto presentado por la Asociación.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de minuta de comunicación dirigido al señor intendente.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

28.- Solicitud de modificación de la Ordenanza municipal 337- Se remite a Archivo

(518/2009, expediente

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- El asunto 518/2009, iniciado por la señora Mirta Aragón, ya fue tratado, por lo que solicito que se gire a Archivo. Desde el bloque se presentó un proyecto de ordenanza que otorgó la excepción, con otro número de asunto.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la moción propuesta por el concejal De Marco.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. El asunto se remite a Archivo.

29.- Declaración de interés municipal del Campeonato Argentino de Patinaje de Velocidad sobre Hielo

(533/2009, expediente 868/1996)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el evento Campeonato Argentino de Patinaje de Velocidad sobre Hielo, el que organizado por la Escuela de Patín “Nora Vega”, se desarrolló los días 4 y 5 de julio del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Declarar de interés municipal la visita de la señora Nora Vega y del señor director del Centro Cultural Coreano para Latinoamérica, Embajada de Corea en la República Argentina, Yi Chongyul.

Artículo 3º.- La declaración enunciada en el artículo precedente, no ocasionará gastos al erario público de la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

30.- Autorización de espacio reservado entre discos para estacionamiento en propiedad del señor Miguel Vidal Dos Santos

(534/2009, expediente 117/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase un espacio reservado entre discos de una (1) unidad – (7) metros – frente a la vivienda ubicada en la calle Gobernador Ramón Trejo Noel N° 1055, propiedad del señor Miguel Vidal Dos Santos, DNI N° 14.675.337, con leyenda adicional “Reservado vehículo de emergencia”.

Artículo 2º.- Exceptúase al señor Miguel Vidal Dos Santos, DNI N° 14.675.337, del pago de lo establecido en el artículo 1º, inciso o) - Parte Especial, Anexo II “Derechos de Oficina - Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios”, de la Ordenanza municipal Tarifaria 3501.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área técnica competente, procederá a la colocación de la señalización vial correspondiente.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

31.- Declaración de interés municipal de la 3º Edición del Festival Ushuaia SHH

(573/2009, expediente 121/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de Interés municipal la 3ª Edición del Festival Ushuaia SHH la que organizada por la comisión del Festival Internacional Ushuaia SHH, se desarrollará entre los días 19 al 24 de agosto del corriente año.

Artículo 2º.- La declaración enunciada en el artículo precedente, no ocasionará gastos al erario público de la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

32.- Ratificación de Acta de Manifestación celebrada con la señora Rosa Damiana Fique

(490/2009, expediente 1013/1998)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Acta de Manifestación labrada mediante Escritura pública Nº 82, de fecha 21 de mayo de 2009, celebrada con la señora Rosa Damiana Fique, por el cual se conviene la venta de una fracción del predio de parcela 223 de la sección rural del departamento de Ushuaia, donde funciona el actual relleno sanitario.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

33.- Solicitud de incorporación de la agente contratada Verónica Cornara – Se remite a Archivo

(428/2009, expediente 201/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión de Legislación e Interpretación.

Dice así:

Señores y señora concejales: vuestra comisión permanente de Legislación e Interpretación efectuó el análisis de las presentes actuaciones y por lo tanto, se aconseja remitir las presentes actuaciones a Archivo.

Suscriben la presente concejal José Luis Verdile, concejal Adriana Chapperón, concejal Omar Coria, concejal Luis Cárdenas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el dictamen final de comisión.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

34.- Sistema de distinciones y régimen de honores a ciudadanos de la ciudad – Se remite a comisión de Legislación e Interpretación.

(352/2009 y 701/2008, expediente 320/1996)

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Solicito que el asunto 352/2009 y el 701/2008, expediente 320/1996 sean girados a la comisión de Legislación e Interpretación.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la moción presentada por el concejal Coria.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Orden

35.- Aplazamiento del tratamiento del asunto 138/2009, expediente 828/1998

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar los términos del Decreto municipal N° 224/2009, dictado ad referendum del Cuerpo de concejales, a través del cual se aprueba el pliego de bases y condiciones que regirá el llamado a licitación pública para la concesión de uso que permita el desarrollo y explotación comercial, turístico – recreativa del Camping municipal Río Pipo, condicionado a que el Ejecutivo municipal realice las modificaciones que se especifican en los artículos 2º, 3º, 4º y 5º de la presente.

Artículo 2º.- Excluir la aplicación del inciso g) del Punto 3, especificado en el “Sobre 2” del Punto 10 “Forma de presentación y contenido de la oferta”.

Artículo 3º.- Reemplazar, en el Punto 8, “Marco Jurídico de la convocatoria”, el término “concurso” por “licitación”.

Artículo 4º.- En el Punto 2 del contenido del “Sobre 2” del punto 10, “Forma de presentación y contenido de la oferta”, se deberá consignar que su aplicación será “ad referendum del Concejo Deliberante”.

Artículo 5º.- El Punto 12 “Criterios de elegibilidad del proyecto” deberá quedar redactado de la siguiente manera:

“A los efectos del análisis, evaluación y selección de las ofertas, se tendrán en cuenta los criterios económicos, sociales y ambientales que se reflejen en cada servicio ofrecido”.

Artículo 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Solicito que este asunto se trate como último tema, para poder verificar el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la moción propuesta por el concejal Pino.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, será tratado como último tema.

36.- Denuncia sobre incumplimiento de Convenio Municipal de Empleo - Se remite a Archivo

(1245/2009, expediente 242/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión de Legislación e Interpretación.

Dice así:

Señora y señores concejales: vuestra comisión permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto, se aconseja remitir las presentes actuaciones a Archivo.

Suscriben el presente dictamen los concejales: José Luis Verdile, Adriana Chapperón, Omar Coria y Luis Cárdenas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el dictamen final de comisión.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

**37.- Solicitud de uso de Banca del Vecino realizada por docentes de escuelas experimentales-
Se remite a Archivo**

(1220/2009, expediente 230/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión de Legislación e Interpretación.

Dice así:

Señora y señores concejales: vuestra comisión permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y, por lo tanto, se aconseja remitir las presentes actuaciones a Archivo.

Suscriben el presente dictamen los concejales: José Luis Verdile, Adriana Chapperón, Omar Coria y Luis Cárdenas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Hay que aclarar, señor presidente, que este asunto se remite a Archivo porque el proyecto de ordenanza fue aprobado en la sesión del día 12 de junio.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Gracias, concejal.
En consideración del Cuerpo el dictamen final de comisión.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

38.- Respuesta a la Asociación Civil Ushuaia Nuestra Tierra sobre fondos de la Ley provincial 766

(497/2009, expediente 67/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme a la Asociación Civil Ushuaia Nuestra Tierra en respuesta a su solicitud para que se investigue el destino de los fondos con asignación específica depositados en cuenta Banco TDF N° 1-710-005-8 de la Municipalidad de Ushuaia, en el marco de la Ley provincial N° 766 de Emergencia Urbano Ambiental.

En relación al pedido se adjunta a la presente copia del Informe N° 159/2009, Letra S.H. y F., remitido a este Cuerpo por la Municipalidad de Ushuaia en cumplimiento a la Resolución C.D. N° 122/09, y que responde el requerimiento por ustedes planteado.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, debería adjuntarse el pedido de informes porque observo que está contestado punto a), punto b), punto c).

El vecino no puede saber cuál es, en el pedido de informes, el punto, a), b) o c). Si bien hablamos de los Fondos Específicos de la Ley 766, pero contesta punto por punto, entonces, si adjuntamos, además, el pedido de informes, 122/2009, al cual da respuesta, va a poder entender sino será imposible que entienda la respuesta. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la moción propuesta por la concejal Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

39.- Ratificación de Convenio celebrado entre CENT N° 11 y Municipalidad de Ushuaia

(489/2009, expediente 511/2004)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar, en todos sus términos el Decreto municipal N° 707/2009, dictado ad referendum del Cuerpo, mediante el cuál se aprobó el Convenio N° 4744 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11 con la finalidad de realizar pasantías en los términos y con los alcances previsto en la Ley Nacional N° 26.427, a las que tendrán acceso los alumnos que cursan en esa institución educativa.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

40.- Autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar a la cuenta Rentas Generales fondos con afectación específica –Se remite a Archivo

(408/2009, expediente 201/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de comisión de Hacienda Presupuesto y Cuentas.

Dice así:

En mayoría:

Señores y señora concejales: vuestra comisión permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha efectuado el análisis del asunto referente y aconseja remitir las actuaciones a Archivo.

Suscriben la presente, según acta 05 del 2009, concejales: Luis Cárdenas, Mario Llanes, Juan Carlos Pino y José Luis Verdile.

En minoría:

Señores y señora concejales: vuestra comisión permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha efectuado el análisis del asunto referente y aconseja mantener las actuaciones en comisión.

Suscriben la presente, según acta 05 del año 2009, concejales: Adriana Chapperón, Héctor Omar Coria.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, dado que en el transcurso de la semana pasada recibimos la respuesta a la Resolución 122, que trata el asunto anterior se decidió enviarlo al vecino. De esa respuesta se desprenden varias situaciones.

En primer lugar, quiero hacer una breve reseña. Este proyecto ha generado mucha polémica y clarifica algunas situaciones por lo que entiendo que este proyecto debe pasar a Archivo.

Y, digo el porqué, señor presidente. Usted recuerda que en la sesión del día 20 de mayo, en este recinto le preguntamos al señor intendente cuáles eran los fondos específicos que quería utilizar. Ese debate duró aproximadamente dos horas. Cuando verificamos las partidas específicas del presupuesto del año 2009, como el natatorio, alquileres de canchas, deportes; dijimos que nos llamaba mucho la atención porque la totalidad de esas partidas, sumaban 360.000 pesos que no movían la aguja del presupuesto municipal.

¿Que pasó con esto, señor presidente? En esta sesión, después de tanto debate, el intendente reconoció que los fondos específicos a utilizar provenían de la Ley 766, Ley de Fondos de Fomento, destinada a urbanizar distintos lugares de nuestra ciudad. El año pasado fuimos con el intendente a la Legislatura, y pedimos que aprobaran esa ley porque estábamos interesados en un artículo. Posteriormente, el Concejo adhirió a esta ley, lo que trajo como resultado la suma de 4.500.000 aproximadamente, pero nos encontramos con la sorpresa en la sesión del 20 de mayo de que habían aparecido 10.000.000 de pesos.

A raíz de la respuesta a este pedido de informe, surge el Decreto municipal 708, firmado el 4 de junio de 2009, -una semana y media después de la sesión del día 20 en que estuvo el intendente,- que modifica el presupuesto, e incorpora partidas a las distintas áreas. El artículo 2º dice: "*Incorporar al Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos del año 2009, aprobado por la Ordenanza municipal 3440, promulgada por el Decreto municipal 1735/2008, el recurso 001-002-012, Coparticipación Fondo Emergencia Urbano Ambiental Ley 766, por la suma de pesos 19.000.000, de acuerdo a la planilla que como Anexo I, corre agregada al presente. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio*".

En los considerandos de este decreto, dice que el artículo 21 de la Ordenanza 3449, faculta al Departamento Ejecutivo municipal a incorporar recursos provenientes del orden nacional, provincial y/o privado, o que estén destinados al financiamiento específico de algún concepto, incorporando, en este caso, las respectivas partidas de erogaciones al momento en que el Concejo Deliberante haya aprobado los convenios para los cuales se accede a los mismos.

¿Qué significa esto señor presidente? Que inocentemente, por el mes de mayo, más precisamente el 21 de mayo, estimábamos que eran 4.500.000. Insisto una semana y media después, el 4 de junio, se modificó el presupuesto incorporando 19.000.000 de pesos provenientes de la Ley 766.

Tomamos la decisión política de no acompañar este proyecto, de ordenanzas en tres sesiones seguidas, por la convicción que sentimos, por el destino.

Siempre dijimos que vamos a ser consecuentes con lo que hemos venido trabajando desde el año 2004 en materia de crisis habitacional; estos recursos, 4.500.000, debían ser destinados a urbanizar, a abrir algunas calles. Esas eran nuestras palabras.

En tan poco tiempo, desde el veinte de mayo a la fecha, en que el intendente reconoció los 10.000.000 de pesos, hemos avanzado mucho respecto a la información, tener un decreto de estas características y que estimen 19.000.000 de pesos es fundamental para nuestra ciudad.

Otro planteamiento es que la ley vence en agosto de este año y tenemos que pedir la prórroga.

En la reunión que mantuvimos en la intendencia, manifesté tres puntos esenciales; uno, que tiene que ver con la prórroga de la ley, para que el municipio no pierda recursos. Si los legisladores acompañan en la prórroga, seguramente la ciudad no va a estar perdiendo 15.000.000 ó 19.000.000 de pesos, porque no es plata del intendente ni de este Concejo Deliberante, es plata para urbanizar.

Hoy presentamos con el concejal Llanes, un pedido de informe sobre los pedidos que ha hecho el municipio en base a esta ley, si mandó alguna nota pidiendo una reunión, pidiendo la prórroga de la Ley 766, o no.

Lo que sí le puedo asegurar, señor presidente, es que la legisladora Mónica Urquiza solicitó la Versión Taquigráfica de la sesión del 20 de mayo. Personalmente conversé con las legisladoras Urquiza, y como Ana

Lía Collavino y uno de sus comentarios fue que el intendente ha sido convocado para explicar en qué se estaba gastando la plata de esta ley, y no se presentó. Desconocemos los motivos. Preguntamos, en ese momento, a los legisladores y se estima una nueva reunión la próxima semana. De hecho, este bloque solicitó una reunión con los bloques de la Legislatura para establecer un marco de diálogo respecto a la prórroga de esta ley.

En función a lo argumentado, señor presidente, seguimos con la misma convicción. En primer lugar, acompañar este dictamen que envía este asunto a Archivo, y pondría fin a una discusión que nunca debió haber entrado al Concejo Deliberante.

Me parece que hubo problemas de comunicación entre la Municipalidad y el Concejo Deliberante. La información tardó mucho en llegar, tal vez si hubiese llegado antes, hubiésemos evitado discusiones durante tanto tiempo. Aspiramos a que la Legislatura, pueda prorrogar esta ley y que la ciudad no pierda estos fondos.

Si esto no se diera, señor presidente, responsabilizaremos directamente al intendente porque, estos recursos se querían utilizar para el pago de sueldos, a proveedores y empresas, -está escrito en el proyecto de ordenanza-, y este Concejo Deliberante no permitió que esta ordenanza se sancionará.

Me parece que tenemos que trabajar con la Legislatura -más allá de la posición de cada uno, más allá del diálogo con el intendente municipal- para prorrogar la ley; hay que revertir esta situación que genera deuda en la gestión de Ríos, de 9.000.000 de pesos (quizás si hubiésemos trabajado directamente sobre no existiría el retraso; a lo que aspiramos es que se cobre lo que corresponde). Por eso, surgió esta reunión para modificar el sistema de goteo, por lo menos, plantearla ante la Legislatura porque se entendía que hubo un retraso en el envío de la coparticipación, nunca se dijo que en la gestión Ríos se había generado una deuda de 9.000.000 de pesos.

Así que, señor presidente, creo que hoy es el día indicado para que este proyecto se gire a Archivo y, buscar nuevas herramientas para cobrar lo que corresponde por mes, quizás esto le permita al señor intendente manejarse financieramente como corresponde.

Estamos dispuestos a acompañar al señor intendente, junto a los concejales, para rediscutir el sistema de goteo ante la Legislatura si es necesario.

Por último, señor presidente hace pocas horas mi compañero de bancada, Llanes, recibió una nota que dice que se juntaron el intendente Sciurano y el intendente Martín para reclamar a la gobernadora el cobro de la coparticipación. Me parece que ese es un buen indicio de que los reclamos apuntan a donde deben y que no se responsabilice a quien no corresponde. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Como decía el concejal Pino, el tema está agotado, se debería proceder a la votación. Pero esto último que ha dicho el concejal Pino es muy importante. Creo que, trabajar entre las dos instituciones - Concejo Deliberante y Ejecutivo- en el reclamo de la deuda por coparticipación, debe ser causa común; nuestra obligación es defender los derechos de la ciudad, hay una deuda con la ciudad, hay materias pendientes en esta ciudad a las que puede destinar ese dinero.

Durante todo este tiempo hemos analizado este proyecto de ordenanza que, seguramente, en pocos minutos será remitido a Archivo. Vamos a seguir manteniendo la misma postura, señor presidente, más allá de algunas controversias reconocemos en el Ejecutivo municipal pero, entendemos que las medidas a adoptar deben ser a corto plazo por las circunstancias que estamos viviendo, pero, también se debe analizar a largo plazo qué ciudad queremos.

Cuando tomamos la decisión de trabajar sobre este proyecto de ordenanza presentado por el bloque oficialista, entendíamos que agregándole algunos puntos cómo hacía referencia el concejal Pino, estos fondos específicos podrían ser devueltos para el destino que fueron creados.

Estamos de acuerdo con la Ley 766. La totalidad de los bloques fuimos, el año pasado, con el intendente, a la Legislatura a pelear por esta ley pero, entendemos que por las circunstancias que está viviendo la Municipalidad, por el defasaje económico que se genera ante la falta de compromiso, por el no goteo diario de la coparticipación, entendíamos que si queda especificado en el proyecto de ordenanza original, que el municipio debe devolverle los fondos, para las nuevas urbanizaciones no estábamos alterando el fondo específico; utilizarlos y que luego devueltos.

Por supuesto, desde este bloque respetamos la decisión de la mayoría, si dice que este proyecto deberá ir a Archivo, pero nosotros estamos convencidos que esta herramienta bien controlada por el Concejo Deliberante, podría servirle al municipio para pagar en tiempo y forma, los salarios, y los servicios que brinda el municipio a la ciudad.

Así que, señor presidente, desde el bloque vamos a seguir insistiendo para que este proyecto de ordenanza quede en comisión. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- La verdad que el asunto, como bien decía el concejal De Marco, está agotado. Todos sabemos lo que el otro piensa.

A nosotros nos interesaría que no interpreten nuestra opinión, sino que lean lo que dice el proyecto de ordenanza, que está lejísimo de lo que el concejal Pino pretende hacerle decir. Como decía, muy bien, el concejal De Marco, dice que esos fondos inmovilizados, que además, señor presidente, todos sabemos que esos fondos inmovilizados específicos siempre se utilizan y se utilizaron, la diferencia es que este Ejecutivo municipal, ha pretendido que el Concejo Deliberante lo sepa: pedir autorización para que estos fondos inmovilizados pudieran usarse y hacer frente a erogaciones que el municipio debía afrontar y por supuesto devolverlos y poner como garantía hasta su propio plazo fijo. Yo he explicado hasta el cansancio. Repeto, me gustaría que el concejal Pino se despreocupe por la explicación que tenemos que dar en la Legislatura, que la vamos a dar con mucho gusto.

Le quiero hacer saber que el intendente de la ciudad, en ningún momento se ha negado a ir a la Legislatura. El intendente ha sido convocado por la arquitecta Ana Lía Colavino, en el momento que iba a

presentarse a la comisión, fue suspendida por la comisión investigadora del Juicio Político a la señora gobernadora, por lo tanto va a estar citado para fin de mes. En ningún momento el señor intendente de la ciudad ha dejado de ir a dar explicaciones por los fondos de la ley.

Una cosa más, señor presidente, que quede claro, cuando después vienen las ofensas porque uno dice que se tergiversa la información. El concejal Pino acaba de decir: “nosotros creíamos en el mes de mayo, ingenuamente que en la cuenta de los fondos específicos había 4.600.000 pesos, pero cuando viene el intendente de la ciudad, nos damos cuenta que había 10.000.000”.

La verdad es que está en la Versión Taquigráfica, lo ha leído el concejal Cárdenas en la sesión anterior; no sé que más necesitan. Para decirles que el intendente de la ciudad en ningún momento dijo que había 10.000.000 de pesos en la cuenta! El intendente dijo que, entre la plata depositada y las acreencias se sumaban 10.000.000 de pesos.

Lo que dijo el concejal Pino que “ingenuamente” entendía o decía este, Concejo Deliberante, dejando el manto de duda, sobre que plata había y qué era lo que ingenuamente creíamos los concejales.

En este pedido de informe al que hace referencia, asunto 580/2009, fíjese usted que tiene el resumen de la cuenta bancaria. El 23 de marzo se depositaron en la cuenta de los fondos específicos, 4.656.000 pesos. Acá, tiene los saldos, van poniendo los débitos y para que se han ido utilizando estos fondos con afectación específica, y llega el día 27 de mayo, vuelve a haber un depósito de 1.060.456,61 pesos.

El día 12 de mayo, asunto 395/2009 se presenta a dar cuentas en este Concejo Deliberante, el secretario de Hacienda, a raíz de un pedido que se le hacía, y dijo claramente que había en la cuenta 4.656.000 pesos; que es lo que había! después se deposita, a fines de mayo 1.00.000 más.

Después sí, hay otro depósito, posterior. Cuando hablamos de estos números y ahora hablamos de 19.000.000, el otro día lo conversábamos con el intendente. Fíjese que usted va a tener otro depósito el día 17 de junio de 1.536.460 pesos, hay se produce otro depósito.

Más allá que en los movimientos de la cuenta se ve perfectamente lo que entra y lo que sale, porque se ha utilizado, que es lo que se planteó en las actas que se iba a hacer.

Ahora, utilizamos otro parte del asunto, que es esta explicación del 590, que son los 19.000.000 de pesos. El otro día lo hablamos, en la reunión ¿recuerda, señor presidente?, con todos los concejales. Inclusive había concejales que planteaban que los legisladores decían que iban a ser 15.000.000, porque eran 19.000.000.

Lo que decía el intendente es que el presupuesto es eso “presuponer”, yo “presupongo” que si lo que llega de rentas sigue así, (lo que casualmente se viene recaudando mes a mes, y no ingresa mes a mes a la Municipalidad de Ushuaia), y se prorroga la ley (porque hasta ahora la ley tiene un vencimiento en agosto), a fin del año 2009 deberíamos tener 19.000.000 de pesos.

Estos 19.000.000 de pesos, ¡son presupuestarios!, ¡no están en ningún lado!, decir esto parece que hay 19.000.000 de pesos en alguna cuenta, y la verdad es que ¡no hay 19.000.000 de pesos en ningún lado! Lo que hay es la suma de lo que dan acá, cada uno de los movimientos de la cuenta específica que está en el banco.

¡Esto es lo que hay! hay acreencias de actas que ya se han firmado, dinero que sí ha ingresado a Rentas de la Provincia, que sí se ha descontado de la coparticipación y que forman parte de estos 9.000.000, que acaba de decir el concejal, de la gestión Ríos. En estos 9.000.000 está el defasaje de la coparticipación. Al día 16 de julio, -no quiero equivocarme- se adeudaba del mes de junio 5.000.000 de pesos; si a esto le sumamos el defasaje de la Ley 766, más el defasaje de la soja, que es muy difícil de controlar, porque no está claro cómo está llegando y a qué cuenta de la Provincia está entrando, si sumamos todo esto, las acreencias de este Gobierno para con el Ejecutivo municipal, suman esos 9.000.000 de pesos que se han dado cuenta.

Acá nadie ha intentado ocultar que ha habido un dinero, a las claras está en las cuentas del banco que el dinero no estaba. ¡El dinero es el que está!, el que está declarado, el que entra, el que sale.

Hay actas, de las cuales se da cuenta como decía antes, porque así lo manifiesta la ley a la Legislatura que, por supuesto, son mucho más profundas, hablan de expedientes, de copias de expedientes, de imputaciones a cuentas específicas que los legisladores controlarán.

Ya no me interesa respaldar esto, está muy bien que las mayorías decidan qué debe hacerse. Nosotros vamos a seguir defendiendo nuestra postura, y considerando que esta es una manera de paliar esta situación financiera.

Más allá de esto, me gustaría que cuando tenemos un pedido de informe, por favor, lo que está escrito, porque decir que “ingenuamente” creíamos que habían 4.000.000 de pesos pero en realidad había 10.000.000, cuando la cuenta del banco dice que había 4.000.000, la verdad que yo no sé que tenemos que traer entonces, tendríamos que traer al tesorero del banco para que certifique cuánto hay en la cuenta, qué movimientos. Porque, evidentemente se darán cuenta que estas son copias de los extractos bancarios. Es imposible que alguien saque copia del extracto bancario que no es el correcto. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- En verdad coincido con el concejal De Marco y con la concejal Chapperón en cuanto a que el tema ya se discutió bastante y está agotado. Las posiciones ya están tomadas. Me arriesgo a decir que todos los concejales, incluso el intendente, tenemos que dar un mensaje claro a quienes promovieron la Ley 766.

En el día de ayer mantuve una comunicación con la legisladora Mónica Urquiza, tratando de concretar un acercamiento entre este Concejo Deliberante y la Legislatura para dar cuentas de lo concretado en el marco de la Ley 766.

Por lo pronto, es muy probable que a través de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas se invite a la legisladora Ana Lía Collavino, que es la presidenta de la comisión de Obras Públicas, y a la vicepresidenta, legisladora Mónica Urquiza. De acuerdo a lo manifestado por el concejal Pino habría que constatar los dichos, porque de acuerdo a lo expresado por la legisladora Urquiza, no pudieron reunirse con el intendente de la ciudad.

De todas maneras, más allá de estos pormenores, acá hay una cuestión central. Una ley que, tal vez, en un momento determinado pasó desapercibida como ingreso genuino para la ciudad cuando se trata de un 6

ó 7% del presupuesto municipal. Insisto, más allá de las discusiones y de lo expresado por la concejal Chapperón debemos dar un mensaje claro a la Legislatura, a la Provincia, de que la ciudad de Ushuaia, -el señor intendente y el Concejo- están haciendo buen uso de esta ley solicitaremos que se prorrogue por el tiempo que sea necesario, considerando que las condiciones que hoy vive la ciudad son tan graves como las del año pasado.

Es necesario que demos un mensaje claro sobre quiénes apoyamos este marco normativo y debemos superar las cuestiones ya discutidas recién la concejal Chapperón se refería a los extractos y se está olvidando que estarían faltando, los meses de abril y mayo. Me gustaría realmente tomar vista de los movimientos de las cuentas pero más allá de estas cuestiones, que son pormenores, quiero decir que asumamos la responsabilidad que corresponda, en defensa de la Ley 766 y en sus beneficios para la ciudad.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Este tema ya está agotado, como decía el concejal Cárdenas, el año pasado llegamos a un consenso con los legisladores. Fue histórica la aprobación de la Ley 766 por la legislatura, fue la primera vez que un Gobierno provincial entendió que la problemática habitacional hasta ese momento los municipios eran los únicos que abordaban esta problemática como podían.

Al analizar este proyecto entendíamos que se podía generar esta herramienta con la devolución pertinente, o sea, que no se altere el destino de la Ley 766 en otras cuestiones y no se pueda urbanizar. Desde el bloque acompañamos la utilización de los fondos para lo que fue creado y lo vamos a seguir defendiendo a ultranza.

Ahora, si el Ejecutivo solicita esta herramienta para hacer frente a la situación actual y luego devuelve los fondos no habría ningún tipo de alteración. No voy a atacar al que piensa distinto, soy muy respetuoso de la democracia; si el Concejo Deliberante aprueba o no normativas por unanimidad o por mayoría, cada uno deberá dar las explicaciones a la comunidad. Señor presidente, más allá de esta situación el tema está agotado y deberíamos proceder a la votación. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Primero, le aclaro al concejal Cárdenas que en los extractos bancarios tiene todo, no lo leí porque es muy largo, pero están todos los movimientos de marzo, lo que se deposita, abril y mayo, leí exclusivamente cuando se incorpora plata porque parece que no era trascendente leer cada uno de los débitos que se hacen, pero están todos los movimientos bancarios acá.

Quiero hacer una aclaración sobre un proyecto de ordenanza que hoy presentaba el concejal Pino, derogar el artículo 21, del presupuesto porque no nos permitía saber qué implica los fondos específicos (cualquier fondo que haya sido aprobado por este Concejo Deliberante, como fue la adhesión a la Ley 766 y la adhesión al fondo de la soja), la verdad que esto no está establecido en el artículo 21. Lo que dice ese artículo es que cada vez que ingresa -porque si nos rigiéramos por lo que dice la Carta Orgánica- 500.000 debe venir, modificar el presupuesto e ingresar 500.000, que no quiere decir que esté diciendo algún destino de los 500.000; quiere decir que está incorporando al presupuesto, Lo que hace el artículo 21 es permitir eso.

Ahora, no hay ninguna duda que tiene que pasar por el Concejo Deliberante, para aprobarlo, de hecho, está el asunto del Ejecutivo municipal que propone una modificación del presupuesto e incorporar, casualmente, 19.000.000 hasta fin de año, por una cuestión de practicidad para no modificar a cada rato el presupuesto, pero, ¿tiene que dar cuenta de lo que hizo con la plata! Porque parece que si votamos este artículo 21 del presupuesto. Decimos que el intendente no incorpora la plata de la ley. ¡El intendente incorpora la plata de la ley y da cuenta, específicamente, de lo que hace con esa plata! La situación es si lo incorpora cada vez que le llegan 10 pesos o si lo incorpora todo junto y da cuenta. Esta es la única discusión. Pero, de hecho, el Ejecutivo municipal está pidiendo que se incorpore la plata, en este caso, de la ley hasta fin de año, serán diecinueve, serán menos, dependerá de que se prorrogue la ordenanza. Simplemente esto, gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tenemos dos dictámenes uno en mayoría y otro en minoría, pasaremos a votar el dictamen en mayoría.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Como el otro asunto que presentamos pasó a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, no vamos a tener ningún problema en fundamentar lo necesario en función de ese artículo.

Dije claramente hoy que del Decreto 708 se desprenden varias situaciones sobre el presupuesto y entendemos que debe ser derogado ese artículo, más allá a la información que llegó la concejal Chapperón, se recibió la semana pasada. La hemos leído por supuesto. Queremos apelar a esta sinceridad que se ha tenido en esta reunión y que deben haber acciones y temas concretos de discusión que beneficien a nuestra ciudad.

Nosotros entendemos que no es el momento para utilizar los fondos específicos de la Ley 766, que vamos a discutir la prórroga de una ley que ha dejado resultados que ninguno esperaba en este Concejo Deliberante, y que proviene de la cuenta de Rentas Generales.

Por otro lado, señor presidente, la discusión ya está agotada, cada uno ha asumido una posición, somos respetuosos de las mayorías y de las minorías. En muchos casos nos ha tocado perder, en otros nos ha tocado acompañar, pero hoy finaliza una discusión que debe llevarse a donde corresponde pero con altura. Uno termina siendo contestatario de situaciones que quizá no sean el fondo de la discusión, cuando nosotros hablamos del fondo de la discusión. Resaltaba hace un momento que el intendente Sciurano y el intendente Martín han decidido hacer el reclamo en conjunto ante el Gobierno de la Provincia, y lo que muestra, de la discusión que queremos tener en el futuro.

Ir a la Legislatura con el intendente es una muestra del diálogo político que queremos tener en beneficio de la comunidad. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a someter a votación nominal, el dictamen de mayoría que aconseja remitir el proyecto de ordenanza a Archivo.

-Votan por la afirmativa los concejales: Pino, Llanes, Cárdenas, y Verdile.

-Votan por la negativa los concejales: De Marco, Coria y Chapperón.

-Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Cuatro votos afirmativos, tres negativos, se aprueba la remisión del proyecto a Archivo.

41.- Determinación de excedentes financieros correspondientes a los Ejercicios 2006/2007 del Concejo Deliberante

(561/2008, expediente 524/2007)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión de Legislación e Interpretación.

Dice así:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º.- El presidente del Concejo Deliberante debe determinar fehacientemente, los excedentes financieros correspondientes a los Ejercicios 2006 y 2007 para su incorporación a la partida correspondiente a Personal del Presupuesto 2008 del Concejo Deliberante.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

42.- Respuesta a la señora Castiglioni sobre actividad comercial que desarrolla en la parcela 16-53-D

(425/2009, expediente 168/1989)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante, y por mandato de los señores concejales, con relación a vuestra solicitud de derogación de la Ordenanza municipal 3228, mediante la cual se norma respecto al Certificado de Aptitud Técnica (CAT). Analizada vuestra presentación, y efectuada las verificaciones correspondientes, de acuerdo con la Tabla de Usos del Código de Planeamiento Urbano, la actividad por usted observada (taller mecánico), se encuentra con Uso Permitido para el distrito que nos ocupa, y por lo tanto, específicamente para la parcela 16, del macizo 53, de la sección D.

Por lo tanto, este Cuerpo de concejales entiende que el uso es compatible para la zonificación donde se encuentra implantado, no habiendo impedimento para el desarrollo de la actividad.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de minuta de comunicación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

43.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal sobre requerimiento de los señores Jorge Décima y Omar Llanos por proyecto de uso de espacio recreativo en el sector ubicado en el macizo 11-J

(422/2009 expediente 953/2001)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, con relación a la solicitud efectuada por los señores Jorge Décima y Omar Llanos, vecinos del barrio Mirador del Pipo, respecto a la realización y ejecución de un proyecto destinado al uso recreativo público al aire libre para el espacio verde ubicado en el macizo 11, de la sección J, con frente a la calle Salvador Dalí y la avenida Hipólito

Irigoyen, del barrio Mirador del Pipo.

A tal fin, se solicita a usted, que por el área competente, evalúe la factibilidad técnica a los efectos de concretar lo solicitado por los vecinos.

Se acompaña copia de la nota presentada ante este Concejo Deliberante.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de minuta de comunicación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

44.- Rechazo a excepción al Código de Planeamiento Urbano para la parcela 16-39-H propiedad del señor Abraham Colque

(315/2009 expediente 572/2004)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º.- Recházase la solicitud de excepción realizada por el señor Abraham Colque, al artículo VII.1.2.1.2. – Indicadores Urbanísticos: retiro frontal y FOS.- Zonificación: R2 Residencial Media / Baja (Código de Planeamiento Urbano), para la parcela 16, del macizo 39, de la sección H.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

45.- Excepción a la Ordenanza municipal 2139 (Código de Planeamiento de Urbano) a favor de obra propiedad del señor Jorge Chocrón

(247/2009 expediente 45/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptúese de cumplir con lo establecido en los artículos III.4.7. Marquesinas con y sin apoyo sobre aceras y VII.1.2.2.1. Altura Máxima Sobre Plano Límite y Sobre Línea de Edificación, ambos de la Ordenanza municipal 2139 (Código de Planeamiento Urbano), a la obra sita en la parcela 8, del macizo 39, de la Sección A, de la ciudad de Ushuaia, propiedad del señor Jorge Chocrón, autorizándose a:

a) una marquesina sin apoyo sobre acera de 2,05 metros de ancho;

b) una altura máxima medida sobre la cumbrera de 18,11 metros.

Artículo 2º.- La excepción establecida mediante el artículo 1º, queda condicionada a la adecuación de la vereda de acuerdo a lo determinado en la Ordenanza municipal 3005.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

46.- Autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar plano para la comprobación sita en parcela 8-59B-D

(135/2009, expediente 22/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar el plano Conforme a Obra, correspondiente a la construcción implantada en la parcela 8, del macizo 59B, de la sección D, con la salvedad de que la superficie construida que invade la vía pública, quedará sujeta a demolición a solicitud del Municipio, lo que deberá quedar explícitamente indicado en dicho plano.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Pino. Queda sancionada la ordenanza.

47.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que atienda requerimiento del señor Leonardo Lupiano

(991/2008, expediente 186/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante, y por mandato de los señores concejales, me dirijo a usted con relación a la solicitud efectuada por el arquitecto Leonardo Lupiano, a los efectos de denominar un espacio verde a determinar en el predio que ocupara la Estancia Río Pipo, perteneciente a don Luciano Preto.

A tal fin se solicita a usted, que sugiera un espacio verde en el sector comprendido, a los efectos de dar curso a la solicitud planteada.

Se acompaña copia de la nota presentada ante este Concejo Deliberante.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de minuta de comunicación dirigido al Departamento Ejecutivo Municipal.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Pino.

48.- Solicitud de desafectación de espacio verde – Se remite a Archivo

(69/2008, expediente 812/1997)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Dice así:

Señores y señora concejales: vuestra comisión permanente de Planeamiento de Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y por lo tanto se aconseja remitir las presentes actuaciones a Archivo.

Suscriben el presente, según acta 07 del 2009, concejal Luis Cárdenas, concejal Adriana Chapperón, concejal Mario Llanes, concejal José Luis Verdile.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el dictamen final de comisión.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Preferencia

49.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 615/2009

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Como se terminaron de tratar los dictámenes de Plan y Obras Públicas voy a pedir el adelantamiento del tratamiento del asunto incorporado, en primer lugar el asunto 615/2009 que tiene que ver

con la modificación del Código de Planeamiento referente a la nota enviada por la Dirección General de Energía.

- Hablan varios concejales a la vez.

SRA. CHAPPERÓN.- En Labor Parlamentaria habíamos decidido enviar el asunto 615 a comisión de Planeamiento y Obras Públicas. Expliqué y pedí que pudiéramos tratarlo sobre tablas, porque la Dirección Provincial de Energía ha dicho que necesita matriculados que presentan planos en esa Dirección.

Por eso vamos a aprovechar desde el municipio para sacar de la Dirección de Obras Privadas una responsabilidad de que es de la Dirección General de Energía, por eso pedí que se tratara este proyecto que ya lo hemos visto con los técnicos del área.

-No se vota la solicitud de la concejal.

50.- Modificación a las Ordenanzas municipales 2139, 3228 y 2426 y derogación de la Ordenanza municipal 2182

(615/2009, expediente 52/1993)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo II.1.1.2.5. Documentación necesaria para la aprobación de proyectos de arquitectura – inciso d) – del Anexo I de la Ordenanza municipal 2139, del Código de Planeamiento Urbano, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“II.1.1.2.5. inciso d): en aquellos proyectos donde exista tendido de red eléctrica de media tensión, deberá presentarse previo a la aprobación del proyecto, la convalidación del mismo por parte de la Dirección Provincial de Energía en los aspectos de seguridad referidos a la normativa aplicable para estos casos”.

Artículo 2º.- Modifícase el inciso a) Obras existentes que cumplen con la normativa vigente del artículo II.1.2 Empadronamiento de obras construidas sin permiso municipal, de la Ordenanza municipal 3228, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“II.1.2. inciso a) Obras Existentes que cumplen con la normativa vigente: los planos que se presenten de una obra construida o en construcción sin permiso municipal, cuando cumplan con las normas reglamentarias vigentes, serán rotulados como “Visado, Obra Reglamentaria”; una vez cumplimentadas las sanciones y/o multas que correspondieren, se presentarán como obra a empadronar.”

Artículo 3º.- Derógase la Ordenanza municipal 2182, que incorpora al Código de Planeamiento Urbano el inciso e) del artículo II.1.3.1.4. y el Inciso e) del artículo II.1.5.1.

Artículo 4º.- Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza municipal 2426: Permisos de obras en parcelas con obras antirreglamentarias preexistentes, incorporado al Anexo I de la Ordenanza municipal 2139, como artículo II.1.3.1.5., del Código de Planeamiento Urbano, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo II.1.3.1.5. Permisos de obras en parcelas con obras antirreglamentarias preexistentes: el área técnica municipal competente podrá otorgar permisos de obra a proyectos que se implanten en parcelas que cuenten con construcciones antirreglamentarias preexistentes, únicamente para obras de ampliación y/o refacción de viviendas unifamiliares que permitan mejorar las condiciones de habitabilidad, siendo condicionante para dicha autorización que las construcciones existentes cumplan con las normas de seguridad vigentes.”

Artículo 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Quiero hacer una modificación al artículo 3º, después de discutir esta cuestión técnica, quedaría: “Derógase la Ordenanza municipal 2182 que incorpora al Código de Planeamiento Urbano el inciso e), del Artículo II.1.3.1.4”, se elimina el resto.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza con la modificación introducida por la concejal Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Moción de Preferencia

51.- Solicitud de adelantamiento del tratamiento del asunto 625/2009

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Pido el adelantamiento del tratamiento del asunto 625/2009.

-No se vota la solicitud de la concejal.

52.- Sustitución de artículo del Código de Planeamiento Urbano y derogación de Ordenanza municipal 3562

(625/2009, expediente 52/1993)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.-Sustitúyase el artículo VII.1.2.2.2. CE 1 – Central Microcentro (hoja de zonificación) del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza municipal 2139) de la ciudad de Ushuaia, quedando redactado el mismo de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Derógase la Ordenanza municipal 3562.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Solicito un cuarto intermedio de un minuto sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la solicitud de la concejal Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

-Es la hora 18 y 00.

-A la hora 18 y 13:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Este asunto modifica los indicadores urbanísticos para el microcentro; hay una propuesta que se ha consensuado, y creo que no existen elementos contrarios, que es el indicador del FOS, que es un indicador urbanístico que permite que las propiedades ocupen el 100 por 100, en la zona del microcentro, que puedan tener hasta un basamento de 6,50 metros. Esto se fundamenta en que la normativa anterior a la Ordenanza 2139, permitía la ocupación del 100 por 100, no así el basamento a esta altura, y bueno, hoy, en la calle San Martín, e inclusive en algunas calles transversales estos indicadores urbanísticos ya están ocupados generando situaciones de injusticia entre algunas propiedades que ya han ocupado con estos índices urbanísticos y otras obras que no.

En este cuarto intermedio propuse que este basamento, en vez de 4,80, sea de 6,50, esta modificación es la que estoy solicitando. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Entonces, de acuerdo a lo que manifiesta el concejal Cárdenas habría que modificar, en el Anexo, que es una planilla que tiene muchos indicadores, dice "FOS 1, para basamento hasta 4,80 metros de altura", debe decir: "hasta 6,50 metros de altura". Traduzco para los que no somos arquitectos porque me costó entender cuando me explicaron esto, ayer. El basamento quiere decir que pueden construir dos pisos de locales comerciales, si hiciéramos 4,80, esto permite un solo piso de local comercial, todo lo demás, puede ser vivienda, que es de menor altura.

El arquitecto Cárdenas lo entendió, pero a mí me costó entender esto del basamento, por eso explico en qué habíamos quedado. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza, con las modificación introducida por el concejal Cárdenas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Moción

53.- Incorporación al Orden del Día del asunto 635/2009, expediente 141/2009

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Señor presidente, solicito la incorporación al Orden del Día del asunto 635/2009, para su

tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la moción presentada por el concejal Cárdenas.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.
Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Solicito el adelantamiento del asunto y que se dé lectura al mismo por Secretaría.

54.- Solicitud de información al Departamento Ejecutivo municipal sobre antecedentes como conductor del señor Cristian Juan Moschner

(635/2009, expediente 141/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al señor intendente de la ciudad de Ushuaia que remita, a través del órgano correspondiente, informe sobre los antecedentes como conductor de automóviles que existan a nivel municipal de Cristian Juan Moschner, DNI Nº 33.589.570.

Artículo 2º.- Solicitar que comunique a este Cuerpo si el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas ha adoptado alguna medida en relación al hecho relatado en los fundamentos.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Este es un tema sensible relacionado con un accidente de tránsito que ocurrió en la avenida Perito Moreno, donde perdiera la vida un vecino.

Hoy, por la mañana hablaba con la hija y con la esposa de este vecino. Resulta complicado poder discernir en los actos administrativos que uno puede llevar adelante desde la función pública como lo humano que es ser solidario con lo que le está pasando a una familia; en este caso la pérdida de la vida de un padre de familia. Comentábamos hoy por la mañana, es una situación que a mí me tocó lamentablemente, vivir. Por eso insisto no sé, si estos instrumentos que uno puede llegar a generar desde el nivel municipal ayudan pero, por lo menos damos muestras de preocupación y solidaridad con lo sucedido.

Técnicamente hablando quien tiene que dar las respuestas es la Justicia, que haga las investigaciones correspondientes y esperemos que las resoluciones sean las que corresponden. Pero, desde el nivel municipal opino que tenemos que saber lo que está ocurriendo sobre un tema tan sensible. Por lo que me explicaba esta familia siente preocupación ya que el responsable de este accidente sigue manejando y transitando en la ciudad. Obviamente, no podemos saber si existen elementos para que el municipio pueda actuar, así que, a través de este proyecto de resolución queremos saber si está en conocimiento el Tribunal Municipal de Faltas sobre esta situación dado que está tramitando en el Juzgado de Primera Instancia, con el doctor Gamas Soler, ver si existen antecedentes como conductor de tránsito y ver cómo puede actuar el municipio respecto a normas de convivencia, en este caso, utilizar una licencia de conducir.

Por otro lado, quiero hacer una invitación, la familia está organizando, para el mes de agosto, una marcha de silencio. Les voy a pedir el acompañamiento, obviamente, voy a estar en esa marcha, es un gesto solidario para una familia a la que le ha cambiado rotundamente el modo de vida.

Quiero pedirles, por favor, que para esa fecha acompañemos a esta familia que está pasando un momento muy difícil y, bueno, son gestos que, en lo cotidiano, desde lo humano se pueden hacer en momentos de dolor. Hoy miraba a los ojos a la hija, una nena de 15 años, seguramente van a ser épocas muy difíciles las que le toque vivir; bueno, espero que como vecinos, como ciudadanos demostremos que somos capaces de ser solidarios y los comprometo para esta fecha. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Creo que el concejal ha explicado bien este gesto, a través del proyecto que representa. Es una situación muy complicada porque, a pesar de todos los intentos a esta familia no le van a devolver el padre; es muy doloroso por el sufrimiento y la impotencia que debe estar viviendo esta familia.

Por supuesto, concejal Cárdenas, vamos a concurrir a esta marcha, pidiendo, con urgencia, justicia, para darle tranquilidad espiritual a la familia. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Orden

55.- Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

-Es la hora 18 y 24.

-A la hora 18 y 25:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión.

Se dará lectura a los asuntos de la comisión de Policía Municipal.

56.- Solicitud de excepción a la Ordenanza municipal 2895 - Se remite a Archivo

(419/2009, expediente 277/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de comisión de Policía Municipal

Dice así:

Señores y señora concejales: vuestra comisión permanente de Policía Municipal luego de haber analizado la solicitud, se ha verificado que ha sido efectuado el evento y compartiendo los fundamentos obrantes en el expediente al momento de la presentación que nos ocupa, aconseja remitir el expediente a Archivo.

Suscriben el presente, concejal Omar Coria, concejal Luis Cárdenas, concejal Llanes, concejal Luis Verdile, concejal Damián De Marco.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el dictamen final de comisión.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

57.- Incorporación de inciso a la Ordenanza municipal 1306

(301/2009, expediente 663/1997)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorporar como inciso m) de la Ordenanza municipal 1306, sustituido por la Ordenanza municipal 3381, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“m) Comprobar fehacientemente que del vehículo se están descargando o arrojando, residuos sólidos urbanos en terrenos baldíos privados o fiscales, patios, fondo de terrenos, espacios verdes, turbales, chorrillos, ribera de los ríos, vía pública, costas marítimas lindantes con el ejido municipal y todo espacio posible de ser impactado.”

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Simplemente para decir que este es un segundo proyecto, hemos sancionado una modificación a la ordenanza de la presentación que nos ocupa para que a la gente que esté tirando basura en la vía pública se le dupliquen las multas y, ahora, pedimos que, además, se le puedan incautar los vehículos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

58.- Creación de línea urbana municipal

(262/2009, expediente 229/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, una línea urbana municipal que brindará y complementará el servicio público de transporte urbano colectivo de pasajeros.

Artículo 2º.- Apruébense los recorridos de la línea urbana detallada en el artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:

Recorrido 1

Ida: Rotonda del Indio, Héroes de Malvinas hasta Leandro N. Alem, Marcos Zar, Luis Vernet, Suboficial Fernández, Cabo Grannaniello, Kupanaka, Kuanip, Malvinas Argentinas, Prefectura Naval Argentina, Perito Moreno, Rotonda del Indio.

Vuelta: Rotonda del Indio, Perito Moreno, Maipú, Doce de Octubre, Karukinka, Alfonsina Storni, Pontón Río Negro, Magallanes, Marcos Zar, Leandro N. Alem, Héroes de Malvinas, Rotonda del Indio.

Recorrido 2

Ida: Hipólito Irigoyen y Leandro N. Alem, por Leandro N. Alem hasta Yaganes, Maipú, Malvinas Argentinas, Hipólito Irigoyen hasta Leandro N. Alem.-

Vuelta: Hipólito Irigoyen y Leandro N. Alem, por Hipólito Irigoyen hasta Rotonda del CADIC, Prefectura Naval Argentina, Yaganes, Leandro N. Alem hasta Hipólito Irigoyen.

Artículo 3º.- Los recorridos aprobados podrán ser modificados por el Departamento Ejecutivo Municipal cuando razones de servicio así lo hicieren aconsejable.

Artículo 4º.- Exceptúese a las unidades de la línea urbana municipal del cumplimiento de la Ordenanza municipal 2691, quedando facultada el área técnica del Municipio a establecer el uso de cadenas cuando las condiciones climatológicas así lo requieran.

Artículo 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

59.- Modificación a la Ordenanza municipal 1777 – Se remite a Archivo-

(508/2008, expediente 277/1997)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Señora y señores concejales: vuestra comisión de Policía Municipal, luego de haber analizado el proyecto en cuestión y compartiendo los fundamentos obrantes en el expediente al momento de la presentación que nos ocupa, aconseja remitir el expediente de marras a Archivo.

Suscriben el presente, según el Acta N° 6/2009, los concejales: Omar Coria, Luis Cárdenas, Mario Llanes, José Verdile, y Damián De Marco.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el dictamen final de comisión.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

60.- Creación del Programa de Concientización Juvenil sobre el Abuso del Alcohol

(373/2009, expediente 11/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, el Programa de Concientización Juvenil

Sobre el Abuso del Alcohol.

Artículo 2º.- Son objetivos del programa:

*Promover el consumo responsable de alcohol entre la población adulto juvenil;
Reducir el índice de accidentes de tránsito provocados por el abuso de alcohol;
Fomentar una vida saludable entre nuestra población adulto juvenil.*

Artículo 3º.- El Programa consiste en la utilización de las pantallas de video de los locales comerciales donde esté permitido el consumo de alcohol, (confiterías, locales bailables, pub, etcétera), para la difusión de mensajes que tengan como eje la prevención de la ingesta abusiva de bebidas alcohólicas en la población adulto juvenil de nuestra ciudad.

Artículo 4º.- El Programa será implementado en los locales comerciales donde esté permitido el consumo de alcohol (locales bailables, pub, confiterías, etcétera), quienes deberán inscribirse en un registro especial, creado al efecto, y firmar un convenio con la autoridad de aplicación municipal.

Artículo 5º.- Son funciones de la autoridad de aplicación:

*Elaborar y celebrar convenios de adhesión con los establecimientos comerciales;
Elaborar, a través de un equipo especializado e interdisciplinario, la selección de imágenes a emitir, así como la forma y tiempo de su reproducción,*

Entregar a los locales adheridos, el material filmico para ser reproducido, en tiempo y forma correspondiente;

Ofrecer premios y beneficios especiales para el local comercial adherido;

Observar el cumplimiento de los convenios por parte de los establecimientos comerciales;

Difundir a través de los medios de comunicación los contenidos del programa.

Artículo 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Primero quiero agradecer a las diferentes organizaciones que trabajaron en este proyecto que surge de la preocupación ante el aumento de consumo de alcohol en nuestra sociedad y que la iniciación en el consumo es en personas de menor edad.

Este proyecto, señor presidente, surge con la idea de utilizar las pantallas de video de diferentes locales comerciales de nuestra ciudad, donde se permite la venta y el consumo de alcohol, para generar mensajes de difusión desde el municipio.

En sesiones anteriores, se sancionó la ordenanza del bloque de la Unión Cívica Radical sobre el conductor designado que puede relacionarse con esta para acercar principalmente a los jóvenes de nuestra ciudad mensajes de prevención para la concientización que deben ser elaborados por equipos específicos que el municipio designe. Luego la ejecución del proyecto se llevaría a cabo mediante convenios que beneficie a los comercios adheridos a este programa. Sabemos que no se puede obligar a los boliches a que pasen imágenes que genere la Municipalidad pero se puede establecer algún beneficio para quien adhiera.

Entiendo que es una herramienta más que aportamos desde el Concejo Deliberante para cuidar a los jóvenes de nuestra ciudad. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

61.- Creación del Consejo Municipal para la Prevención y Seguridad Ciudadana

(298/2009, expediente 60/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

DE LA CREACIÓN

Artículo 1º.- Créase el Consejo Municipal para la Prevención y Seguridad Ciudadana, como un órgano consultivo y de asesoramiento para el diseño de estrategias públicas de prevención del delito y la violencia, estimulando y favoreciendo canales de comunicación para la participación comunitaria.

DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

Artículo 2º.- Corresponde al Consejo Municipal para la Prevención y Seguridad Ciudadana, lo siguiente:

- a) *Formular un diagnóstico a través de una encuesta e informes provenientes del Poder Judicial y los organismos de seguridad;*
- b) *diseñar y desarrollar estrategias y políticas de prevención del delito y la violencia a corto, mediano y largo plazo;*
- c) *asesor a las diferentes áreas del Poder Ejecutivo Municipal, el Concejo Deliberante y demás instituciones, en orden a la materia de su competencia;*

- d) *incentivar la coordinación y ejecución de acciones relacionadas con la prevención del delito y la violencia, en las instituciones públicas y privadas, propiciando la participación de la comunidad;*
- e) *participar en la formulación de políticas de comunicación para que los medios respectivos contribuyan en campañas de educación y concientización respecto a la prevención del delito y la violencia;*
- f) *impulsar acciones de formación y capacitación permanente al personal de instituciones públicas y privadas involucradas, en la temática de la prevención del delito y la violencia;*
- g) *coordinar acciones con localidades vecinas e intercambiar experiencias con otras ciudades del país y del exterior en lo que atañe a su competencia;*
- h) *requerir ayuda y colaboración tanto en el orden nacional como internacional en lo que respecta al apoyo, asistencia técnica, humana, logística y científica para el desarrollo de las políticas de prevención del delito y la violencia;*
- i) *dictar el reglamento interno de funcionamiento.*

DE LA INTEGRACIÓN

Artículo 3º.- El Consejo Municipal para la Prevención y Seguridad Ciudadana estará integrado por:

- a) *Dos (2) representantes del Poder Ejecutivo Municipal;*
- b) *un (1) representante de cada bloque político del Concejo Deliberante;*
- c) *un (1) representante de cada una de las fuerzas militares y de seguridad con asiento en nuestra ciudad;*
- d) *un (1) representante del Juzgado Municipal de Faltas;*
- e) *un (1) representante del Superior Tribunal de Justicia;*
- f) *un (1) representante del Juzgado de Minoridad y Familia;*
- g) *un (1) representante por los cuarteles de bomberos voluntarios;*
- h) *un (1) representante por cada una de las cámaras empresariales que soliciten su incorporación;*
- i) *un (1) representante de cada uno de los colegios de profesionales que solicite su incorporación;*
- j) *un (1) representante de cada una de las Organizaciones No Gubernamentales con dedicación en el tema que soliciten su incorporación;*
- k) *dos (2) representantes de las juntas vecinales de nuestra ciudad;*
- l) *un (1) representante del Ministerio de Educación y Cultura Provincial;*
- m) *un (1) representante de la Dirección de Minoridad y Familia;*
- n) *podrán participar en calidad de invitados especiales aquellas personas en representación de instituciones públicas o privadas involucradas en la temática de la seguridad ciudadana.*

DE LA IDONEIDAD

Artículo 4º.- Los integrantes del Consejo Municipal para la Prevención y Seguridad Ciudadana, acceden al ejercicio honorario de sus funciones por su especial conocimiento e interés de la temática.

DE LA REPRESENTACIÓN Y DURACIÓN

Artículo 5º.- Los organismos y sectores integrantes del Consejo, deberán designar representantes titulares e igual número de suplentes, quienes tendrán mandato por un (1) año. La representación deberá acreditarse en forma escrita y estar suscripta y certificada por la máxima autoridad del organismo o sector representado. La representación será institucional, no pudiendo participar a título personal.

DEL COORDINADOR GENERAL

Artículo 6º.- El Consejo Municipal para la Prevención y Seguridad Ciudadana, tendrá un coordinador general designado cada año por el voto directo de sus integrantes, con posibilidad de ser reelegido. El Consejo se reunirá, por lo menos, una vez por mes.

Artículo 7º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Quiero proponer una modificación de forma, en el artículo 3º, desde el inciso c) hasta el inciso n) debe agregarse: "un representante invitado del Superior Tribunal de Justicia, un representante invitado del Juzgado de Minoridad y Familia" porque como no son organismos municipales no podemos obligarlos a participar en el Consejo de Seguridad.

La creación de este órgano consultivo y de asesoramiento para el diseño de estrategias pública en prevención del delito surgió a partir de situaciones de delito muy complicadas que ocurren en la ciudad. Con este proyecto buscamos que el municipio se involucre en forma directa en la prevención del delito.

Estuve reunido con el jefe de Policía, Walter Papa, quien vio con agrado este proyecto y está dispuesto, desde la Policía provincial a sumarse a esta iniciativa municipal. Entendemos que trabajar en la prevención del delito y la violencia es el modo más efectivo para aportar algo desde el Concejo Deliberante y el municipio.

Hemos creado este Consejo de Seguridad Ciudadana con todos estos miembros, entendemos que van a estar participando la mayoría de las instituciones que tienen que ver con el tema, y por supuesto lo que más nos importa es que el municipio se involucre en forma directa.

Quiero agradecer al concejal Pino que tenía un proyecto presentado en la gestión anterior, en comisión, y accedió a que se trate el proyecto presentado por este bloque que, cuento con el acompañamiento de mis pares, va a ser aprobado en el día de hoy. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra concejal Pino.

SR. PINO.- En primer lugar, señor presidente, felicito al concejal De Marco, porque este proyecto de ordenanza se relaciona con la prevención, de situaciones que se dan en las confiterías de nuestra ciudad.

En materia de prevención el Concejo Deliberante ha trabajado mucho. A veces los resultados no se

ven. Recuerdo un tema que se trató en este Concejo Deliberante presentado por la concejal Chapperón, sobre la prohibición de venta de algunos productos a menores.

Estas ordenanzas relacionadas con la prevención, intentan proteger a los jóvenes.

En este caso hubo charlas con el jefe de Policía, para promover un mapa del delito.

Este tipo de ordenanza, no hace más que tener en cuenta lo que se viene sosteniendo desde hace mucho tiempo, que esta es una de las ciudades con mayor consumo de alcohol en el país.

Ojalá tanto a los dueños de los locales bailables, y confiterías, tomen en cuenta esta ordenanza y la puedan llevar adelante.

Por otro lado en los últimos tiempos ocurren situaciones de inseguridad y muchas salen a la luz, nos enteramos, a través de los medios, de los casos más trascendentes pero hay otros tantos que no se difunden.

En la ciudad de Ushuaia, están ocurriendo situaciones difíciles que hay que tratar de combatir, de ponerle parámetros.

Justamente este proyecto de ordenanza apunta a esto y me parece que es tarea de la Policía Provincial tratar de prevenir la mayor cantidad de situaciones.

No es casualidad que desde este Concejo Deliberante, y desde otras instituciones se haya solicitado la instalación de comisarías en distintos lugares de la ciudad. Ojalá, esto se pueda dar. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- En principio para realizar una modificación de forma en el artículo 3º, inciso k), donde dice: *“dos representantes invitados de las juntas vecinales...”*, debe decir: *“asociaciones vecinales”*; fueron modificadas por Carta Orgánica.

Respecto al proyecto de ordenanza, me parece muy importante y oportuno. Todos participamos, por inquietud del concejal De Marco, de una presentación con el jefe de Policía, sobre el mapa del delito, y el trabajo que vienen realizando en el tema.

La verdad que, en lo personal, quedé sorprendida por los avances que tiene la Policía con muy pocos recursos económicos. Ellos mismos nos hacían saber que tienen muchas dificultades económicas para hacer frente a la tarea que deben llevar adelante, pero hay cosas que la comunidad desconoce como la adquisición de una aparatología que le permite a la Policía, tener los antecedentes de un ciudadano en 20 segundos. Esto no es un tema menor, un trámite que antes, como mínimo, según ellos explicaban, llevaba 15 días. Entonces, que hoy que realmente esto pueda colaborar para que sepamos quiénes somos los ciudadanos de Ushuaia y cuál es la situación de cada uno, es muy bueno.

La verdad, me alegra que estemos sancionando esta ordenanza. El Jefe de Policía me solicitó la posibilidad de reunirse con el Ejecutivo municipal, hecho que se concretó, días atrás, justamente para trabajar en conjunto.

Esta ordenanza da el marco para trabajar con esta situación. Obviamente, que el Ejecutivo municipal pondrá a disposición de la Policía, las cámaras de seguridad que ya están compradas y se empezarán a instalar en la ciudad, para que, desde aquí, podamos trabajar.

Quiero resaltar el último inciso del artículo 3º, donde dice: *“Podrán participar como invitados especiales todos aquellos representantes de instituciones públicas o privadas involucradas en el tema de la seguridad ciudadana”*, entiendo que podrán incorporarse también los chicos de las escuelas.

Tal vez porque tengo unos años más que los chicos de las escuelas, y que muchos de ustedes, cuando uno hace un recorrido por las noches la verdad que se sorprende por del grado de agresividad con que se manejan en las calles las personas entre sí, muchos de ellos, son jóvenes. A todos nos preocupa la forma en que se agreden por situaciones cotidianas. Como padres nos genera muchísima preocupación porque parece que se ha perdido el límite, la tolerancia. Los chicos no dialogan, son cruces de uno contra otros, y aquí no existen ni niveles sociales, ni situaciones económicas que los discriminen. Hay momentos en que son todos contra todos.

Me parece que si ellos forman parte de un Consejo de esta naturaleza, les permita tal vez, encontrar los caminos para que estas situaciones de conflicto se diriman de otra manera, no a los palos, porque no puede ser la manera de encontrar alguna solución.

Ojalá nos sirva para trabajar, seguramente nos llevará mucho tiempo, costará, al principio, ponerlo en funcionamiento pero iremos progresando de a poco.

Así que, nuestras felicitaciones, al concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Quiero agradecer a los concejales su acompañamiento; el tema fue muy discutido en comisión.

Como decía la concejal Chapperón, nos hemos reunido con el Jefe de Policía y su equipo y nos ha informado que no cuenta con muchos recursos, patrulleros rotos, situaciones muy complicadas que no ayudan a una fuerza de seguridad.

Cuando me invitaron a ver el mapa del delito, que será llevado, a la primera reunión del Concejo Municipal de Seguridad para que todos conozcan cómo está el delito en nuestra ciudad; hay situaciones muy preocupantes; hay lugares protegidos, y otros desprotegidos. El aporte es para que el municipio, el Superior Tribunal de Justicia, todos los organismos de Gobierno, las cámaras que se quieran sumar, las organizaciones gubernamentales, de Justicia, la Dirección de Minoridad y otras que están establecidas en este proyecto, se generen actividades coordinadas que debe llevar adelante este Concejo.

Hay, situaciones muy complicadas en la comunidad que una normativa no va a cambiar. Hay situaciones de mucho riesgo; chicos que tienen problemas por la falta de contención familiar, que ellos mismos expresan. Por supuesto que el Estado debe aportar todo lo que pueda aunque lamentablemente hay situaciones que se le escapan.

Esta normativa aspira a reunir a todas las instituciones para trabajar juntos.

Desde ya vuelvo a agradecer el acompañamiento de mis pares y al concejal Pino por haber dejado de lado su proyecto. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza con las modificaciones introducidas por el concejal De Marco y la concejal Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

62.- Desafectación del uso público de superficie de calle - En segunda Lectura

(229/2009, expediente 670/2006)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Asuntos con tratamiento en segunda lectura.

Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctase del Uso Público una superficie aproximada de 255,67 m² de la calle Eva Perón y su ochava, con la intersección de la avenida Perito Moreno, de acuerdo al croquis que, como Anexo I, corre agregado a la presente.

Artículo 2º.- La superficie a desafectar, según el artículo 1º, será incorporada al Uso Residencial, incrementando la superficie de las parcelas identificadas catastralmente como sección F, macizo 3 A, parcelas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 21.

Artículo 3º.- Deróganse las Ordenanzas municipales 3127 y 3152 y toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza sancionado en Primera Lectura.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza en Segunda Lectura.

63.- Sustitución a artículo 1º de las Ordenanzas municipales 2727, 1419, 689, 1457, 435, 759, 1432, 776 y 762

(609/2009, expedientes 884/2001, 09/1993, 173/1989, 604/1994, 354/1990 y 338/1990)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Del bloque de la Unión Cívica Radical.

Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 1º de la Ordenanza municipal 2727 por el texto que a continuación se detalla:

“Artículo 1º.- Exceptúase a la construcción existente en el predio identificado catastralmente como parcela 1J del macizo 17A de la sección G, de cumplir con el Código de Planeamiento Urbano en lo que se refiere al FOS máximo exigido para la zona Mixto Residencial 1, autorizándose un FOS de 0,66.”

Artículo 2º.- Sustitúyase el artículo 1º de la Ordenanza municipal 1419 por el texto que a continuación se detalla:

“Artículo 1º.- Exceptúase de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la obra sita en la sección B, macizo 24A, parcela 06, propiedad del señor Jorge Alberto Garramuño, autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado que obra a fojas 6 del expediente N° 09/93, letra: C.D. a ocupar el retiro contrafrontal.”

Artículo 3º.- Sustitúyase el artículo 1º de la Ordenanza municipal 689 por el texto que a continuación se detalla:

“Artículo 1º.- Autorízase una excepción al Código de Planeamiento Urbano, en el inmueble sito en la parcela 1, macizo 24A, de la sección B, propiedad del señor Sin Pao LI, a los efectos de normalizar una ampliación (a techar) de 74,64 m², conforme al plano obrante a fojas 89 del expediente N° 173/89, letra: H.C.D.”

Artículo 4º.- Sustitúyase el artículo 1º de la Ordenanza municipal 1457 por el texto que a continuación se detalla:

“Artículo 1º.- Exceptúase de las normas que fija el Código de Edificación vigente, en lo referente a áreas y lados mínimos de locales, para la obra ubicada en la sección J, macizo 1000, parcela 2AR, propiedad de la firma Luciano Preto y Cía., autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado que obra a fojas 4, 5, 6 y 7 del expediente N° 604/94, letra: C.D.”

Artículo 5º.- *Sustitúyase el artículo 1º de la Ordenanza municipal 435 por el texto que a continuación se detalla:*

“Artículo 1º.- Exceptúase del retiro frontal que exige el Código de Planeamiento Urbano y Edificación, en 2,20 metros, a la obra sita en la sección B, macizo 5, parcela 12 C, propiedad del señor Luis Alberto Cisneros.”

Artículo 6º.- *Sustitúyase el artículo 1º de la Ordenanza municipal 759 por el texto que a continuación se detalla:*

“Artículo 1º.- Exceptúase de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano vigente, de acuerdo al anteproyecto de ampliación, sita en la sección A, macizo 71, parcela 1G, propiedad del señor Leonardo Pedro Buiatti, autorizándolo a:

a) Altura máxima de construcción sobre línea municipal de 10,45 m., de acuerdo al anteproyecto presentado.”

Artículo 7º.- *Sustitúyase el artículo 1º de la Ordenanza municipal 1432 por el texto que a continuación se detalla:*

“Artículo 1º.- Exceptúase de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, para la obra ubicada en la sección G, macizo 1000, parcela 170 R, propiedad del señor Oscar Roberto Rubinos, autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado que obra a fojas 6 del expediente N° 406/94, letra: CD al uso como vivienda unifamiliar.”

Artículo 8º.- *Sustitúyase el artículo 1º de la Ordenanza municipal 776 por el texto que a continuación se detalla:*

“Artículo 1º.- Exceptúase de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano vigente, a la obra sita en sección B, macizo 4 A, parcela 5, según anteproyecto autorizándose a construir sin dejar retiro contrafrontal, de acuerdo a plano presentado.”

Artículo 9º.- *Sustitúyase el artículo 1º de la Ordenanza municipal 762 por el texto que a continuación se detalla:*

“Artículo 1º.- Exceptúase del cumplimiento a las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano en lo que respecta a retiros frontales, contra frontales y uso de acuerdo a zonificación, con referencia al anteproyecto de obra nueva, sita en la sección C, macizo 54, parcela 5, propiedad del señor Daniel Gerardo Baronetti, autorizándose a:

- a) la construcción de una obra con destino vivienda unifamiliar;*
- b) permitir la ocupación del sector frontal, según anteproyecto presentado;*
- c) permitir el avance de edificación sobre el retiro contra frontal sobre el eje medianero conformando un trapecio de área libre con lado mínimo igual a 1,00 m y lado máximo 4,24 m de superficie igual a 19,76 m².”*

Artículo 10.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- ¡Yo sé que da un poquito de miedo aprobar esto!

-Risas.

SRA. CHAPPERÓN.- Se los he comentado en comisión, tampoco tengo ningún problema en que si ustedes quieren enviarlo a comisión y corroborarlo.

Este es un trabajo que lleva adelante la Dirección de Catastro de la Municipalidad, el señor Mario Eberlin está tratando, hoy está trabajando con el sistema GIS, Catastro y Rentas de la Municipalidad. Lo que sucede es que se van incorporando datos para que el sistema pueda ir avanzando, en lo que pueda brindar. En la medida que empiezan a cargar los expedientes de obras, resulta que todas estas excepciones, que fueron otorgadas por el Concejo Deliberante, algunas desde hace muchos años pero, al estar mal la nomenclatura catastral, no corresponde a la obra a la que deben cargarle la excepción.

Entonces, puntualmente, se observa expediente por expediente, todavía queda mucho por hacer, esto es solo la primera etapa. Seguramente habrá más ordenanzas de este tipo. Lo que podemos pedirle, si ustedes lo solicitan, es que él mismo se acerque y explique de qué se trata. Nosotros, lo único que pudimos hacer fue verificar, de acuerdo a la planilla que nos envió, con cada una de las ordenanzas. Los chicos del bloque realizaron un trabajo bastante tedioso que es corroborar, ordenanza por ordenanza, si esto era lo que correspondía.

La verdad que lo único que puedo ofrecer es, o lo aprobamos, o lo mandamos a comisión y cada uno busca el expediente, y estudia si ésta es la modificación que se debe hacer. Es un trabajo difícil pero no hay otra manera de poder cargar y pedir al GIS los datos que se necesitan. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

64.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que estudie la factibilidad de implementar paradas de taxis en inmediaciones de locales bailables

(611/2009, expediente 32/1984)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal estudie la factibilidad de implementar paradas transitorias de taxi en las inmediaciones de locales bailables, durante los horarios de salida de los mismos.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

Moción

65.- Incorporación al Orden del Día de los asuntos 634 y 629/2009

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Solicito la incorporación al Orden del Día del asunto 634/2009, que trata de la modificación de la tasa de la Escribanía, que conversamos en el cuarto intermedio; y del asunto 629/2009, que acaba de enviar el Ejecutivo municipal, que también les había adelantado.

En realidad, vence ahora, en estos días la ordenanza que sancionáramos en la gestión anterior, sobre modificación del sentido de circulación de prácticamente todas las calles de la ciudad. Fue un trabajo realizado por la Dirección de Tránsito. En la actualidad se realizaron casi todas las modificaciones. Habrán visto que a partir del día 20 de julio toda la avenida Maipú se puso en funcionamiento con las dos manos. Resta aún, el cambio de sentido de circulación de la calle Doce de Octubre, y Kuanip, porque se necesitan realizar cambios en la semaforización, que no puede hacerse en este momento. A partir de esto, quedarán algunas laterales que se modificarán cuando estas dos calles principales modifiquen su sentido de circulación.

Así que, lo que solicita el Ejecutivo es que le permitan hacer uso de esa posibilidad para que, antes del verano, terminemos con el cumplimiento de un trabajo que empezó hace más de dos años. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el pedido de la concejal Chapperón de incorporar estos asuntos al Orden del Día.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Preferencia

66.- Adelantamiento del tratamiento de los asuntos 634 y 629/2009

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Les pido a los señores concejales que votemos el adelantamiento del tratamiento de estos temas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

67.- Excepción a Ordenanza Municipal 3501 sobre trámites de escrituración - Se trata como último tema

(634/2009, expediente 237/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar de la aplicación del inciso j) del artículo 2º, Anexo II de la Ordenanza municipal 3501, a los trámites de escrituración a efectuarse por la Escribanía General Municipal, en virtud del mecanismo de subasta implementado por Ordenanza municipal 3482.

Artículo 2º.- Aplicar por cada título de propiedad tramitado por la Escribanía General Municipal, derivados del trámite de subasta implementado por la Ordenanza municipal 3482, un porcentaje del 2% sobre el valor de venta de cada inmueble a subastar.

Artículo 3º.- El producido de la aplicación del artículo anterior, será depositado en la cuenta del Fondo de Capital Social para la Demanda Habitacional implementado por la Ordenanza municipal 3482.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- De acuerdo a lo que hemos hablado en el cuarto intermedio vamos a proponer que en lugar del 2% sea el 1,5%.

Creo que a todos nos quedó claro que la ley da un marco pero no regula el porcentaje que deben cobrar los escribanos. Lo que estamos haciendo es que el escribano municipal, en el caso de los terrenos que se subastan, no cobre 200 pesos por la escritura y pueda cobrar el 1,5. De cobrarlo la Escribanía municipal, será incorporado al Fondo de Capital Social para la Demanda Habitacional pero, obviamente, que el comprador podrá optar por hacerlo con un escribano del sector privado. El 1,5% va a permitir que la competencia sea leal y, también, acepten que el municipio necesita recaudar estos fondos para el fondo para la vivienda. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- La verdad que hace horas tomé conocimiento sobre este asunto. No pude analizar si está colisionando con alguna ley provincial que establezca los mecanismos para hacer escriturar por parte de la Escribanía. Asumo mi desconocimiento sobre esta situación en particular. Me parece un argumento más que entendible si hoy la escrituración ronda los 200 pesos, es un valor ínfimo que cobra el municipio.

Necesito asegurarme de que no haya algunas cuestiones que podamos llegar a lamentar más adelante.

Estoy casi convencido que vamos a acompañar lo que está solicitando el escribano, que nos ha explicado las circunstancias que está viviendo.

Lo que voy a solicitar es que sea remitido a la comisión o, en todo caso, ver la factibilidad de hacer un cuarto intermedio hasta mañana para definir algunas cuestiones. Está la voluntad de mi bloque en acompañar; los valores de las tasas no son adecuados, en esto coincidimos. Lo que me preocupa es hablar de porcentajes de escrituración sin tener en cuenta la regulación que pueda tener el Colegio de Escribanos, esto lo digo desde el total desconocimiento. Para los entendidos, como el escribano de la Municipalidad, puede ser una torpeza de mi parte, pero lo desconozco.

Simplemente, estoy tratando de conciliar la necesidad que tiene el municipio con la responsabilidad que me toca al ocupar esta banca.

Así que, propongo que se mande a comisión para su análisis o la oportunidad de poder estudiar este tema, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- El bloque oficialista no tiene ningún problema en que se trate como último tema, incluso tratarlo en el día de mañana.

El día 19 de agosto se realizará la primera subasta pública, ya está anunciado y publicado, y si no tenemos sesión antes no podremos tratarlo. Lo podemos dejar como último tema.

Está claro, según lo explicado por el escribano Lorenzo, que la ley no plantea un porcentaje, da un marco que es el 2%. Dentro de ese marco los escribanos pueden optar lo que cada uno de ellos decida cobrar.

El escribano de la Municipalidad ha esperado hasta último momento porque ha mandado una nota al Colegio de Escribanos pidiendo que todos los escribanos pudieran acordar cuál sería el porcentaje a cobrar para que no hubiese ninguna deslealtad entre ninguno de ellos. Obviamente, estamos hablando de muchos millones de pesos y nadie quiere escribir lo que va a pedir en caso de que alguien, o algún privado, vaya a pedirle que escriba. Esto es libertad de mercado, poder conseguir el cliente. Nadie lo ha querido escribir.

Si hay alguna duda se puede llegar a poner el 2% que plantea el escribano. Ahora tenemos que saber que le estamos ocasionando un perjuicio al municipio. El municipio no es el intendente de la ciudad; el municipio es la comunidad de Ushuaia.

Si ponemos el porcentaje más alto, que da como referencia la ley, que es el 2%, obviamente que los escribanos del privado van a cobrar menos del 2% y estas escrituras se van a hacer en el privado. No hay ningún inconveniente, nadie va a obligar a nadie a escriturar con el Estado.

Sepan, señores concejales, que hay predios valuados en 1.000.000 de dólares, evidentemente estamos hablando de mucho dinero cuando alguien decía poner el 1,5 ó el 1,4. De todas maneras, creo que lo ha dicho claramente el escribano, tampoco nos garantiza nada el 1,5, pueden optar, los privados ponen el 1,4 y de todas maneras terminan escriturando.

Si la preocupación del concejal Cárdenas es lo que plantea la ley, bueno, pongamos el 2% que es el marco de referencia de la ley, en definitiva no serán 200 pesos porque, 200 pesos nos generan un problema con los escribanos privados.

Que el escribano municipal cobre, por escriturar, 200 pesos, y los escribanos privados cobren, así sea el 1% del valor, esto sí nos genera una competencia desleal, me parece que en este caso se cabe plantear el máximo valor; pero vuelvo a repetir, el 19 de agosto se hace la primera subasta.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, a veces comparto algunas situaciones que ha planteado el concejal Cárdenas. Si

la subasta se hace el día 19 de agosto hay algunas opciones: tratarlo como último tema, o que pase a comisión y hacer una sesión especial; esas son las alternativas.

Estoy convencido de que hay que acompañar este proyecto, pero no hemos tenido el tiempo suficiente para analizarlo, fíjese que he tratado de comunicarme telefónicamente con la escribana Villarreal, y no he podido porque hemos estado todo el día en sesión.

Nosotros somos defensores de los recursos municipales y más cuando ingresan recursos a la Municipalidad; si una subasta dejaría al municipio tanto dinero, y además ingresan recursos destinados al tema habitacional, por supuesto que compartimos.

Pero, no acompañamos la Ordenanza 3482, lo que no quiere decir que no estemos de acuerdo con el planteo que hace el escribano, realmente falta de tiempo.

Desde que bajamos de Presidencia, luego de la reunión con el escribano, hemos estado acá en sesión.

Reitero, estamos convencidos que hay que acompañar el proyecto pero nos gustaría que salga acompañado por los siete concejales, y que no quede ningún tipo de duda porque además de lo que deje la subasta -cosa que no compartimos en su momento, pero hay una ordenanza- puede aportar un ingreso más al municipio a través de la Escribanía. Necesitamos tiempo para su análisis.

Como me gustaría que acompañen los siete concejales, si el concejal Cárdenas necesita más tiempo, estamos dispuestos a esperar el tiempo necesario.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Solicito que el asunto se deje como último tema.

Solicitamos a la abogada de nuestro bloque que trate de conseguir la ley, probablemente, leyéndola nos quede más claro lo que explicaba el escribano. Pudiéndolo corroborar tal vez podamos resolverlo hoy porque el concejal De Marco no podría estar si la sesión continuara mañana y, es necesario que salga hoy, si es posible.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la moción de la concejal Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Se trata como último tema

68.- Sustitución del artículo 4º de la Ordenanza municipal 3273

(629/2009, expediente 144/1994)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 4º de la Ordenanza municipal 3273, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4º.- Las modificaciones establecidas por la presente, al Anexo I de la Ordenanza municipal 3117, serán de aplicación en forma parcial o total, en la medida y oportunidad en que el Departamento Ejecutivo, a través de sus áreas técnicas, así lo consideren oportuno y factible.”

Artículo 2º.- Derógase la Ordenanza municipal 3310.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

69.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que incluya en el Plan de Trabajos Públicos diversas obras en el barrio Latinoamericano

(586/2009, expediente 60/1996)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la inclusión en el Plan de Obras Públicas, de las obras que se detallan a continuación, para ser realizadas en el barrio Latinoamericano:

a) la construcción del cordón cuneta en las siguientes calles: Chubut,

Islas del Atlántico Sur, Orcadas del Sur, Santa Cruz, Neuquén, Islas de los Estados y La Pampa, Río Negro entre Chubut y Alem;

b) la readecuación del sistema de red cloacal y servicios sanitarios;

c) colocación de juegos, alambrado perimetral, parquización y colocación de luminarias en el espacio

verde ubicado en el macizo 9A;

d) construcción de veredas sobre los establecimientos públicos existentes.

Artículo 2º.- De forma.

SR. CÁRDENAS.- Quiero expresar que este barrio ha sido relegado de los planes de obras públicas, tanto de la gestión anterior como, me parece no está incorporado en el plan de obras públicas del año 2009. Espero que en el año 2010 se entienda que este sector, que tiene una determinada antigüedad en la trama urbana -hay planos de mensura del año 86- le están faltando elementos básicos como el cordón cuneta, que no es un elemento ornamental, es el que identifica el nivel de las calles, las pendientes, los gálibos y, de alguna manera, consolida la vía pública.

Así que, me parece importante que a este barrio, se lo ponga en pie de igualdad con otros posteriores y que para el ejercicio 2010 se pueden hacer estas obras. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, hemos tratado ya un proyecto de resolución similar y creo haber dicho que el intendente de la ciudad tuvo una asamblea barrial en este barrio, que se hizo en la biblioteca Storni. Ahí se conformó un grupo de vecinos que ante el planteo del intendente de que su obra pública no consistía en asfalto ni cordón cuneta, sino que estaba dedicado a la demanda habitacional, más allá que entendía las necesidades del barrio.

El barrio, en la gestión anterior, tuvo asfalto en algunas de sus calles y han quedado otras, sobre todo, cerca de la biblioteca, que son las que no tienen cordón cuneta ni asfalto. Se conformó un grupo de vecinos que se acercó a trabajar con el ingeniero Ferreras, que lleva adelante la ordenanza de Embellecimiento Urbano, que plantea que en conjunto con el Ejecutivo municipal, los vecinos puedan conseguir recursos, a través de un plan de ahorros, para que esto se lleve adelante.

Los vecinos que estuvieron en la Audiencia Pública, manifestaron su posibilidad de llevarlo adelante, haciendo un esfuerzo, para poder colaborar. En esto se encuentra abocado el municipio con los vecinos que allí participaron. El barrio no tiene asociación vecinal, por lo que probablemente, haya algún sector de vecinos que opine de una manera y, otros, de otra, pero se ha hecho un acercamiento y hay un grupo de vecinos trabajando. Por supuesto, es un barrio grande. Más allá de lo que digo, vamos a acompañar el proyecto de resolución. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

70.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de incluir en Planeamiento de Obra Pública la colocación de guard rail

(587/2009, expediente 133/1994)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de incluir en el Plan de Obras Públicas, la colocación de un guard rail sobre la calle Yowen, a la altura del 2.200.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

Moción

71.- Incorporación al Orden del Día de los asuntos 631, 632 y 633/2009

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Solicito la incorporación de los asuntos 631, 632 y 633 para ser tratados sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la incorporación de los asuntos 631, 632 y 633/2009.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Preferencia

72.- Adelantamiento del tratamiento de los asuntos 631, 632 y 633/2009

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Solicito el adelantamiento del tratamiento de los asuntos 631, 632 y 633/2009.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la moción del concejal Cárdenas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

73.-Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal sobre el no cumplimiento del Decreto CD N° 129/2009

(631/2009, expediente 104/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo Legislativo la información que se detalla:

a)razones por las cuales no se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la Resolución CD N° 129/2009, de fecha 03 de junio de 2009;

b)que al no haberse cumplido con lo solicitado, se impone establecer como fecha límite para reunir la información de marras el día 14 de agosto del corriente año.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- La Resolución N° 129/2009 decía: "Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la documentación que se detalla: a) copia certificada de las compras y contrataciones efectuadas desde la puesta en vigencia del Decreto municipal 1146/2008; b) copia certificada del dictamen realizado por la secretaria Legal y Técnica del municipio que dio origen a los fundamentos del mencionado decreto".

Cuando estuvo la asesora letrada, doctora Bertolín, se comprometió a mandar por escrito, los fundamentos; como hasta la fecha no los hemos recepcionado, los solicito nuevamente. Más allá de que ella explicó que el decreto estaba en condiciones, iba a enviar un relato jurídico y el marco en el que se dictó. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

74.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal sobre no cumplimiento de Resoluciones CD N° 131/208 y 123/2009

(632/2009, expediente 524/2007)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo Legislativo la información que se detalla:

a)razones por las cuales no se dio cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones CD N° 131/2008 y 123/2009, de fechas 16 de julio de 2008 y 03 de junio de 2009 respectivamente;

b) que al no haberse cumplido con lo solicitado, se impone establecer como fecha límite para reunir la información de marras, el día 14 de agosto del corriente año.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Por Resolución 131/2008, y su reiteración, la 123/2009, se solicitaba al Ejecutivo municipal “que remita al Concejo Deliberante, en un plazo perentorio de cuarenta y ocho horas, situación financiera del municipio indicando: a) con qué entidades bancarias opera el Departamento Ejecutivo Municipal; b) entidades bancarias y montos de las inversiones financieras realizadas; c) indicar si las inversiones financieras corresponden a excedentes de ejercicios anteriores, cuáles son los montos; d) vencimientos de las inversiones financieras y responsables; e) en que entidades se encuentran registradas las mismas”. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- A ver la Resolución 131/2008, es el escrito que el concejal Pino lee en cada sesión que discutimos el presupuesto. Donde dice: “las entidades bancarias son ésta, ésta, ésta; el monto es éste, éste, éste; esto corresponde al excedente, mes de agosto de 2008, en concejal dice: pero en el mes de agosto nos decían que esto era excedente financiero”. Esa es la respuesta a la Resolución de 2008.

Después hace la misma resolución, el concejal Pino vuelve a decir que no le mandaron, los plazos fijos.

Le decimos, se los mandaron pero son de agosto, bueno está bien, pero los plazos fijos se renuevan mensualmente.

Ahora, de nuevo vuelve, hay otro expediente el 395, donde también están los plazos fijos. Más allá de si corresponde a tal ó a cual. En el expediente 395, que es el pedido de informes que hace el concejal Cárdenas al Ejecutivo municipal, apunta los plazos fijos, los bancos, las entidades bancarias, las fechas de vencimiento. Justamente donde dice: “2).- Finanzas municipales, plazos fijos...”; de nuevo, plazos fijos, día, ¡no sé! La verdad, día, hora. La verdad que ¡no tengo ningún problema! ¡Pero ya no sé que es lo que quieren que les mande!

Honestamente, señor presidente, acá tienen –le muestro- los plazos fijos, de la Municipalidad de Ushuaia. ¿Van a pedir día por día los plazos fijos del municipio? Vuelvo a repetir, vamos a acompañarlos pero ¡es una pérdida de tiempo para todo el mundo! ¡Por un lado, en la argumentación, usan la información que se manda; y por otro lado, reclaman que no se manda!

La verdad que no entiendo qué hay que hacer para que entiendan que los plazos fijos son enviados, y que, obviamente, todos los meses, igual que se hace en el Concejo Deliberante, se vuelven a renovar o, algunos no se renuevan.

¿Por qué no redactamos una resolución que diga que todos los meses envíe al Concejo Deliberante la renovación de los plazos fijos? ¡Porque sino nos pasamos diciendo si los mandó o no los mandó!

Vuelvo a repetir, ¡esto es tiempo del personal para hacer todas estas cosas! ¡Hagamos una resolución, no nos oponemos, que diga que mensualmente envíen estas renovaciones al Concejo Deliberante. Así la tendremos al día, de lo contrario nos pasaremos el tiempo diciendo si me informó o no.

Me parece que si se lo informó a través del pedido de informes 131; se lo informó a través del pedido de informes que me hizo; se lo traje; acto seguido seguramente, leeremos el próximo pedido de informes del concejal Cárdenas. ¡De nuevo el Ushuaia Bureau! Acá le vuelvo a dar la hoja, y todo lo que ha dicho hasta diciembre del año 2008 y lo que va de 2009; cómo es; el 10% de la actividad comercial; qué se ha recaudado.

- La concejal le extiende un papel al concejal Cárdenas.

SRA. CHAPPERÓN.- No me opongo a que se tenga la información, me parece que es lo que corresponde. Pero me parece que si vamos a pasar cruzándonos resoluciones que no llevarán a que podamos entender; me parece que esto no aclara ningún número. En tal caso, planteemos que mensualmente queremos que nos envíen esta información. Me parece que eso será más productivo, porque el intendente sabrá que mensualmente, tiene que enviarnos esa información. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- La respuesta que leyó la concejal Chapperón, ingresó el 12 de mayo a este Concejo Deliberante. Es cierto lo que dice la concejal, respondieron en agosto del año 2008 una resolución de mayo de 2008 que enviamos a comisión, y retomamos este año para reiterarlo y tener nuevamente la información actualizada.

Esta información a la que hace referencia la concejal Chapperón, insisto, es del 12 de mayo; estamos en julio, y fíjese que ingresó una nota el jueves al Concejo Deliberante, por la cual el intendente dice que ha utilizado 3.000.000 de pesos de los plazos fijos. Si no me equivoco, la tratamos en Labor Parlamentaria.

Por otro lado, señor presidente, no sabemos si de esos 13.000.000 millones, hoy quedan ocho, o menos. Lo desconocemos, y como dice la concejal Chapperón, no tengo problemas en que se actualice mensualmente.

Ahora, conocemos algunos movimientos bancarios de la Municipalidad, otros no. Sí sabemos los depósitos que se hicieron al mes de mayo, de acuerdo al informe. Leí en más de una oportunidad, cuánto hay depositado en el banco Macro, en el banco Patagonia, y otros bancos. ¡Esto es real!

Ahora, hubo movimientos en los plazos fijos, pregunto ¿cuánta plata queda hoy? de acuerdo a lo que dice el intendente, que utilizó 3.000.000 de pesos, entendemos que deben quedar tres, ¿y si quedan menos? ¿y si se han utilizado para otra cosa? No lo sabemos.

El cierre del ejercicio indica una suma de dinero; en la respuesta al pedido de informes que tiene la concejal Chapperón los excedentes presupuestarios del ejercicio 2008, no coinciden con el cierre de ejercicio. Hay una diferencia de un 1.000.000 de pesos que he recalado en más de una oportunidad.

Para terminar, vamos a acompañar al concejal Cárdenas; hay que tener información. Hoy, hemos estado una hora discutiendo la cuestión económica del Estado municipal y va a llevar más tiempo porque hay otras cosas que están ligadas a la discusión de los pedidos de informes. Gracias.

SR. CÁRDENAS.- Hay un asunto -que en este momento no lo encuentro- por el que el Ejecutivo municipal informa -inclusive en Parlamentaria se decidió enviarlo para conocimiento de bloques- que se utilizaron plazos fijos para el pago de sueldos. Puede ser que me estén faltando algunas cuestiones técnicas, pero no puedo compartir este tipo de cosas cuando en otras oportunidades se piden modificaciones presupuestarias para determinadas necesidades del Ejecutivo municipal. Muchas veces pide que tal partida sea reconducida a tal otra, por ejemplo la 51 (bienes de capital), la 13, la 11. No sería incoherente que si el intendente necesita incorporar a la partida 11 -creo que es la partida de Sueldos-haga la modificación presupuestaria.

El año pasado mandaron un proyecto de ordenanza pidiendo la modificación presupuestaria para la compra de Bienes de Capital -un camión o dos- y se incorporó esa suma a la partida 51. Ahora, para hacer un movimiento de 3.000.000 de pesos para el pago de sueldos, ¿no pide autorización para modificar partidas?, ¿simplemente, informa y utiliza la plata arbitrariamente?

La verdad que no comparto el manejo económico que tiene hoy, este Ejecutivo municipal. Más allá de que puede ser que, por ahí, esté la información, por lo pronto, mi bloque no ha tenido esta información técnica económica,

Si el oficialismo considera que no es viable acompañar esto, lo invito a que tome la postura correspondiente. Me parece que las explicaciones ya están dadas. Lo concreto es que a esta altura de las circunstancias, la manera de discutir el presupuesto, o los caminos económicos de esta administración municipal, difieren, cada vez más, con este bloque. Nada más.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, ¡me parece que el concejal Cárdenas tiene una confusión entre lo que es presupuesto y lo que son cuentas del ejercicio! ¡Cómo va a tener que pedir autorización para pagar con un dinero que tiene depositado, por excedente financiero, porque todavía no lo pagó y lo tiene que pagar, por lo que sea! ¡No le falta plata a la partida Personal!, señor presidente, ¡la partida esta!

¡El dinero de la coparticipación aun no ha ingresado porque el presupuesto es lo que presuponíamos que iba a ver en ese mes! Entonces, en la partida Personal no ha habido ni incremento de salario, no ha habido nada de esto. Se pagó el mismo salario que se está pagando, se pagó el aguinaldo que corresponde al salario porque, el último incremento salarial se dio en el mes de diciembre para el mes de enero. ¡No hay ninguna modificación de partida! Lo que no hay, señor presidente, ¡es plata!, porque la coparticipación, que no llega, en tiempo y forma, hace que cuando usted tiene al gremio diciéndole que cumpla con el Convenio Municipal de Empleo y pague antes de determinado momento, ¡la tiene que sacar de algún lado! ¿me entiende? Pero, no hace un cambio de partida como se hizo el año pasado, cuando se había producido un incremento salarial, ¡entonces, se aumentaba la partida! ¡Acá no se aumenta nada! El presupuesto está aprobado y lo que hay para pagos de salarios ¡alcanza porque está aprobado por el presupuesto! Lo que pasa es que ¡está presupuestado pero no entró al municipio! entonces se le hace frente con este dinero, ahorro, y fondo anticíclico, como quieran llamarlo, que está en plazo fijo. Que, además, este Concejo Deliberante ¡ha insistido tantas veces en que se usaran los plazos fijos para esto! ahora, quiero creer que no estarán cuestionando que se usen los plazos fijos para lo que se dijo que había que usarlos. No hay modificación que hacerle al presupuesto porque no hay incorporación.

Respeto a lo que decía el concejal Pino, hemos planteado, para la primera semana de agosto, que venga la gente de la Secretaría a explicar el cierre del ejercicio, así hablamos de los plazos fijos (que para nosotros están pero para algunos concejales no están) ¡hablamos de cuáles son los excedentes (si coinciden o no las partidas) qué mejor que venga la gente de Contaduría, con el personal de planta porque ayuda que vengan los técnicos a explicar.

No hay que hacer ninguna modificación de partida, señor presidente, porque no se ha erogado más plata que la que está presupuestada. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

75.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal sobre el Ushuaia Bureau

(633/2009, expediente 600/2004)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, con relación a la Confederación Ushuaia Bureau, informe a este Cuerpo Legislativo lo siguiente:

a) Aportes efectuados por el municipio durante el año 2008 y hasta la fecha de aprobación de la presente, en concepto de:

1.- El aporte transferido a la Confederación Ushuaia Bureau en concepto del componente privado de los recursos mixtos (artículo 4º inciso d) y artículo 5º del Estatuto);

2.- La equiparación efectuada por la Municipalidad respecto al monto referido en el punto anterior (artículo 4º, inciso d) y artículo 5º del Estatuto);

3.- Sumas asignadas del presupuesto municipal por parte del Poder Ejecutivo (artículo 4º, inciso a del Estatuto).

b) informe cuál es el porcentaje que resigna el municipio de nuestra ciudad como aporte a la

Confederación Ushuaia Bureau, conforme lo manifestado por el señor intendente en los fundamentos que acompañan el proyecto de ordenanza por el cual se plantea una reducción del quince por ciento (15%) en la remuneración de los funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal;

c) informe si el Departamento Ejecutivo ha adoptado y establecido algún mecanismo de control sobre los fondos que aporta el Estado municipal a dicha Confederación. De resultar afirmativa la consulta, se deberá remitir a este Concejo Deliberante todas las actuaciones realizadas a la fecha.

Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la remisión del convenio celebrado entre el municipio de la ciudad de Ushuaia y las cámaras empresariales y turísticas de Ushuaia, nucleadas en el Ushuaia Bureau por medio del cual resignan percibir un gran porcentaje de lo que el municipio debe remitirles en forma mensual.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- La verdad que ha sido una semana bastante particular, me parece que he pisado el cayo que no he tenido que pisar.

Me ha llamado el presidente de la cámara, Atlántico Sur me ha mandado una nota. La verdad que felicito la corporación de parte de una sociedad donde evidentemente se ve, por lo menos preocupada que se ha tocado un cierto establishment. Saltó mal porque cabecearon antes de tiempo. Lo único que quiero saber es, en un marco de discusión donde el municipio plantea crisis económica, y estamos en situaciones mediáticas, muchas veces de por medio. En ese contexto, entre tantas cuestiones que uno necesita tomar información y empieza tratar de sopesar todas las inversiones que tiene el Ejecutivo municipal. Cuando uno pregunta parece que molesta a algunos actores de la sociedad.

Obviamente, estos son actores de peso en la sociedad, no son los que siempre vemos parado en las paradas de colectivo.

Utilizan los medios gráficos tal vez de mayor poder, utilizan mecanismos que no tienen el común de la gente. La persona que está en la parada del colectivo, seguramente no tiene la oportunidad que tienen algunos actores.

Más allá que le moleste al oficialismo es mi intención saber qué pasa con el dinero y con los aportes que tiene la Confederación Ushuaia Bureau.

Para ser más franco sobre esta situación, hoy 22 de julio se presentó un asunto del intendente sobre algunas cuestiones que tienen que ver con Ushuaia Bureau, esto se analizará.

Lo que voy a plantear es retirar el artículo 2º, que dice: *“Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la remisión del convenio celebrado entre el municipio de la ciudad de Ushuaia y las cámaras empresariales y turísticas de Ushuaia, nucleadas en Ushuaia Bureau por medio del cual resignan percibir un gran porcentaje de lo que el municipio debe remitirles en forma mensual”*.

Vuelvo a insistir, más allá de que le moleste al establishment, o a un cierto sector poderoso de la ciudad, lo único que me interesa saber es qué pasa con los recursos municipales, es mi única intención. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- La verdad que no pensaba contestarle pero me parece que esto que acaba de decir el concejal Cárdenas es muy grave. A mí me parece que hacer mención al establishment de la ciudad; hacer mención a que acá hay ricos y poderosos que hacen determinadas cosas; y que estos ricos y poderosos importan por sobre los pobres que esperan el colectivo, me parece que es como mínimo desafortunado.

Señor presidente la actividad turística mal que le pese al concejal Cárdenas, que lo veo muy renegado con el establishment y con toda esta situación, es una de las más importantes que tiene hoy, la ciudad aparte del Estado, -que ya no puede soportar la cantidad de trabajadores que tiene, y lo ha llevado a estar en la situación actual- entonces ¿por qué atacamos de esta manera a la actividad turística?

Vuelvo a repetir, señor presidente, la actividad turística le da trabajo a mucha de la gente que espera el colectivo. En esta ciudad trabajan los lavaderos, los comercios gastronómicos, los centros invernales, trabajan las mucamas de los hoteles. Trabaja mucha gente en la actividad turística.

El Ushuaia Bureau se generó por una ordenanza que sancionó el Concejo Deliberante en la gestión anterior, donde todos estuvimos de acuerdo que el 10% de lo recaudado como tasa por la actividad comercial, era lo que aportaban los comerciantes, a través de la Cámara, y ese mismo monto ponía, además, el Ejecutivo municipal para armar este fondo. Acá están los números, por lo menos desde febrero del año 2008, hasta mayo del año 2009. Me parece muy bien que el concejal quiera saber en qué se ha invertido ese dinero. Eso está muy bien.

Lo que no me parece bien es que tengamos que hacer esta división. Creo que cuando él dice que piso el cayo que no correspondía. La verdad que me parece que sí porque, fíjese usted que a través de este convenio el Ejecutivo -a diferencia de lo que opina y descrea el concejal Cárdenas-, dijo que no está en condiciones de poner plata porque no le puede pagar a tal y a tal otro, vamos hacer es un convenio para poder suspender, que es lo mismo que ha planteado otras instituciones, esto que está por ordenanza. No puede dejar de hacerlo, para eso debería mandar acá una modificación de la ordenanza, para que no exista el Ushuaia Bureau o que no se ponga más este 10%. Hace un acuerdo para suspender lo que se tenía que dar, y además, se adeuda un dinero que no se pagó como no se pagaron otras cuestiones porque se entendía que en el orden de prioridades, se resignaba lo del Ushuaia Bureau. Entonces, en ese convenio se incorpora cuál va hacer la forma de pago de eso que se quedó debiendo. Vuelvo a repetir lo que el Ejecutivo municipal le tiene que girar al Ushuaia Bureau no es solamente lo que pone el Ejecutivo, debe girar lo que pone el Ejecutivo, más el 10% de

la tasa de la actividad comercial que ponen los propios comerciantes. Hay dos importes que se giran, una parte la ponen los comerciantes de la recaudación, y otra parte, la pone el Ejecutivo municipal, no si sé entiende.

Entonces, hay muchas situaciones que se han dado y, por ejemplo lo que tiene que ver con la llegada de los vuelos charter hay algunas erogaciones que no se podían hacer. Esto se hizo saber y las cámaras empresariales se hicieron cargo, y lo hacen con recursos propios. Me parece que eso es probablemente lo que haya molestado, que ni siquiera estoy poniendo en tela de juicio, es una discusión, en tal caso, del concejal Cárdenas con quien corresponda.

Me parece que no hace bien hablar del establishment y de los pobres que esperan el colectivo. Me parece que esta comparación no es correcta, el turismo también tiene otra cosa para ver.

Entonces, si estamos de acuerdo o no con el Ushuaia Bureau, nosotros en el momento en que se creó, por ordenanza, tuvimos muchas reticencias sobre cómo iba a funcionar, de que manera, como hacía el Estado para afrontarlo, qué cosas tenía para controlar. Lo aprobamos todos en su momento, después de muchas reuniones con las cámaras, y con el Ejecutivo municipal en su momento. Lo aprobamos y la verdad es que mucha actividad se canalizó a través del Ushuaia Bureau.

Que se pidan las explicaciones, me parece perfecto, pero no las pidamos tres veces. No me opongo a que se pidan las explicaciones y los números porque me parece bien. Esta otra comparación, la verdad, que me parece desafortunada. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Como de costumbre, escuchamos siempre lo mismo: blanco sobre negro.

Vuelvo a repetir, hago hincapié en lo medular. Lo medular es: en el contexto en que se estaba discutiendo, en las situaciones económicas que vive el municipio, y si el Capítulo II corresponde a analizar si es correcta o no la inversión que se hace en el Ushuaia Bureau, es otra discusión. Lamentablemente, algunos prefieren ponernos en el Capítulo II, desacreditando, informando muchas veces, cuestiones que desvirtúan, direccionadas, mal intencionadas.

No sé si realmente, es buena la inversión que se está haciendo sobre el Ushuaia Bureau; todavía no la puedo dimensionar.

Sí sé por ejemplo, que se triplicó desde el año 2007 al 2008 la inversión que se está haciendo en el Ushuaia Bureau. Ahora, ¿no sería correcto saber si ese monto que se ha triplicado en el aporte municipal ha dado frutos?, y si fue así ¿no sería necesario invertir aun más de lo que está invirtiendo hoy el municipio? porque la verdad, todavía no lo discutimos, y estoy dispuesto a hacerlo.

Lo que de alguna manera puede ser por una cuestión visceral, o de enojo, no puedo aceptar es que si uno pregunta lo cataloguen como que está tratando de hacer un acto mal intencionado. Lo único que quiero saber es en qué contexto nos encontramos, cuáles son las inversiones. Y el Capítulo II corresponderá a ver de qué manera se está haciendo este tipo de inversión en el marco del Ushuaia Bureau y en ese momento cada uno pondrá las posturas. Simplemente eso, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Voy acompañar el pedido de informe que está haciendo el concejal Cárdenas. Al concejal Cárdenas le ha tocado padecer alguna situación similar a la que yo he padecido en algún momento.

En su momento, manifesté en este Concejo Deliberante y en los medios públicos qué pensaba sobre determinadas situaciones que se dan en el turismo. No es menos cierto, señor presidente, que todos estamos constanciados en lo que deja y lo que se desprende del turismo. También es cierto, como dice el concejal Cárdenas, que se ha hecho una inversión desde el ámbito municipal, y como dice la concejal Chapperón, el intendente ha pedido algunas situaciones.

Ahora, voy a dar una explicación clara, ¿cuántos turistas brasileños recibió el hotel Mil810?, ¿cuántos recibieron otros? No es difícil para el municipio, a través de la Secretaría de Turismo, saberlo; estamos en una temporada invernal donde se han recibido muy bien a los chárter lo que ha traído como consecuencia una solicitada hay sectores que pesan dentro de la comunidad y actúan en forma corporativa cuando se sienten tocados.

Ahora, la distribución de ese turismo qué deja y a qué sectores eso también habría que analizarlo.

Hace poco tiempo atrás, un empresario decía: *“Usted tiene razón Pino, porque lo dijo en un momento, bueno yo tengo un hotel y no fue ningún brasileño a mi hotel”*. Es la expresión de un empresario que tiene un hotel que se puede compartir o no. ¿Eso está canalizado, hacia un sector de la comunidad?, ¿no se desprende hacia otros comerciantes? Hay que estudiarlo, es otra lógica.

Convengamos que el que viene a Ushuaia, en invierno va al Cerro Castor, es muy difícil que vaya al Parque Nacional. Esta es la realidad, señor presidente, sino tendríamos todos los buques en esta época.

No queremos un turismo direccionado hacia algunos sectores que son más poderosos que otros. También es cierto que no vemos turistas en la avenida San Martín como en temporadas anteriores con 3 ó 4 bolsitas de distintos comercios en la mano. Se ve el turista que va a esquiar. Nadie desconoce esta situación.

Hay que saber si el turismo no está direccionado hacia algunos sectores. Esto también explica la posición que tenemos algunos respecto a cómo se está trabajando en materia de turismo.

Indudablemente lo que el Concejo Deliberante pregunte al municipio debe ser contestado, para evacuar todas las dudas posibles.

Acá no se trata del más rico o del más pobre; la concejal le dio una mala interpretación. Estamos hablando de otra situación.

También es, cierto señor presidente, que no cualquiera saca una solicitada en un medio por la opinión de un concejal que puede estar equivocado; pero ¿cuántos tienen esta posibilidad? Yo recuerdo que la Cámara de Turismo, la Cámara Hotelera actuaron inmediatamente cuando yo he planteado algunas situaciones. Puede gustar ó no la opinión. Lo que está claro, es que hay un pedido de informe que se debe contestar, para saber en que se utilizaron los recursos municipales, así sea el cero coma uno por ciento, o un peso, señor presidente.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Creo que he sido clara al decir que a los pedidos de informes los acompañamos, a todos.

El concejal Pino se está olvidando que el año pasado citó al secretario de Turismo y que hacía declaraciones -que las podemos buscar en los medios de prensa- respecto a que este turismo estaba direccionado, que el turismo venía al Cerro Castor exclusivamente. El secretario de Turismo vino, y pasada la época de los vuelos charter que ya habían vendido, le trajo un informe donde detallaba lo que pedía sobre los centros invernales. Es más, había una nota de Curuchet en su momento que, creo, no está en el Cerro Castor, diciendo cuál era la afluencia de turistas que había tenido.

La verdad, señor presidente, que no nos podemos hacer trampa, el turismo social lo paga el Estado. No hay ninguna posibilidad de que el turismo social venga y deje dinero en la comunidad de Ushuaia. Cuando uno hace turismo social, que se instalan en los albergues más económicos, ¡se puede hacer!, ¡está bárbaro! Pero que no en este momento. Cuando la situación financiera lo permita está bien hacerlo, se realiza con los jubilados, con grupos de alumnos ¡se hace! pero, lo hace el Estado, no vienen ni charter ni gente a consumir a la ciudad cuando tienen un caso social; en tal caso, vienen cuando los traen a conocer, lo que respeto, está muy bien, pero no es lo que estamos planteando.

Entonces, me parece que así viniera turismo brasilero, según el concejal viene a hacer esquí alpino, vienen de un lugar de calor, todo el mundo viene hacer esquí alpino al Cerro Castor. Ningún otro tipo de esquí, exclusivamente esquí alpino al Cerro Castor, según lo que el propio concejal dice.

Supongamos que todos hacen esquí alpino; hay otras actividades en la ciudad que también hacen que estos turistas dejen dinero. Vuelvo a repetir, estos turistas comen, visitan lugares -no será el Parque Nacional pero serán otros-, confiterías, lavan sus ropas, alquilan equipos, ¡hacen otras actividades!

Repito, me parece muy bien que pidamos informes, lo que no me parece bien es que atacemos al turismo porque venga para lo que venga le hace bien a la ciudad.

Repito, si decimos que el turismo está direccionado y que el problema es que traemos un turismo direccionado, me parece que lo que tenemos que hacer, (nosotros no tenemos ningún problema en que venga el secretario de turismo nuevamente a explicar, pasada esta temporada, lo mismo que ya explicó la temporada anterior) pero, en ese momento el concejal Pino coincidió con el secretario de Turismo cuando le daba esta explicación, y ahora parece, ¡no me ponga esa cara concejal! Usted mismo dijo que lo averiguó cuando le habló concretamente de Curuchet, de uno de los lugares que no hace esquí alpino ¡hoy otra vez volvemos a discutir si vinieron todos al Cerro Castor! ¡Es una discusión eterna! Vamos a discutir con cada turista que llegue a ver adónde va! ¡Vamos a tener que ponerle un GPS para ver adónde van los turistas que llegan a la ciudad y si vienen direccionados a determinados lugares de la ciudad! ¡Me parece que queremos desviar el foco de la discusión! Si el foco de la discusión es ver adónde va la plata del Estado! ¡pongámoslo ahí! ¡está bien que se pidan informes! pero qué tiene que ver esto con el direccionamiento del turismo y con que no puedan venir otros turistas ¿qué tiene que ver? Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Creo que por ahí, me da la sensación que el Concejo Deliberante ideal para este Ejecutivo, y para el oficialismo es un Concejo Deliberante "si guana", por lo menos, todo es aceptar.

Para el período 2006, la aplicación -es un convenio enviado por el intendente- del nuevo régimen solo alcanzó para la aplicación de la tasa, que se estableció por decreto una base imponible de 2.000.000 de pesos. Y, el monto liquidado por padrón, en todo concepto, alcanzó la suma de 1.926.246,00 pesos insisto período 2006.

Período 2007, tiene la misma base imponible, 2.000.000 de pesos, alcanzándose una liquidación general del padrón de comercio de los 2.550.000 pesos.

Para el período 2008, la base imponible determinada por el Presupuesto ascendía a la suma de 3.796.000, pero, por Ordenanza municipal 3319, y Decreto municipal 680, se estableció que el porcentaje a aplicar no sería del 60% del Presupuesto sino del 47%. Alcanzando la suma de 2.974.000 pesos.

Con esto quiero decir ¿son números interesantes? ¿no? Es muy probable que uno termine diciendo, ¡bienvenido sea que invertimos este monto! Es más, este bloque sugiere que se dupliquen los montos invertidos en el Ushuaia Bureau; ahora, no llegamos todavía a esa instancia de discusión, solamente estamos discutiendo en el contexto económico que muchas veces, mediáticamente, el intendente ha expresado, y en una discusión donde nos pedía el 15% de reducción de sueldos, poniendo a este Cuerpo deliberativo como responsable directo de los males que le ocurrían al intendente municipal. En ese contexto estábamos discutiendo.

Nunca estuve en acuerdo o desacuerdo con estos montos determinados, porque no lo llegué a analizar. Corresponde a otra discusión a analizar técnicamente con los actores principales qué es lo beneficioso para la ciudad. A esa discusión, que quede en claro, no llegamos todavía y estoy dispuesto a darla. Pero, previo a esa discusión, quiero tener esta información, mal que le pese al oficialismo, al señor Munafó, a mi amigo, el señor Oscar Rubinos y al señor Leguizamón, que parece que se pusieron de acuerdo, para salir en los medios y desacreditar me, poniendo palabras que no tuve la intención, tal vez grafiqué algo que, en todo caso, pediré disculpas a estos actores, no tengo ningún inconveniente en pedir disculpas públicamente y estas no son palabras vacías de contenido. Estoy dispuesto a darlas.

Pero, no mezclemos los tantos, ni embarremos la cancha, esa es la discusión que se está dando, mal que le pese a este Ejecutivo municipal. Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- ¡Que números leyó el concejal Cárdenas! casi 3.000.000 de pesos, ¡no es poca plata!

Quiero contestar algunas situaciones, señor presidente.

Acá, la concejal dice: ponemos GPS para ver a dónde van los turistas. Voy a decir que las políticas de turismo se diseñan desde un Ejecutivo; y se pueden direccionar.

Voy a dar un ejemplo, en el año '90 llegaron a nuestra ciudad 70.000 turistas y había 4 ó 5 empresas que acaparaban a ese turismo. La ciudad no estaba ligada al turismo. Sin embargo, después del cierre de las fábricas, a partir del año '98 tuvo un fuerte auge el turismo y hoy pasó de ser una ciudad electrónica a ser una ciudad turística. Parece que esto se desconoce.

No queremos volver a las viejas épocas donde pocos empresarios que terminan acaparando la mayor cantidad de turistas. Cuando hablamos de direccionar al turismo, sabemos perfectamente a qué nos referimos, como decía el concejal Cárdenas, mal que le pese a algunos.

Pero, lamentablemente, en la actualidad el turismo no está distribuyendo para toda la comunidad, en la cabaña del Bosque del Faldeo no veo turistas brasileños ni en otras cabañas de la ciudad, ni hoteles.

Si hacemos un análisis rápido, podemos ver que son cuatro o cinco hoteles, y sabemos concretamente que todos estos turistas van afuera del ejido urbano y se pasan prácticamente todo el día; eso tiene un costo; tiene un arancel y por supuesto, comparativamente entre un centro turístico y otro hay una gran diferencia. Si no que el secretario de Turismo diga cuántos turistas pasaron por el Cerro, y cuántos por Las Cotorras, u otros centros cercanos y vamos a notar la diferencia.

Cuando hablo de esta situación, me refiere a un sistema de turístico que, da la impresión, este Ejecutivo municipal está direccionando hacia quienes tienen un gran esquema armado para eso.

Vuelvo a repetir señor presidente, si hablamos con el restaurante El Turco ó con Mustacchio, o con algunos de estos comerciantes, nos vamos a dar cuenta que este turismo que llega con estos vuelos que ha preparado el municipio no deja lo mismo que dejaba el turismo en general.

Cuando uno habla de direccionar el turismo, refiere concretamente a que hay un beneficio muy grande, para un centro en especial.

Por eso, señor presidente, debemos tener la información, como dice el concejal Cárdenas para discutir en una primera etapa lo que se invierte, y en una segunda etapa, va a ser seguramente la discusión sobre los pedidos de informes, las estadísticas, que antes venían anualmente, y este año casualmente no ha llegado al Concejo Deliberante. Todos recibíamos un librito completo de la Secretaría de Turismo municipal, este año en particular, no lo tenemos, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con las modificaciones introducidas por el concejal Cárdenas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Orden

76.- Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Solicito un cuarto intermedio hasta el día viernes a las 11.00 horas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la solicitud del concejal De Marco de pasar a cuarto intermedio hasta el día viernes a las 11.00 horas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

-Es la hora 20 y 18.

- A la hora 11 y 43 del veinticuatro de julio de dos mil nueve:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Con la presencia de los concejales Pino, Llanes, Coria, Chapperón, Cárdenas, De Marco y esta Presidencia, se reanuda la sesión ordinaria.

En virtud de que hay varios temas para incorporar para su tratamiento sobre tablas, me parece prudente que continuemos con los asuntos pendientes del Orden del Día, y al final incorporamos los asuntos que se desean.

Continuamos con el asunto que corresponde.

77.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal relacionada con la modificación de la Ordenanza municipal 337

(588/2009, expediente 70/1988)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Del bloque del Movimiento Popular Fueguino.

Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, en relación a la modificación de la Ordenanza Municipal

337/1988 referida al servicio de remises.

En diferentes reuniones mantenidas con los representantes de agencias y de la Asociación de Propietarios de Taxi, plantearon su preocupación por la significativa baja en su trabajo y por los rumores de instalación de nuevas agencias en la ciudad.

Creemos oportuno manifestarle que habiendo analizado la situación expuesta por los trabajadores del volante, y entendiendo que están realizando un requerimiento lógico puesto que nos encontramos trabajando en la temática, proponemos dejar sin efecto cualquier trámite de habilitación de nuevas agencias hasta que este Cuerpo deliberativo haya culminado con las modificaciones a la Ordenanza y juntos acordar las medidas que garanticen tranquilidad y respaldo para los trabajadores del sector.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Todos los concejales saben que nos hemos reunidos con la Asociación de taxis y con las diferentes agencias de remis de nuestra ciudad, realmente la situación económica también salpica a los trabajadores del volante. En tal sentido entendemos lógico modificar la ordenanza que regula nuevas agencias; por supuesto, llevará un tiempo buscar los consensos dentro del Concejo Deliberante y también con los diferentes trabajadores del volante. Obviamente que esto es voluntad del Cuerpo, entendemos por las charlas mantenidas en comisión con los diferentes funcionarios, que el municipio también opina de igual manera. Pero, como dije recién, se debe readecuar la ordenanza vigente que es del año 1988 seguramente tuvo alguna modificación que se tendrá que profundizar en un debate en comisión, por eso solicitamos que el municipio frene a posible apertura de agencias de remis. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de minuta de comunicación dirigido al Departamento Ejecutivo Municipal.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

78.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre medidas implementadas para la aplicación del Código de Conductas para la Prevención de Explotación Sexual Comercial

(589/2009, expediente 276/2008)

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo qué medidas se han implementado a través de la Secretaría de Turismo local para promover y desarrollar programas y campañas tendientes a la aplicación del Código de Conductas para la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo, en nuestra ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

79.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que modifique el recorrido de la línea C de colectivos

(590/2009, expediente 237/1990)

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de modificar el recorrido de la Línea C del Transporte Público de Colectivos, en el sector correspondiente al denominado barrio Río Pipo, observando la posibilidad de que dicho servicio inicie su viaje desde el Barrio por la denominada calle Bahía Margarita, y posteriormente continúe con su itinerario habitual.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

80.- Declaración de interés municipal del Encuentro Federal de Desarrollo Local

(591/2009, expediente 128/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal de la ciudad de Ushuaia al encuentro Federal de Desarrollo Local, organizado por el Consejo Federal de Inversiones (CFI) y la provincia de Córdoba, a desarrollarse en la capital homónima los días 27 y 28 de agosto de 2009, bajo el lema “El turismo como una oportunidad de desarrollo”.

Artículo 2º.- Incentivar la participación local en dicho evento, dada la importancia de los temas a tratarse.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

81.- Declaración de interés municipal del Torneo Argentino de Selecciones Juveniles de Fútbol de Salón-Se remite a comisión de Calidad de Vida y Turismo

(592/2009, expediente 129/2009)

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Solicito que este asunto, que es una declaración de interés de un torneo argentino de selección juvenil de fútbol de salón se gire a la comisión de Calidad de Vida y Turismo, ya que se ha suspendido la realización de este evento.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la moción presentada por el concejal De Marco.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

82.- Adhesión al Acuerdo del Bicentenario

(593/2009, expediente 130/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Adherir, en todos sus términos, al documento político e institucional denominado Acuerdo del Bicentenario que propone:

- 1) Vivir reconciliados en un proyecto común de coexistencia política. Respetar plenamente la Constitución nacional y el estado de derecho, tanto para gobernados como por gobernantes. Rechazar todo proyecto hegemónico que dé preponderancia al interés particular por sobre el interés general. Desechar el sectarismo y la intolerancia;*
- 2) el Estado deberá ser administrado con decencia y en función del bien común. Debe brindar información confiable y ser eficiente en sus prestaciones. Debe ser profesional y transparente, con funcionarios que ingresen por concurso y sean promovidos según sus méritos;*
- 3) asegurar que los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial ejerzan su independencia e interactúen de acuerdo a lo establecido por la Constitución. Los órganos de control deben cumplir sus responsabilidades sin condicionamientos. Asegurar la plena libertad de prensa, el amplio debate público*

sobre los temas de interés general y que todos los argentinos puedan expresar sus opiniones sin temor;

- 4) *asegurar, a través de órganos independientes, el control de la igualdad de oportunidades en las elecciones. Fortalecer los partidos políticos. Regular en forma ecuaníme la distribución de los recursos del Estado. Garantizar la neutralidad del Estado en el proceso electoral. Rechazar como indigna la manipulación de la pobreza con fines electorales;*
- 5) *reducir la pobreza y la exclusión con medidas profundas, que estimulen la creación de trabajo y generen oportunidades de ascenso social. Asumimos que la inclusión social sea un objetivo compartido por nuestra sociedad en su conjunto;*
- 6) *avanzar hacia una comunidad segura, libre de amenazas, respetuosa con el prójimo. Enseñar a obedecer la ley. Combatir la delincuencia. Garantizar a todos los habitantes sus derechos;*
- 7) *eleva la calidad de vida, proteger la salud, defender y promover nuestro patrimonio cultural y natural, y preservar el medio ambiente. Restablecer, para todos los argentinos que hayan aportado al sistema de previsión social, una jubilación que garantice los derechos adquiridos;*
- 8) *sostener un sistema educativo orientado hacia la excelencia y la integración social. Valorar el conocimiento, la tecnología y la ciencia. Más escuelas, más horas de clase, docentes bien pagos y mejor entrenados, con autoridad intelectual y moral, estrecharán los vínculos entre las esferas del trabajo, la ciudadanía y el conocimiento;*
- 9) *la economía debe ser libre e integrada al mundo. El sector privado tiene que ocuparse de producir. El Estado debe actuar con prudencia fiscal, cumplir con eficacia su defensa del consumidor, promover la competencia, regular los servicios públicos, proveer estadísticas confiables e incentivar las fuerzas creativas de la sociedad. Respetar la fe pública y los contratos;*
- 10) *nuestra patria necesita recuperar su prestigio, influencia y credibilidad internacional. Sostener los principios de convivencia multilateral, y avanzar hacia la integración regional. La política internacional debe asumirse como una política de estado que interprete, sin partidismos y con el máximo consenso interior, los intereses estratégicos de la Argentina en el mundo;*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Propongo adherir en todos sus términos al documento denominado, "Acuerdo Bicentenario" Como una expresión institucional y política de un cuerpo democrático que intenta colaborar en la realización de sus objetivos. Fue redactado por un grupo de mujeres y hombres venidos de diferentes espacios, sin compromisos partidarios, pero con una especial adhesión al sistema representativo, republicano y federal. La meta es consensuar un acuerdo que proyecte la república democrática recuperada en el año 1983, hacia un horizonte, con mejores instituciones, más libertad, progreso económico y realización personal para todos los habitantes del suelo argentino.

Algunos de los que trabajaron en la elaboración de este documento fueron el señor Marcos Aguinis, Rene Balestra, Felipe de la Balze, Rosendo Fraga, María Angélica Gelli, Archivaldo Lanus, Mariano Grondona, Félix Luna, Avelino Porto, Daniel Sabsay, María Saenz Quesada y Horacio Sanguineti.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Gracias, señor concejal.
En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

83.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que se exhiba cartel de valor de moneda extranjera en comercios

(595/2009, expediente 132/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal arbitre las medidas operativas necesarias para que en las oficinas privadas o públicas, comercios y agencias donde se realicen cambios de divisas, deban tener exhibido un cartel indicativo que exprese el valor vigente de las monedas extranjeras y realicen las gestiones necesarias con el Gobierno provincial, tendientes a adoptar una medida similar en todos los puestos de entradas y salidas de turistas.

Artículo 2º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

84.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que incorpore en Plan de Obras Públicas la construcción de sendas peatonales

(596/2009, expediente 140/1997)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.-Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal que incorpore prioritariamente, en su Plan de Obras Públicas, la construcción de sendas peatonales sobre la margen de la avenida Héroes de Malvinas en toda su extensión.

Artículo 2º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Por supuesto, que esta obra de infraestructura será importante pero, es muy insegura para los peatones. Que se dirigen a los barrios de la zona norte porque no tienen espacio para caminar.

Si esta obra se puede agregar al plan de Obras sería muy importante, si bien llevará una gran inversión. Le dará seguridad a las personas que caminan en esta zona. Nada más, señor presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

85.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que incorpore información a la página web sobre obtención de carnet de conducir

(597/2009, expediente 370/2004)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal que incorpore en el sitio oficial de la página web www.ushuaia.gov.ar un ítem especial donde se informe sobre toda la documentación y requisitos necesarios para la obtención del carnet de conducir particular o profesional en nuestra ciudad. Incorporar en ella la totalidad de las preguntas y las respuestas del examen para obtener el registro mencionado.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Solicito que se agregue un ítem más en la página de la Municipalidad. Para fortalecer ya que internet es una herramienta fundamental para los vecinos.

Ahora no puedo dejar de que, no puede ser que con una página institucional como corresponde, para que los vecinos puedan informarse sobre las ordenanzas sancionadas, y toda información pública que como funcionarios y como institución, se debe brindar a la ciudad.

Por un lado le exigimos al municipio que genera herramientas de información, cuando el Concejo Deliberante, no ha podido hacer.

Esto es un pedido para usted, señor presidente, que arbitre los medios para que, de una vez por todas, dejemos de dar vueltas y, se genere esta herramienta de información. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Si el autor del proyecto no se incomoda sería conveniente sacar el párrafo que dice: incorporar la totalidad de las preguntas y respuestas del examen para obtener el registro mencionado; porque lo que se entrega es el material de estudio correspondiente a la Ley de Tránsito y señalización, las preguntas de los exámenes van variando de acuerdo a los grupos.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Totalmente de acuerdo con lo expresado por la concejal Chapperón, me parece factible esta

modificación. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con las modificaciones introducidas por la concejal Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

86.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal estudie la factibilidad de colocar un reductor de velocidad sobre la calle Provincia Grande

(605/2009, expediente 137/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci). Del bloque Afirmación por una República Igualitaria.

Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, estudie la posibilidad de la colocación de un reductor de velocidad sobre la calle Provincia Grande, del lado del sector sur, en su intersección con la calle Akainik, como lo indica el plano que se adjunta.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Con el permiso de los señores concejales quiero aclarar que este proyecto fue presentado por vecinos del lugar, solicito hacer una modificación de forma. En el artículo 1º; donde dice: “Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, estudie la posibilidad de la colocación de un reductor...”, debería decir: “...la posibilidad de colocar un reductor de velocidad sobre la calle Provincia Grande, del lado sur, en su intersección con la calle Akainik, como lo indica el plano que se adjunta”. Solamente esas modificaciones de forma a efectos que quede mejor redactado el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

87.- Declaración de interés municipal a la Revista del 125 Aniversario de la ciudad de Ushuaia

(607/2009, expediente 116/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal la Revista del 125º Aniversario de la Ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Que lo enunciado en el artículo precedente no generará, necesariamente, gastos al erario municipal.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Quiero mencionar que esta revista que se está preparando ya fue declarada de interés por la Legislatura Provincial y, versa sobre el 125 aniversario de la ciudad. Se distribuirá gratuitamente en los aviones que llegan a la ciudad, y cualquier otro medio que traiga turistas.

Esta distribución será gratuita, y seguramente una muestra de la ciudad que llegará a todos los rincones del país. Además tiene la importancia de que se está confeccionando en la ciudad, no viene de otro ámbito externo. Nada más.

En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

88.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que remita el monto percibido por Coparticipación de Ley provincial 766

(622/2009, expediente 67/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo municipal remita al Concejo Deliberante el monto total percibido en concepto de Coparticipación de la Ley provincial N° 766 “Fondo de Emergencia Urbano Ambiental”, desde su creación a la fecha.

Artículo 2º.- Indicar si se solicitó la prórroga de la Ley 766 ante la Legislatura provincial mediante notas y/o actos administrativos por el vencimiento en el mes de agosto del presente año.

Artículo 3º.- Indicar los fundamentos de la incorporación de pesos diecinueve millones (\$19.000.000,00) de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2º del Decreto municipal N° 708/2009.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, el concejal Cárdenas presentó hoy un proyecto en conjunto con los bloques, para enviar a la Legislatura. Este proyecto tiene que ver con las iniciativas que ha tomado el Ejecutivo municipal con respecto a la Legislatura, si hay alguna acción administrativa, algún pedido de reunión, si se ha reunido el señor intendente o algún funcionario público de la Municipalidad para pedir la prórroga de esta ley porque vence el 13 de agosto.

En segundo lugar, lo estamos pidiendo, en referencia al decreto municipal que se firmó el 4 de junio, que es el 708, por el cual se incorporan 19.000.000 de pesos; queremos saber cuáles son los fundamentos y a qué han sido destinados estos fondos. Simplemente para complementar la documentación y, además para tener elementos al momento de discutir con la Legislatura o, por lo menos, plantear la prórroga de esta ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Orden

89.- Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Solicito un cuarto intermedio, no sé si faltan muchos asuntos para tratar todavía, sino seguimos tratando los que quedan y antes de empezar el último asunto hacer un cuarto intermedio de cinco minutos.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Quedan cuatro o cinco asuntos, nada más.

SR. LLANES.- Sigamos entonces.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- El asunto 634 vamos a dejar como último tema y antes de tratarlo pedimos un cuarto intermedio.

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la moción del concejal Llanes de un cuarto intermedio.

- Es la hora 12 y 09.

-A la hora 12 y 42:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión.

Vamos a proceder a leer los asuntos que estaban pendientes y luego al final trataremos los tres últimos que acaban de ingresar para su tratamiento sobre tablas.

90.- Excepción a la Ordenanza municipal 3501, de los trámites de escrituración a efectuarse por la Escribanía General Municipal, en virtud del mecanismo de subasta implementado por Ordenanza municipal 3482

(634/2009, expediente 237/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar de la aplicación del inciso j) del artículo 2º, Anexo II de la Ordenanza municipal 3501, a los trámites de escrituración a efectuarse por la Escribanía General Municipal, en virtud del mecanismo de subasta implementado por Ordenanza municipal 3482.

Artículo 2º.- Aplicar por cada título de propiedad tramitado por la Escribanía General Municipal, derivados del trámite de subasta implementado por la Ordenanza municipal 3482, un porcentaje del dos por ciento (2%) sobre el valor de venta de cada inmueble a subastar.

Artículo 3º.- El producido de la aplicación del artículo anterior, será depositado en la cuenta del Fondo de Capital Social para la Demanda Habitacional implementado por la Ordenanza municipal 3482.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Voy a leer un informe que ha hecho llegar el escribano de la Municipalidad.

Dice así: Señores concejales, tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fines de efectuar las aclaraciones pertinentes de la reunión mantenida con los ediles de dicho Cuerpo Deliberativo, el día 22 de julio de 2009, respecto a la exposición de motivos que llevaron a solicitar se analice el proyecto de ordenanza para exceptuar del artículo 2º, inciso j) de la Ordenanza municipal 3501, en los trámites de expedición de títulos de los inmuebles a subastar, según lo establecido en la Ordenanza municipal 3482, y su Decreto municipal reglamentario N° 720/2009. En este sentido, cabe aclarar que el monto fijado por artículo 2º, inciso J), de la Ordenanza 3501, como arancel para la expedición de títulos establece un valor de pesos doscientos.

En virtud de ser este un servicio de carácter optativo para el contribuyente que decide obtener su título de propiedad por medio de la Escribanía General de la Municipalidad de Ushuaia, de los predios fiscales adjudicados en venta y con un fin de carácter social, como una contribución más al erario municipal.

Dicho arancel se ha fijado teniendo en cuenta la anterior redacción de la Ordenanza municipal 2025, de adjudicación de ventas fiscales, que fijaba un valor mínimo de venta de inmuebles con destino a vivienda unifamiliar, y un valor máximo para aquellos predios destinados a emprendimientos.

Actualmente con el dictado de la Ordenanza municipal 3420, el valor de venta de los predios fiscales, cualquiera sea su destino, se ha fijado por metro cuadrado, y conforme la tabla variable según el aumento del sueldo mínimo convencional del empleado municipal.

En el caso de los inmuebles incluidos en el procedimiento de subasta aprobado por la Ordenanza municipal 3482, y reglamentado por el Decreto municipal N° 720/2009, el valor de ventas de dichos inmuebles ha sido fijado mediante la tasación efectuada por Tribunal de Tasación de la Nación superando ampliamente los valores fijados por las ordenanzas municipales mencionadas en el párrafo anterior.

Se ha de tener en cuenta que el carácter de la subasta de inmuebles recuperados por el Departamento Ejecutivo Municipal, no es el de asignar los mismos a personas de bajos recursos, ni facilitar el acceso a la vivienda a quienes adquieran dichos inmuebles, sino formar un fondo especial para destinar, el producido de dichas ventas a futuras urbanizaciones en la ciudad que sí puedan morigerar el histórico registro de demandantes a soluciones habitacionales por parte del Estado.

Advirtiendo, entonces, que el arancel fijo establecido por la Ordenanza municipal 3501, resulta irrisorio, fuera de contexto, y desvirtuaría el sentido de su fijación en el presente caso, por lo cual se hace necesario establecer un porcentaje que equipare el valor de escrituración con aquel que se abonaría de efectuar la escritura fuera de la Escribanía General Municipal, acrecentando, de esta forma el fondo especial previsto para la demanda habitacional.

Sería conveniente fijar un porcentaje sobre el valor de venta obtenido en el procedimiento de subasta, en virtud de desconocer en esta instancia cual será el valor final de venta, corriéndose el riesgo que de establecer una suma fija esta sea muy elevada o muy escasa, dejando en situación de inequidad tanto a la Municipalidad de Ushuaia como a los pretensos adquirentes.

Previo a la reglamentación de la Ordenanza municipal 3482 por medio de la Escribanía General Municipal, se cursó una atenta nota de invitación al Colegio de Escribanos de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para la cual se solicitaba aunar criterios respecto a la fijación de los aranceles de escrituración en dicho marco normativo; dicha nota no tuvo respuesta hasta la fecha.

En el caso de los escribanos de Tierra del Fuego se ha acordado un arancel de dos por ciento del valor de venta para el caso de inmuebles según las averiguaciones efectuadas oportunamente, algunas entidades bancarias en el ámbito de la Provincia, fijan un porcentaje del uno por ciento en dichas operaciones.

Desde el año 1991 aproximadamente, se ha desregularizado a nivel nacional, el arancel de honorarios que cada profesional de cualquier área perciba en los trámites a realizar.

Tomando en consideración estos porcentajes, es que se propone la fijación de un valor porcentual, oscilante entre el uno y el dos por ciento, como arancel para la expedición del título de propiedad de los inmuebles a subastar, y que la suma a percibir por la aplicación del porcentual que se fije sea depositada en el Fondo del Capital Especial para la Demanda Habitacional. Sumando, de esta forma, un monto más a los fines de dar respuesta a la demanda habitacional histórica de la ciudad de Ushuaia.

La necesidad que este proyecto de ordenanza sea aprobado en la sesión actual responde a que dicha excepción deberá ser aplicada desde la primera venta en subasta a realizarse en el marco de la Ordenanza 3482, ya que si no debería aplicarse la suma fijada por el artículo 2º inciso j) de la Ordenanza 3501.

Esperando haber evacuado, de esta forma, todas las aclaraciones solicitadas. Sin otro particular, saludan atentamente, doctora Marcela Fontela y escribano José Lorenzo”.

Señor presidente, el escribano municipal, más allá de la nota que presentó y la reunión que mantuvo con nosotros días pasados; en el día de ayer recorrió los bancos de la ciudad para interiorizarse cómo se trabajaba y saber cuál era la situación que se presentaba, cuando en estas operaciones intervenía el Estado. Le quedó claro que cuando la situación es entre privados, y lo constató así con los bancos; mientras se haga la

escrituración a nombre del banco el mismo le permite al cliente, al contribuyente, que pueda hacerlo con la Escribanía que considere y por el importe que decida ese escribano cobrarle.

En el caso de que en las operaciones esté involucrado el Estado lo que se establece es un arancel entre el 0,75 y el 1%. Esto es lo que el escribano a recabado como información en el banco Nación, en el banco Provincia, y el en banco Hipotecario. O sea que el Estado sí, regula honorarios para el propio Estado.

Repito los aranceles, en algunos casos, son inferiores al 1%; en la gran mayoría son del 1%; o sea, me parece que formalmente, tal cual como lo conversamos el otro día, propondremos que el arancel establecido sea del 1%, -no del 2%- para esta escrituración, con la única finalidad de que las escrituras se hagan dentro de la Escribanía municipal, y permita, a la ciudad, hacerse de esos fondos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- En el día de ayer, agradezco la amabilidad del señor escribano y de la doctora Fontela que accedieron a trabajar con los técnicos de mi bloque, para evacuar algunas dudas que teníamos en cuanto a lo que es la regulación de honorarios y si habría coalición técnica.

Evacuadas todas las consultas, ya lo adelantó la concejal Chapperón, también proponemos el 1%, por lo cual adherimos a esta modificación de la tasa de escribanía.

Lo que quiero dejar en claro es que, en la cuestión de fondo que es la subasta de estos terrenos, mi bloque y el partido al cual represento en todo estuvo en desacuerdo.

Adherimos a este asunto en particular, porque no queremos que se perjudique la Administración municipal ante la posible pérdida de recursos económicos.

Esperemos, que estos fondos sean bien utilizados. Analizaba ayer con el escribano y con la doctora Fontela este asunto tan delicado; por lo menos, en un primer momento para que se trate sobre tablas, generó mucha preocupación a mí y a mi bloque que, obviamente, tenía las mismas dudas en ese momento.

Así que, bienvenido sea adherimos a lo que propone este asunto y la modificación efectuada por la concejal Chapperón.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo proyecto de ordenanza con las modificaciones introducidas por la concejal Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

91.- Incorporación de asuntos al Orden del Día

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Por Secretaría se dará lectura a los asuntos que se desean ingresa al Orden del Día.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Asunto 639/2009, expediente 562/2004. Proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo municipal remita el expediente de la empresa Segovia Construcción; para su tratamiento sobre tablas.

Asunto 643/2009, expediente 1118/2009. Proyecto de declaración que solicita a la Legislatura la extensión de la Ley 766; para su tratamiento sobre tablas.

Asunto 644, expediente 229/2008 y 237/1990. Proyecto de ordenanza que crea la agencia Línea Urbana municipal; para que se remita a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la incorporación de los asuntos al Orden del Día con su giro correspondiente.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

92.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que remita copia de contrato con Segovia Construcciones

(639/2009, expediente 526/2004)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo deliberativo copia del contrato suscripto oportunamente con la empresa Segovia Construcciones para la construcción del edificio del Concejo Deliberante.

Artículo 2º.- Referente que al contrato mencionado en el artículo 1º se agregue copia de todas las actuaciones técnicas y administrativas posteriores a la firma del mismo que forma parte del expediente

correspondiente.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

92.- Se vería con agrado que la Legislatura provincial prorrogue la Ley provincial N° 766

(643/2009, expediente 1118/1999)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Artículo 1º.- Que vería con agrado que la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, prorrogue hasta el 31 de diciembre del año 2010, los términos...

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Solicito que por la Secretaría se lean los fundamentos y el proyecto.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

FUNDAMENTACIÓN

En poco tiempo más la Legislatura provincial, deberá considerar si prorroga ó no los beneficios de la Ley 766, que beneficia de manera significativa nuestro municipio, ya que los fondos que se generan a través de la misma permiten financiar las obras de infraestructura necesaria, para brindar soluciones habitacionales a nuestros vecinos.

Desde este bloque político, juntamente con mis pares del Frente para la Victoria y del ARI, hemos rechazado recientemente una iniciativa del Ejecutivo municipal que pretendía de manera temporal por ciento ochenta días prorrogables por este mismo tiempo utilizar estos recursos económicos para solventar gastos corrientes. En esa discusión sostuvimos que bajo ningún punto de vista podíamos permitirle al intendente que utilizara estos recursos con un destino diferente para el que fueron creados, por más que manifestara mediáticamente la existencia de una crisis, que nunca fue probada por ningún miembro del gabinete municipal.

Esta importante norma ha permitido que ingrese al municipio una importante suma de dinero, que según lo manifestado por el Departamento Ejecutivo municipal, en este año ascendería a 19.000.000 de pesos, que será volcada a brindar soluciones concretas a nuestros vecinos.

Es nuestra obligación, como concejales de la ciudad, bregar y llevar adelante todas las acciones que sean convenientes para asegurarle al municipio la obtención de la mayor cantidad de recursos económicos, y velar que estos sean volcados de manera equitativa, a favor de nuestros vecinos, que nos han dado la responsabilidad de legislar y controlar al Departamento Ejecutivo, para que se lleve adelante una gestión eficiente y transparente de los fondos públicos, discutiendo normas y solicitando en todos los casos, todos los requerimientos que, a nuestro entender, consideramos necesarios para conocer los destinos de esos fondos.

En esta línea entendemos que se suma a esto el bloque del Movimiento Popular Fueguino, que resulta imperioso que este Cuerpo Deliberativo exprese de manera concreta su preocupación, y creemos, por lo tanto, que resulta conveniente presentar este proyecto de declaración, mediante el cual manifestamos nuestro beneplácito para que la Legislatura provincial prorrogue los beneficios de la Ley provincial 766 hasta el 31 de diciembre del año 2010, con el objetivo de paliar la problemática urbano ambiental que padece nuestra ciudad.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para aprobar el presente proyecto de declaración.

Firman: Luis Alberto Cárdenas, Damián De Marco, José Luis Verdile, Juan Carlos Pino y Mario Alberto Llanes.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Artículo 1º.- Que vería con agrado que la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, prorrogue hasta el 31 de diciembre del año 2010, los términos de la Ley provincial N° 766, a través de la cual se declara la emergencia urbano ambiental en todo el ámbito de la Provincia y cuya vigencia fenece en el mes de agosto del año en curso.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Simplemente para decir que desde mi bloque, veríamos con agrado que se nos hubiera invitado a firmar el proyecto de minuta de declaración que se va a enviar a la Legislatura, porque el propio intendente de la ciudad, la ha expresado a los señores concejales la necesidad de que se prorrogue la ley.

Lamentablemente esto no ha sido así, y al leer los fundamentos entiendo el porqué.

Queremos hacer hincapié en que ha querido hacer el bloque oficialista respecto al resto de los bloques políticos.

Este es el motivo por el cual no se nos ha podido invitar a adherir a este proyecto de declaración. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, no creo que esto sea motivo de discusión, se está a tiempo para firmar el proyecto.

Tanto el municipio como los concejales oficialistas, todos estamos consustanciados en que hay que prorrogar la ley.

Voy a hacer una aclaración. En esa reunión que hemos mantenido, no había una agenda, los concejales hemos llevado la propuesta y se generó esta discusión sobre el proyecto que se acaba de mandar a Archivo.

La discusión está superada, lo hemos expresado en esa reunión, si tenemos que acompañar al intendente a la Legislatura para prorrogar la ley, lo vamos hacer, encantados, como lo hicimos el año pasado.

Bajo ningún punto de vista, se trata de polemizar sobre esta situación, lo que buscamos es que estos fondos sigan viniendo a la ciudad. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Como expresé el día miércoles, cuando pasó a Archivo el proyecto relacionado con los fondos específicos, si se garantizaba que luego fueran devueltos para su destino original, no tengo inconvenientes en que se utilicen. Soy muy respetuoso de la democracia, de las mayorías. Respeto la decisión de la mayoría para que este proyecto de ordenanza relacionado con la utilización de los fondos específicos, se envíe a Archivo, cuestión que no compartimos.

Si queda claro que hay coincidencia entre todos los concejales y el Ejecutivo en que esta ley se prorrogue. Por supuesto la decisión final está en manos de los legisladores. En este tema debemos actuar como Estado municipal, por eso mismo, este bloque comparte la solicitud a la Legislatura a efectos de prorrogar esta ley, si bien no estoy de acuerdo con lo expresado en los fundamentos de este proyecto. Lo importante es que la Legislatura entienda que el Estado municipal necesita que se prorrogue esta ley. Entonces, adhiero al proyecto del concejal Cárdenas del Partido Federal Fueguino.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Más allá de las susceptibilidades que pueden derivar en otra larga discusión en este recinto, me parece que estamos en un momento delicado.

Verbalmente me comuniqué con dos referentes de la Legislatura que ven con preocupación, la manera en que está actuando el municipio. Por lo menos, es la sensación que me quedó. No soy dueño de la verdad, ni mucho menos, transmito mi sensación.

Me parece que como institución tenemos que garantizar esta Ley 766 que, por lo menos el año pasado, no dimensionábamos, el nivel de recursos que permitiría ingresar al municipio que superó largamente las expectativas.

En la comisión de Obras Públicas de la Legislatura se estimaban 10.000.000 millones de pesos -había que considerar si se adhería la ciudad de Río Grande-; estas fueron en conversaciones informales en Legislatura. En ese contexto nos encontramos con un proyecto de decreto que incorpora al presupuesto un monto de 19.000.000 de pesos, para paliar la demanda habitacional de la ciudad de Ushuaia.

Estamos en el momento donde tenemos que empezar a generar los instrumentos suficientes para que la Legislatura entienda que los fondos están siendo resguardados, están siendo controlados, si bien existen posturas diferentes, sobre la manera en que se utilizan esos recursos.

Creo que más allá de estas susceptibilidades, estamos a punto de aprobar este proyecto de minuta de declaración; así que, lo más importante es que esta ley se prorrogue. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Pregunto, se han leído los fundamentos, ¿los fundamentos son enviados como parte del proyecto?

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Los autores del proyecto tendrían que contestar a esta pregunta.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Señor presidente, la objeción para adherir del bloque oficialista es el envío de los fundamentos no tengo ningún inconveniente en retirarlo.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- No nos oponemos a que lo envíen, es la opinión de un grupo de concejales. Pero, como vamos a acompañar el proyecto que nos permitan incorporar nuestro fundamento, de lo contrario solo

mandamos la minuta de declaración y acompañamos los siete concejales. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Entonces, invito al bloque oficialista, a presentar su fundamentación conjuntamente con esta para acompañar el proyecto de declaración, existiendo en definitiva la fundamentación refleja lo que ha ocurrido en estos meses en el Concejo.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Si se adjuntan los fundamentos del autor del proyecto, solicito que se lean los del bloque oficialista para saber de qué estamos hablando.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Es imposible que el bloque oficialista lea los fundamentos porque recién tiene el asunto sobre tablas. Hacemos un cuarto intermedio para redactarlos o nos permiten redactarlos y después entregárselo a los señores concejales. Evidentemente, no podíamos adivinar que se iba a presentar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Entiendo lo que dice la concejal; sugiero que como los fundamentos que van a presentar no van a ser discutidos, lo puedan alcanzar después.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Los fundamentos, que presentaríamos, son exclusivamente responsabilidad del bloque oficialista. Lo mínimo que pedimos es que nos dejen hacer una expresión de nuestro fundamento de los cuales, obviamente, nos hacemos total y plenamente responsables, más allá de que acompañamos la prórroga de la ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Es lo que suponía concejal, por eso le decía que el agregado de su fundamento pudiera hacerse después porque no va a ser discutido. Es su postura.

Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Entendemos que los fundamentos son importantes para el acompañamiento de una normativa. Entendemos que estos son los fundamentos, de cuatro concejales; desde el bloque nos sumamos a la voluntad de enviar esta declaración a la Legislatura, pero si será de esa forma, redactaremos nuestro propio fundamento desde el bloque del Movimiento para ser remitido a la Legislatura provincial.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- No tenemos problemas. Pensé que había algún proyecto similar, por eso pedía que se lean los fundamentos. Podemos retirar la moción, no tenemos ningún problema en que se agreguen los fundamentos.

Lo importante es que está la voluntad de este Cuerpo para que se prorrogue la ley, sobre el destino de los fondos. Esa tiene que ser la discusión. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Quisiera preguntarle al concejal Pino ¿sobre qué no tiene problema? que otros concejales presenten sus propios fundamentos.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Tal cual decía el concejal Pino, no podemos desvirtuar la cuestión de fondo que es pedir la prórroga, el Cuerpo en pleno, por eso estamos discutiendo.

Pero cometen un error cuando dicen: “el intendente de la ciudad ha pedido”, quien ha pedido es el bloque oficialista; es decir, el proyecto de la utilización de fondos lo hace el bloque oficialista. Evidentemente lo no podemos acompañar un fundamento donde se cuestiona lo que nosotros mismos hemos presentado.

Quiero darles la tranquilidad de que los fundamentos que vamos a presentar tienen que ver con la exposición que ha hecho el concejal De Marco recién en el recinto, defendiendo una postura de quienes pensábamos distinto, que no pensamos que estábamos desvirtuando los fondos de la ley, pero que sí decíamos que debíamos poder utilizarlos.

Simplemente hacer esta aclaración, que es la discusión que hemos tenido en el recinto, en un marco de respeto, sin desvirtuar el fondo de la situación que es pedir, en conjunto, la prórroga de la ley que le ha hecho muy bien a la ciudad, y la verdad que le haría muy bien poder continuar recibiendo estos fondos si encontráramos el aval de la Legislatura.

No me parece bueno que otra institución nos vea discutiendo algunas situaciones, que en tal caso, discutiremos en el momento que sea apropiado sobre situaciones internas del municipio.

La finalidad es que los legisladores vean, en qué se ha utilizado el dinero, que es lo más importante. Cómo fue devuelto a la comunidad, para saber si vale la pena prorrogar nuevamente la ley.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Solicito, en todo caso, si corresponde mocionar, que este asunto sea tratado y se inviten a los bloques que lo consideren necesario, agregar las fundamentaciones pertinentes. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la moción del concejal Cárdenas, para que cada

bloque que la estime necesario agregue su propia fundamentación al proyecto.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad el proyecto de declaración con la posibilidad que cada bloque agregue su propia fundamentación.

93.- Aprobación del pliego licitatorio para desarrollo y explotación del camping municipal Río Pipo

(138/2009, expediente 828/1998)

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- En Secretaría obra la modificación. Lo habíamos dejado como último tema, porque había una duda sobre si se podía aprobar una modificación al pliego, que es voluntad del Legislativo hacerlo, habiendo un decreto del señor intendente.

Lo que hemos decidido, entre todos, es que vamos a sancionar una ordenanza, llamando a licitación, e incorporando como Anexo I el pliego de licitación con tres modificaciones que voy a dejar en Versión Taquigráfica, para que quede claro qué debe decir. Era: sustituir el punto 8, primer párrafo, por el texto que a continuación se detalla: *“La presente “licitación” se regirá por...”* .-hago la aclaración mencionaba concurso, ahora lo sustituimos por licitación-. *Artículo 3º, se eliminaba el apartado g) del inciso 3, del sobre 2 punto 10,* que era esta posibilidad de incorporar algún otro tipo de actividad dentro del camping. Y, artículo 4º, sustituir la última parte del inciso 2, del sobre 2, punto 10, por el texto que a continuación se detalla: *“En caso de prórroga o ampliación del periodo de concesión se convendrá, ad referendum del Concejo Deliberante, el monto a abonar por canon, en ese periodo, al momento de suscribirse el acto administrativo que así lo disponga”.*

Artículo 5º -perdón, eran cuatro las modificaciones- sustituir el punto 12, por el que a continuación se detalla: *“A los efectos del análisis, evaluación y selección de las ofertas, se tendrán en cuenta los criterios económicos, sociales, ambientales y de servicio que se reflejan en cada uno”.* *Se incorporaba aquí la palabra “y de servicios”.*

Con estas cuatro modificaciones, que son las que el Concejo Deliberante propone, aprobamos una ordenanza llamando a licitación de acuerdo a ese pliego, si el Ejecutivo municipal no está de acuerdo con nuestras modificaciones tendrá la posibilidad de vetar la ordenanza y, entonces, el Concejo resolverá. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Por Secretaría, se da lectura al proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Aprobar el pliego de bases y condiciones que regirá el llamado a licitación pública para la concesión de uso que permita el desarrollo y explotación comercial, turístico recreativa del Camping municipal Río Pipo, incluyendo el quincho comedor e instalaciones accesorias sitas en el lugar, el cual, como Anexo I, forma parte de la presente.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Hace una observación el concejal Cárdenas, estamos pensando en voz alta, pero como se está tratando el tema.

Queda el decreto del intendente, de donde se desprende la ordenanza que aprobamos; el concejal propone rechazar el decreto. Lo que podríamos hacer, para no complicar la ordenanza, es instruir al área de Parlamentaria para que redacte una resolución, que rechace el decreto para que el intendente tenga la posibilidad de hacer un nuevo decreto con la promulgación de la ordenanza correspondiente, porque es cierto que quedarán dos decretos referidos al mismo tema. Gracias

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Entonces, aprobaríamos el proyecto de ordenanza y posteriormente, el proyecto de decreto, ¿es así?

En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza leído por Secretaría.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

A continuación, en consideración del Cuerpo el proyecto de resolución propuesto por la concejal Chapperón para rechazar el decreto.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Orden

94.- Solicitud del concejal Cárdenas para apartarse del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Solicito autorización para apartarme del Reglamento y hacer una observación.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo lo solicitado por el concejal Cárdenas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

95.- Manifestación del concejal Cárdenas

SR. CÁRDENAS.- Simplemente para hacer una observación. Cuando el día miércoles aprobamos el asunto 262/2009, de Policía Municipal que aconsejaba aprobar el proyecto de ordenanza que crea en el ámbito de la ciudad de Ushuaia una línea urbana municipal, la empresa TALEM presentó en este Concejo Deliberante una nota pretendiendo tener una especie de exclusividad sobre el uso de la línea urbana dentro de la ciudad.

La empresa TALEM manifiesta que es la única concesionaria de transporte urbano de pasajeros de la ciudad de Ushuaia, que ha adquirido esa calidad a través de un proceso licitatorio que fijó las condiciones de contratación, y que allí no se contemplaba la creación de líneas de colectivos urbanos de administración municipal.

Entendemos que, en contraposición a lo expresado por la empresa TALEM, dentro de las condiciones generales del pliego licitatorio, en el punto CG1.3 referido a la legislación aplicable, expresamente se incluye a la Ordenanza municipal 711, en esta norma municipal en su artículo 5º, 5.e) establece que ninguna concesión otorgada por la Municipalidad asegurará a su beneficiario la exclusividad definitiva de la misma.

Quiero hacer esta observación, porque entiendo que lo que hemos aprobado en el asunto 262 no ha colisionado con ninguna norma municipal vigente. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- La verdad que, haciendo memoria, deberíamos buscar, creo que el Cuerpo hizo una resolución permitiéndonos autorizar a la empresa TALEM porque la Carta Orgánica, concretamente, prohíbe el monopolio de cualquier servicio concesionado, y debimos hacer una excepción porque no teníamos la posibilidad de tener otro servicio.

Entonces, sería bueno, que en el análisis de este tema, que ahora va a entrar en consideración, también veamos bajo qué instrumento el Concejo Deliberante en ese momento, debió aceptar este monopolio para poder modificarlo, y que quede claro que ese monopolio se dio porque nos vimos obligados a resolver el tema de esa manera. Pero, hoy hay una situación diferente y obviamente, sin vulnerar los pliegos de licitación que ha ganado la empresa y nadie lo desconoce, sin vulnerar este derecho, también el municipio se reserva los derechos que tiene, que además los tiene, ni más ni menos que por constitución municipal. Gracias.

96.- Fijación de fecha para próxima sesión ordinaria

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Como último tema queda fijar el día para la próxima sesión ordinaria.

Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Propongo que la próxima sesión ordinaria se realice el día miércoles 26 de agosto a las 11 horas, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la propuesta.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

97.- ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Invito al concejal Pino a arriar el Pabellón Nacional y el Provincial.

- Así se hace.

- Es la hora 13 y 25.

oo0oo

Versión Taquigráfica aprobada en sesión especial del 11/09/2009. -

98.- INSERCIÓN

Ordenanzas sancionadas

I.- Asunto 624/2009, expediente 70/1988)

Artículo 1º.- Exceptúase a la señora Mirta Ramona Aragón, DNI N° 14.128.727, propietaria del vehículo marca Chevrolet, modelo Corsa Classic, cuatro puertas, GLS 1,4 N Sedan, año 2009, dominio IAD 945; de lo indicado en el artículo 10, inciso a) de la Ordenanza municipal 337, modificada por la Ordenanza municipal 2275, artículo 2º, inciso 2), Decreto municipal N° 254/2002, para que el mismo sea habilitado definitivamente como remis en la agencia Chaco's S.R.L. como móvil N° 3.

Artículo 2º.- De forma.

Ordenanza municipal 3580
Promulgada por Decreto municipal N° 954/2009.

II.- Asunto 174/2009, expediente 152/2008)

Artículo 1º.- Designase con el nombre de Don René Espinoza, a la plaza ubicada entre las calles Yowen y Cilawaia, del barrio Kaupén.

Artículo 2º.- De forma.

Ordenanza municipal 3589
Promulgada por Decreto municipal N° 963/2009.

III.- Asunto 526/2009, expediente 246/2009

En Primera Lectura

Artículo 1º.- Ratificar los términos del Decreto municipal N° 723/2009, dictado ad referendum del Cuerpo de concejales, a través del cual se aprueba el Convenio N° 4713, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Ushuaia Golf Club, mediante el cual el municipio cede el uso, mantenimiento y administración de tres (3) fracciones de espacios públicos, en el sector identificado catastralmente como remanente 59R, macizo 1000, de la sección N, de la ciudad de Ushuaia y tierras fiscales sin mensurar, aledañas a dicho remanente para uso recreativo y deportivo de la actividad que surge de la práctica del golf.

Artículo 2º.- Convocar a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 09/2002.

Artículo 3º.- De forma.

IV.- Asunto 537/2009, expediente 144/1994

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 2º de la Ordenanza municipal 3437, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- Establécese frente al ingreso del Edificio municipal “Adolfo José Cano”, sito en la calle Arturo Coronado N° 466 de la ciudad de Ushuaia, sobre la margen oeste de dicha arteria, un espacio reservado de treinta metros (30m), el cual será destinado para tres (3) unidades con la leyenda “Reservado para ascenso y descenso de pasajeros” y para dos (2) unidades con la leyenda “Reservado señor intendente municipal y oficina móvil”.”

Artículo 2º.- De forma.

Ordenanza municipal 3581
Promulgada por Decreto municipal N° 955/2009.

V.- Asunto 534/2009, expediente 117/2009

Artículo 1º.- Autorízase un espacio reservado entre discos de una (1) unidad – (7) metros – frente a la vivienda ubicada en la calle Gobernador Ramón Trejo Noel N° 1055, propiedad del señor Miguel Vidal Dos Santos, DNI N° 14.675.337, con leyenda adicional “Reservado vehículo de emergencia”.

Artículo 2º.- Exceptúase al señor Miguel Vidal Dos Santos, DNI N° 14.675.337, del pago de lo establecido en el artículo 1º, inciso o) - Parte Especial, Anexo II “Derechos de Oficina - Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios”, de la Ordenanza municipal Tarifaria 3501.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área técnica competente, procederá a la colocación de la señalización vial correspondiente.

Artículo 4º.- De forma.

Ordenanza municipal 3582
Promulgada por Decreto municipal N° 956/2009.

VI.- Asunto 247/2009 expediente 45/2009

Artículo 1º.- Exceptúese de cumplir con lo establecido en los artículos III.4.7. Marquesinas con y sin apoyo sobre aceras y VII.1.2.2.1. Altura Máxima Sobre Plano Límite y Sobre Línea de Edificación, ambos de la Ordenanza municipal 2139 (Código de Planeamiento Urbano), a la obra sita en la parcela 8, del macizo 39, de la Sección A, de la ciudad de Ushuaia, propiedad del señor Jorge Chocrón, autorizándose a:

a) una marquesina sin apoyo sobre acera de 2,05 metros de ancho;

b) una altura máxima medida sobre la cumbrera de 18,11 metros.

Artículo 2º.- La excepción establecida mediante el artículo 1º, queda condicionada a la adecuación de la vereda de acuerdo a lo determinado en la Ordenanza municipal 3005.

Artículo 3º.- De forma.

Ordenanza municipal 3590
Promulgada por Decreto municipal N° 964/2009.

VII.- Asunto 135/2009, expediente 22/2009

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar el plano Conforme a Obra, correspondiente a la construcción implantada en la parcela 8, del macizo 59B, de la sección D, con la salvedad de que la superficie construida que invade la vía pública, quedará sujeta a demolición a solicitud del Municipio, lo que deberá quedar explícitamente indicado en dicho plano.

Artículo 2º.- De forma.

Ordenanza municipal 3583
Promulgada por Decreto municipal N° 957/2009.

VIII.- Asunto 615/2009, expediente 52/1993

Artículo 1º.- Modifícase el artículo II.1.1.2.5. Documentación necesaria para la aprobación de proyectos de arquitectura – inciso d) – del Anexo I de la Ordenanza municipal 2139, del Código de Planeamiento Urbano, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“II.1.1.2.5. inciso d): en aquellos proyectos donde exista tendido de red eléctrica de media tensión, deberá presentarse previo a la aprobación del proyecto, la convalidación del mismo por parte de la Dirección Provincial de Energía en los aspectos de seguridad referidos a la normativa aplicable para estos casos”.

Artículo 2º.- Modifícase el inciso a) Obras Existentes que cumplen con la normativa vigente del artículo II.1.2 Empadronamiento de obras construidas sin permiso municipal, de la Ordenanza municipal 3228, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“II.1.2. inciso a) Obras Existentes que cumplen con la normativa vigente: los planos que se presenten de una obra construida o en construcción sin permiso municipal, cuando cumplan con las normas reglamentarias vigentes, serán rotulados como “Visado, Obra Reglamentaria”; una vez cumplimentadas las sanciones y/o multas que correspondieren, se presentarán como obra a empadronar.”

Artículo 3º.- Derógase la Ordenanza municipal 2182, que incorpora al Código de Planeamiento Urbano el inciso e) del Artículo II.1.3.1.4.

Artículo 4º.- Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza municipal 2426: Permisos de Obras en Parcelas con Obras Antirreglamentarias Preexistentes, incorporado al Anexo I de la Ordenanza municipal 2139, como artículo II.1.3.1.5., del Código de Planeamiento Urbano, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo II.1.3.1.5. Permisos de Obras en Parcelas con Obras Antirreglamentarias Preexistentes: el área técnica municipal competente podrá otorgar permisos de obra a proyectos que se implanten en parcelas que cuenten con construcciones antirreglamentarias preexistentes, únicamente para obras de ampliación y/o refacción de viviendas unifamiliares que permitan mejorar las condiciones de habitabilidad, siendo condicionante para dicha autorización que las construcciones existentes cumplan con las normas de seguridad

vigentes.”

Artículo 5º.- De forma.

Ordenanza municipal 3586 (3591)
Promulgada por Decreto municipal N° 960/2009. (1005/2009)

IX.- Asunto 625/2009, expediente 52/1993

Artículo 1º.-Sustitúyase el artículo VII.1.2.2.2. CE 1 – Central Microcentro (hoja de zonificación) del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza municipal 2139) de la ciudad de Ushuaia, quedando redactado el mismo de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Derógase la Ordenanza municipal 3562.

Artículo 3º.- De forma.

Ordenanza municipal 3592
Promulgada por Decreto municipal N° 1006/2009.

X.- Asunto 301/2009, expediente 663/1997

Artículo 1º.- Incorporar como inciso m) de la Ordenanza municipal 1306, sustituido por la Ordenanza municipal 3381, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“m) Comprobar fehacientemente que del vehículo se están descargando o arrojando, residuos sólidos urbanos en terrenos baldíos privados o fiscales, patios, fondo de terrenos, espacios verdes, turbales, chorrillos, ribera de los ríos, vía pública, costas marítimas lindantes con el ejido municipal y todo espacio posible de ser impactado.”

Artículo 2º.- De forma.

Ordenanza municipal 3585
Promulgada por Decreto municipal N° 959/2009.

XI.- Asunto 262/2009, expediente 229/2008

Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, una línea urbana municipal que brindará y complementará el servicio público de transporte urbano colectivo de pasajeros.

Artículo 2º.- Apruébense los recorridos de la línea urbana detallada en el artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:

Recorrido 1

Ida: Rotonda del Indio, Héroes de Malvinas hasta Leandro N. Alem, Marcos Zar, Luis Vernet, Suboficial Fernández, Cabo Grannaniello, Kupanaka, Kuanip, Malvinas Argentinas, Prefectura Naval Argentina, Perito Moreno, Rotonda del Indio.

Vuelta: Rotonda del Indio, Perito Moreno, Maipú, Doce de Octubre, Karukinka, Alfonsina Storni, Pontón Río Negro, Magallanes, Marcos Zar, Leandro N. Alem, Héroes de Malvinas, Rotonda del Indio.

Recorrido 2

Ida: Hipólito Irigoyen y Leandro N. Alem, por Leandro N. Alem hasta Yaganes, Maipú, Malvinas Argentinas, Hipólito Irigoyen hasta Leandro N. Alem.-

Vuelta: Hipólito Irigoyen y Leandro N. Alem, por Hipólito Irigoyen hasta Rotonda del CADIC, Prefectura Naval Argentina, Yaganes, Leandro N. Alem hasta Hipólito Irigoyen.

Artículo 3º.- Los recorridos aprobados podrán ser modificados por el Departamento Ejecutivo Municipal cuando razones de servicio así lo hicieren aconsejable.

Artículo 4º.- Exceptúese a las unidades de la línea urbana municipal del cumplimiento de la Ordenanza municipal 2691, quedando facultada el área técnica del Municipio a establecer el uso de cadenas cuando las condiciones climatológicas así lo requieran.

Artículo 5º.- De forma.

Ordenanza municipal 3584
Promulgada por Decreto municipal N° 958/2009.

XII.- Asunto 373/2009, expediente 11/2009

Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, el Programa de Concientización Juvenil Sobre el Abuso del Alcohol.

Artículo 2º.- Son objetivos del programa:

*Promover el consumo responsable de alcohol entre la población adulto juvenil;
Reducir el índice de accidentes de tránsito provocados por el abuso de alcohol;
Fomentar una vida saludable entre nuestra población adulto juvenil.*

Artículo 3º.- El Programa consiste en la utilización de las pantallas de video de los locales comerciales donde esté permitido el consumo de alcohol, (confiterías, locales bailables, pub, etcétera), para la difusión de mensajes que tengan como eje la prevención de la ingesta abusiva de bebidas alcohólicas en la población adulto juvenil de nuestra ciudad.

Artículo 4º.- El Programa será implementado en los locales comerciales donde esté permitido el consumo de alcohol (locales bailables, pub, confiterías, etcétera), quienes deberán inscribirse en un registro especial, creado al efecto, y firmar un convenio con la autoridad de aplicación municipal.

Artículo 5º.- Son funciones de la autoridad de aplicación:

*Elaborar y celebrar convenios de adhesión con los establecimientos comerciales;
Elaborar, a través de un equipo especializado e interdisciplinario, la selección de imágenes a emitir, así como la forma y tiempo de su reproducción,*

Entregar a los locales adheridos, el material filmico para ser reproducido, en tiempo y forma correspondiente;

Ofrecer premios y beneficios especiales para el local comercial adherido;

Observar el cumplimiento de los convenios por parte de los establecimientos comerciales;

Difundir a través de los medios de comunicación los contenidos del programa.

Artículo 6º.- De forma.

Vetada por Decreto municipal N° 949/2009.

XIII.- Asunto 298/2009, expediente 60/2009

DE LA CREACIÓN

Artículo 1º.- Créase el Consejo Municipal para la Prevención y Seguridad Ciudadana, como un órgano consultivo y de asesoramiento para el diseño de estrategias públicas de prevención del delito y la violencia, estimulando y favoreciendo canales de comunicación para la participación comunitaria.

DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

Artículo 2º.- Corresponde al Consejo Municipal para la Prevención y Seguridad Ciudadana, lo siguiente:

- a) *Formular un diagnóstico a través de una encuesta e informes provenientes del Poder Judicial y los organismos de seguridad;*
- b) *diseñar y desarrollar estrategias y políticas de prevención del delito y la violencia a corto, mediano y largo plazo;*
- c) *asesor a las diferentes áreas del Poder Ejecutivo Municipal, el Concejo Deliberante y demás instituciones, en orden a la materia de su competencia;*
- d) *incentivar la coordinación y ejecución de acciones relacionadas con la prevención del delito y la violencia, en las instituciones públicas y privadas, propiciando la participación de la comunidad;*
- e) *participar en la formulación de políticas de comunicación para que los medios respectivos contribuyan en campañas de educación y concientización respecto a la prevención del delito y la violencia;*
- f) *impulsar acciones de formación y capacitación permanente al personal de instituciones públicas y privadas involucradas, en la temática de la prevención del delito y la violencia;*
- g) *coordinar acciones con localidades vecinas e intercambiar experiencias con otras ciudades del país y del exterior en lo que atañe a su competencia;*
- h) *requerir ayuda y colaboración tanto en el orden nacional como internacional en lo que respecta al apoyo, asistencia técnica, humana, logística y científica para el desarrollo de las políticas de prevención del delito y la violencia;*
- i) *dictar el reglamento interno de funcionamiento.*

DE LA INTEGRACIÓN

Artículo 3º.- El Consejo Municipal para la Prevención y Seguridad Ciudadana estará integrado por:

- a) *Dos (2) representantes del Poder Ejecutivo Municipal;*
- b) *un (1) representante de cada bloque político del Concejo Deliberante;*
- c) *un (1) representante invitado de cada una de las fuerzas militares y de seguridad con asiento en nuestra ciudad;*
- d) *un (1) representante invitado del Juzgado Municipal de Faltas;*
- e) *un (1) representante invitado del Superior Tribunal de Justicia;*
- f) *un (1) representante invitado del Juzgado de Minoridad y Familia;*
- g) *un (1) representante invitado por los cuarteles de bomberos voluntarios;*
- h) *un (1) representante invitado por cada una de las cámaras empresariales que soliciten su incorporación;*
- i) *un (1) representante invitado de cada uno de los colegios de profesionales que solicite su incorporación;*
- j) *un (1) representante invitado de cada una de las Organizaciones No Gubernamentales con dedicación*

- en el tema que soliciten su incorporación;
- k) dos (2) representantes invitados de las asociaciones vecinales de nuestra ciudad;
 - l) un (1) representante invitado del Ministerio de Educación y Cultura Provincial;
 - m) un (1) representante invitado de la Dirección de Minoridad y Familia;
 - n) podrán participar en calidad de invitados especiales aquellas personas en representación de instituciones públicas o privadas involucradas en la temática de la seguridad ciudadana.

DE LA IDONEIDAD

Artículo 4º.- Los integrantes del Consejo Municipal para la Prevención y Seguridad Ciudadana, acceden al ejercicio honorario de sus funciones por su especial conocimiento e interés de la temática.

DE LA REPRESENTACIÓN Y DURACIÓN

Artículo 5º.- Los organismos y sectores integrantes del Consejo, deberán designar representantes titulares e igual número de suplentes, quienes tendrán mandato por un (1) año. La representación deberá acreditarse en forma escrita y estar suscripta y certificada por la máxima autoridad del organismo o sector representado. La representación será institucional, no pudiendo participar a título personal.

DEL COORDINADOR GENERAL

Artículo 6º.- El Consejo Municipal para la Prevención y Seguridad Ciudadana, tendrá un coordinador general designado cada año por el voto directo de sus integrantes, con posibilidad de ser reelegido. El Consejo se reunirá, por lo menos, una vez por mes.

Artículo 7º.- De forma.

Ordenanza municipal 3587

Promulgada por Decreto municipal N° 961/2009.

XIV.- Asunto 229/2009, expediente 670/2006

En Segunda Lectura

Artículo 1º.- Desaféctase del Uso Público una superficie aproximada de 255,67 m² de la calle Eva Perón y su ochava, con la intersección de la avenida Perito Moreno, de acuerdo al croquis que, como Anexo I, corre agregado a la presente.

Artículo 2º.- La superficie a desafectar, según el artículo 1º, será incorporada al Uso Residencial, incrementando la superficie de las parcelas identificadas catastralmente como sección F, macizo 3 A, parcelas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 21.

Artículo 3º.- Deróganse las Ordenanzas municipales 3127 y 3152 y toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 4º.- De forma.

Sancionada en Primera Lectura en sesión del 13 de mayo de 2009.

Ordenanza municipal 3601

Promulgada por Decreto municipal N° 1142/2009.

XV.- Asunto 609/2009, expedientes 884/2001, 09/1993, 173/1989, 604/1994, 354/1990 y 338/1990

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 1º de la Ordenanza municipal 2727 por el texto que a continuación se detalla:

“Artículo 1º.- Exceptúase a la construcción existente en el predio identificado catastralmente como parcela 1J del macizo 17A de la sección G, de cumplir con el Código de Planeamiento Urbano en lo que se refiere al FOS máximo exigido para la zona Mixto Residencial 1, autorizándose un FOS de 0,66.”

Artículo 2º.- Sustitúyase el artículo 1º de la Ordenanza municipal 1419 por el texto que a continuación se detalla:

“Artículo 1º.- Exceptúase de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la obra sita en la sección B, macizo 24A, parcela 06, propiedad del señor Jorge Alberto Garramuño, autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado que obra a fojas 6 del expediente N° 09/93, letra: C.D. a ocupar el retiro contrafrontal.”

Artículo 3º.- Sustitúyase el artículo 1º de la Ordenanza municipal 689 por el texto que a continuación se detalla:

“Artículo 1º.- Autorízase una excepción al Código de Planeamiento Urbano, en el inmueble sito en la parcela 1, macizo 24A, de la sección B, propiedad del señor Sin Pao LI, a los efectos de normalizar una ampliación (a techar) de 74,64 m², conforme al plano obrante a fojas 89 del expediente N° 173/89, letra: H.C.D.”

Artículo 4º.- Sustitúyase el artículo 1º de la Ordenanza municipal 1457 por el texto que a continuación se detalla:

“Artículo 1º.- Exceptúase de las normas que fija el Código de Edificación vigente, en lo referente a áreas

y lados mínimos de locales, para la obra ubicada en la sección J, macizo 1000, parcela 2AR, propiedad de la firma Luciano Preto y Cía., autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado que obra a fojas 4, 5, 6 y 7 del expediente N° 604/94, letra: C.D.”

Artículo 5º.- Sustitúyase el artículo 1º de la Ordenanza municipal 435 por el texto que a continuación se detalla:

“Artículo 1º.- Exceptúase del retiro frontal que exige el Código de Planeamiento Urbano y Edificación, en 2,20 metros, a la obra sita en la sección B, macizo 5, parcela 12 C, propiedad del señor Luis Alberto Cisneros.”

Artículo 6º.- Sustitúyase el artículo 1º de la Ordenanza municipal 759 por el texto que a continuación se detalla:

“Artículo 1º.- Exceptúase de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano vigente, de acuerdo al anteproyecto de ampliación, sita en la sección A, macizo 71, parcela 1G, propiedad del señor Leonardo Pedro Buiatti, autorizándolo a:

a) Altura máxima de construcción sobre línea municipal de 10,45 m., de acuerdo al anteproyecto presentado.”

Artículo 7º.- Sustitúyase el artículo 1º de la Ordenanza municipal 1432 por el texto que a continuación se detalla:

“Artículo 1º.- Exceptúase de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, para la obra ubicada en la sección G, macizo 1000, parcela 170 R, propiedad del señor Oscar Roberto Rubinos, autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado que obra a fojas 6 del expediente N° 406/94, letra: CD al uso como vivienda unifamiliar.”

Artículo 8º.- Sustitúyase el artículo 1º de la Ordenanza municipal 776 por el texto que a continuación se detalla:

“Artículo 1º.- Exceptúase de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano vigente, a la obra sita en sección B, macizo 4 A, parcela 5, según anteproyecto autorizándose a construir sin dejar retiro contrafrontal, de acuerdo a plano presentado.”

Artículo 9º.- Sustitúyase el artículo 1º de la Ordenanza municipal 762 por el texto que a continuación se detalla:

“Artículo 1º.- Exceptúase del cumplimiento a las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano en lo que respecta a retiros frontales, contra frontales y uso de acuerdo a zonificación, con referencia al anteproyecto de obra nueva, sita en la sección C, macizo 54, parcela 5, propiedad del señor Daniel Gerardo Baronetti, autorizándose a:

a) la construcción de una obra con destino vivienda unifamiliar;
b) permitir la ocupación del sector frontal, según anteproyecto presentado;
c) permitir el avance de edificación sobre el retiro contra frontal sobre el eje medianero conformando un trapecio de área libre con lado mínimo igual a 1,00 m y lado máximo 4,24 m de superficie igual a 19,76 m².”

Artículo 10.- De forma.

Ordenanza municipal 3581
Promulgada por Decreto municipal N° 951/2009.

XVI.- Asunto 634/2009, expediente 237/2008

Artículo 1º.- Exceptuar de la aplicación del inciso j) del artículo 2º, Anexo II de la Ordenanza municipal 3501, a los trámites de escrituración a efectuarse por la Escribanía General Municipal, en virtud del mecanismo de subasta implementado por Ordenanza municipal 3482.

Artículo 2º.- Aplicar por cada título de propiedad tramitado por la Escribanía General Municipal, derivados del trámite de subasta implementado por la Ordenanza municipal 3482, un porcentaje del 1% sobre el valor de venta de cada inmueble a subastar.

Artículo 3º.- El producido de la aplicación del artículo anterior, será depositado en la cuenta del Fondo de Capital Social para la Demanda Habitacional implementado por la Ordenanza municipal 3482.

Artículo 4º.- De forma.

Ordenanza municipal 3576
Promulgada por Decreto municipal N° 931/2009.

XVII.- Asunto 629/2009, expediente 144/1994

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 4º de la Ordenanza municipal 3273, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4º.- Las modificaciones establecidas por la presente, al Anexo I de la Ordenanza municipal 3117, serán de aplicación en forma parcial o total, en la medida y oportunidad en que el Departamento Ejecutivo, a través de sus áreas técnicas, así lo consideren oportuno y factible.”

Artículo 2º.- Derógase la Ordenanza municipal 3310.

Artículo 3º.- De forma.

Ordenanza municipal 3588
Promulgada por Decreto municipal N° 962/2009.

XVIII.- Asunto 138/2009, expediente 828/1998

Artículo 1º.- Aprobar el pliego de bases y condiciones que regirá el llamado a licitación pública para la concesión de uso que permita el desarrollo y explotación comercial, turístico recreativa del Camping municipal Río Pipo, incluyendo el quincho comedor e instalaciones accesorias sitas en el lugar, el cual, como Anexo I, forma parte de la presente.

Artículo 2º.- De forma.

Ordenanza municipal 3579
Promulgada por Decreto municipal N° 953/2009.

oo0oo